



MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	20-11-2008	Implantación del Título	2009
V02	29-04-2011	Implantación del Título en el CEU "Francisco Maldonado" de Osuna	2011
V03	30-04-2013	Implantación del Curso de Adaptación	2013
V04	-	Actualización del Número de Plazas de Nuevo Ingreso a Requerimiento del D.U.A.	2016
V05	23-03-2022	Actualización del número de plazas de nuevo ingreso	2023

Descripción Título	3
Representante Legal de la universidad	3
Responsable del título	3
Universidad Solicitante	3
Dirección a efectos de notificación	3
Descripción del título	3
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
• Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
• Normas reguladoras del ejercicio profesional:	9
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios	13
• Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	13
• Descripción de los procedimientos de consulta externos:	14
Objetivos y Competencias	15
• Objetivos:.....	¡Error! Marcador no definido.
Competencias	¡Error! Marcador no definido.
Acceso y admisión	26
4.1 Sistemas de información previa:	26
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión	31
• Criterios:	33
• Sistemas:.....	34
4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado	34
• Créditos:.....	35
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	35
4.5 Curso de Adaptación para Titulados	50
Planificación enseñanza	20
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	20
• Explicación:	22
• Movilidad:	28
Descripción de los módulos o materias	39
FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	39
• Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	45
FORMACIÓN BÁSICA TRANSVERSAL	46
• Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	50
FORMACIÓN ESPECÍFICA	52
• Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	62
PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO	64
• Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	74

FORMACIÓN OBLIGATORIA PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.....	75
• Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	83
FORMACIÓN OPTATIVA.....	84
• Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	94
<i>Personal académico</i>	95
Personal Académico	95
• Profesorado:.....	95
• Adecuación del profesorado:	98
<i>Resultados previstos</i>.....	136
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	136
• Justificación de los indicadores:	136
<i>Garantía de calidad</i>.....	139
Información sobre el sistema de garantía de calidad	139
Cronograma de implantación de la titulación	139
• Justificación:.....	139
• Curso de implantación:	139
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	140
• Procedimiento:.....	140
• Enseñanzas:	141
• Diplomado en Fisioterapia.....	141

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Director de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Domínguez	Maldonado	Gabriel	28643722M

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	117	en el segundo año de implantación	117
en el tercer año de implantación	117	en el cuarto año de implantación	117
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		

Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	Fisioterapeuta
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	

CENTRO DE UNIVERSITARIO DE OSUNA

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Director del Centro Universitario de Osuna			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
García	Parejo	Antonia	47005928T

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Centro Universitario de Osuna		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Centro Universitario de Osuna			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	87	en el segundo año de implantación	87
en el tercer año de implantación	87	en el cuarto año de implantación	87
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública		
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Adscrito		
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	Fisioterapeuta		
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

El proceso de formación de los fisioterapeutas, como todo proceso educativo, está encaminado a producir un cambio de conducta permanente (o de una determinada permanencia), de manera que transforme a un estudiante, que al inicio de su formación tiene unos conocimientos nulos o mínimos sobre la Fisioterapia, en un graduado que posea los conocimientos, las aptitudes, las habilidades y las actitudes (es decir, las competencias) que le permitan comportarse y actuar como un profesional de la Fisioterapia. Convirtiéndose así en un agente de cambio que sea capaz de analizar y promover las modificaciones, a nivel individual y colectivo, que permitan una constante evolución conceptual, científica y tecnológica de la Fisioterapia, con el fin de adaptarse a las variables demandas sociales. En consecuencia, las respuestas que a los problemas de salud se puedan ofrecer desde la Fisioterapia, no constituirán recetas preelaboradas ni responderán a estereotipos preconcebidos, sino que serán fruto de la propia reflexión y elaboración de los profesionales de este campo disciplinar.

Desde una perspectiva académica, la puesta en marcha del Título de Grado en Fisioterapia presenta un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del fisioterapeuta, hasta ese momento Diplomado Universitario en Fisioterapia (en el curso 1989-90 se integra en la Universidad de Sevilla en Facultad de Medicina primero y en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, denominación que persiste en la actualidad), sobre todo, con la mayor adquisición de competencias en materia de ciencias básicas, pero también debido al importante incremento en el número de horas de formación clínica de los estudiantes de Fisioterapia a través del practicum clínico, acercando la formación clínica de los fisioterapeutas españoles a estándares más europeos.

Desde la perspectiva científica se considera que, para poder ofrecer una atención personalizada de elevada calidad, el fisioterapeuta debe ser capaz de interpretar las aportaciones científicas que generan nuevas perspectivas de intervención y de investigación, así como de aplicar las diferentes metodologías científicas en la construcción de los conocimientos. Por otra parte, hay una creciente demanda social de eficacia y efectividad en la atención a la salud: las terapias deben producir resultados y ser beneficiosas.

Por esta razón, los fisioterapeutas no solamente han de ser capaces de trasladar los resultados de la investigación científica a la práctica profesional, sino que también deben intervenir activamente y de manera útil en las diferentes etapas de los procesos de investigación científica. La formación, por tanto, se dirige también hacia el desarrollo de la investigación científica y la importancia de la experiencia.

En este sentido, la puesta en marcha de la Titulación de Grado en Fisioterapia y el acceso de los fisioterapeutas titulados a los Master oficiales y a los Master que permiten el posterior acceso a un programa de Doctorado, favorecen el interés de la Fisioterapia por la formación especializada que, sin duda, revertirá en el beneficio de su práctica asistencial. Pero también permitirá al fisioterapeuta acceder a la elaboración y defensa de una Tesis Doctoral. Según se refleja en un documento elaborado por la World Confederation for Physical Therapy (WCPT), correspondientes a datos del año 2003, en 18 de los 28 países europeos que en ese momento impartían los estudios de Fisioterapia, se permitía el acceso directo de los Titulados en Fisioterapia a los estudios de master y, concluidos estos, a los de

Doctorado. Esta situación, que no se producía para el caso de los Diplomados en Fisioterapia, con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acerca los estudios de Fisioterapia a una dimensión más convergente con la situación en el resto de Europa.

Por otro lado, el hecho de que la profesión de Fisioterapeuta en España se encuentre regulada desde noviembre del 2003 (Ley 44/2003, de 21 de noviembre) es de una gran importancia: por una parte para los propios profesionales de la Fisioterapia, pues indica que se trata de una profesión que está definida, que sus competencias quedan determinadas y que los principios generales de las relaciones en los equipos multidisciplinares se encuentran establecidas. Por otra parte, también es de una gran trascendencia para la sociedad en su conjunto, pues garantiza a los ciudadanos que los fisioterapeutas ejercen su labor con la capacitación y con los conocimientos necesarios, que han de actualizar mediante procesos de formación continuada, ya que van a ser evaluados periódicamente. De esta forma los fisioterapeutas deben ser capaces de dar respuesta a las nuevas demandas sociales en salud relacionadas con su profesión, de modo que deben tomar iniciativas para el progreso de la práctica profesional.

Esto permite que los Fisioterapeutas demuestren la calidad de los servicios que prestan, y ofrece a la sociedad la garantía de que los ciudadanos son atendidos por profesionales suficientemente competentes y capacitados.

El hecho de que se trate de una profesión registrada indica la madurez de ésta, y así se lo reconoce la misma sociedad a la que sirve, pues es la que encarga a los propios Colegios y Asociaciones Profesionales que autorregulen la profesión. Ello garantiza el establecimiento de unas normas de procedimientos, de unas guías de práctica profesional, de unos valores, de unos códigos éticos y de una conducta profesional, que avalan la calidad de los servicios que los Fisioterapeutas prestan a la sociedad.

Por otra parte, los Fisioterapeutas han de ser capaces de trasladar los resultados de la investigación científica a la práctica profesional, tras haber intervenido activamente y de manera útil en las diferentes etapas de los procesos de investigación científica. La formación, por tanto, se dirige también hacia el desarrollo de la investigación científica y la importancia de la experiencia.

Necesidad de la demanda:

La implantación de los estudios de Grado en Fisioterapia en las Universidades andaluzas y, concretamente, en la Universidad de Sevilla, se justifica en primer lugar, por la función que tiene la propia Universidad de estar en sintonía con las necesidades de la sociedad local. En este caso, la necesidad de atención fisioterapéutica a la ciudadanía sevillana viene determinada por varios factores:

En primer lugar, por el aumento de la calidad de vida y grado de bienestar social que ha adquirido nuestra provincia durante las últimas dos décadas. Ambos elementos directamente relacionados, están vinculados a una creciente economía de nuestra sociedad local. De ello deriva la necesidad de aprendizaje social para una mayor promoción de la salud y entorno de vida saludable.

En segundo lugar, por el incremento de la población derivada del flujo migratorio.

Otro factor determinante de graduados en Fisioterapia se debe al envejecimiento de una población que, a su vez, ve incrementada la cronicidad junto con mayores niveles de dependencia y, por consiguiente, de necesidad de atención fisioterapéutica.

Satisfacción de la demanda:

Los estudios de Fisioterapia en la Universidad de Sevilla se remontan a 1966, cuando se crea, por orden de 21 de Mayo (BOE del 19 de Julio), la Especialidad de Fisioterapia para los Ayudantes Técnicos Sanitarios, adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, como formación profesional. En 1980 se integran en la Universidad los estudios de Fisioterapia (R.D. 2965/1980 de 12 de Diciembre), lo que ocasiona que pocos años después desaparezca la escuela profesional antes (curso 1982-83), conforme se extinguen sus posibilidades legales de impartir estas enseñanzas.

En 1989, la Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía, por Decreto 119/1989, de 31 de mayo (BOJA del 15 de julio), autoriza a la Universidad de Sevilla para impartir la Diplomatura de Fisioterapia en la Escuela Universitaria de Enfermería, sin embargo, por razones coyunturales de infraestructura, se decidió encargar la responsabilidad administrativa de esta titulación a la Facultad de Medicina, con carácter provisional, entretanto se subsanaban las deficiencias de infraestructura alegadas por la Escuela Universitaria de Enfermería. Así pues, durante los cursos 1989-90 a 1991-92, la Titulación en Fisioterapia estuvo adscrita a la Facultad de Medicina.

En 1992, la Consejería de Educación y Ciencia consideró necesario reajustar la estructura de los Centros para una mejor organización de las enseñanzas conducentes a los nuevos títulos (Decreto 170/1992, de 8 de septiembre), especificando que los estudios conducentes al título de Diplomado en Fisioterapia, eran responsabilidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Como consecuencia, mediante Resolución Rectoral de 16 de noviembre de 1992, se declaró la creación de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, encargándosele a dicho centro la organización de las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Fisioterapia, junto con los de Diplomado en Enfermería y Diplomado en Podología.

Así pues, en el transcurso del año académico 1992-93 y tras quedar constituida la Junta de Centro, se transfirió a la mencionada Escuela, ya con carácter definitivo, la gestión administrativa, académica, docente, presupuestaria, de personal y de infraestructura de la Diplomatura en Fisioterapia.

Actualmente la titulación de Diplomado en Fisioterapia es una de las más demandadas.

Según datos disponibles en la pagina web de la Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Dirección General de Universidades ([disponible en http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/)), las notas de corte de la Titulación de Fisioterapia en la USE, en opción preferente en los últimos años, fue:

Curso académico	Nota de Corte	de Orden entre las notas de corte de todas las Titulaciones ofertadas en Andalucía
2.004 – 05	7.48	Cuarta, tras Ingenieros, Medicina y Odontología
2.005 – 06	7.62	Cuarta, tras Ingenieros, Medicina y Odontología
2.006 – 07	7.63	Tercera, tras Medicina e Ingenieros
2.007 – 08	7,81	Cuarta , tras Ingenieros, Odontología y Medicina

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

El ejercicio profesional del fisioterapeuta en España queda regulado bajo el marco jurídico y administrativo regido por:

- LEY DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS (2003), que a través del Título I “del ejercicio de las profesiones sanitarias”, Artículo 7 “diplomados sanitarios”, apartado 2-b, establece que, corresponde a los Diplomados Universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través del tratamiento con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como la prevención de las mismas.
- ESTATUTOS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS aprobados por Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre. Ya con anterioridad, los estatutos provisionales fueron publicados, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de noviembre de 1999, en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de diciembre del mismo año. En el Capítulo 1 de los Estatutos del Consejo General de Colegios, que lleva por Título “de los principios básicos del ejercicio de la Fisioterapia”, se establece:

Artículo 1. De la Fisioterapia.

1.1. La Fisioterapia es la ciencia y el arte del tratamiento físico; es decir, el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan y previenen las enfermedades, promueven la salud, recuperan, habilitan, rehabilitan y readaptan a las personas afectadas de disfunciones psicofísicas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud.

1.2. El ejercicio de la Fisioterapia incluye, además, la ejecución por el fisioterapeuta, por sí mismo o dentro del equipo multidisciplinar, de pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y la fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, todas ellas enfocadas a la determinación de la valoración y del diagnóstico fisioterápico, como paso previo a cualquier acto fisioterapéutico, así como la utilización de ayudas diagnósticas para el control de la evolución de los usuarios. 1.3. El objetivo último de la Fisioterapia es promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su inserción social plena.

Artículo 2. De los fisioterapeutas.

1.1. Las funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la Fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

1.2. Son funciones de los fisioterapeutas, entre otras, el establecimiento y la aplicación de cuantos medios físicos puedan ser utilizados con efectos terapéuticos en los tratamientos que se prestan a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de dichos medios, entendiéndose por medios físicos: la electricidad, el calor, el frío, el masaje, el agua, el aire, el movimiento, la luz y los ejercicios terapéuticos con técnicas especiales, entre otras, en cardiorespiratorio, ortopedia, coronarias, lesiones neurológicas, ejercicios maternos pre y postparto, y la realización de actos y tratamientos de masaje, osteopatía, quiropraxia, técnicas terapéuticas reflejas y demás terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia que puedan utilizarse en el tratamiento de usuarios. Estas funciones se desempeñan, entre otras, en instituciones sanitarias, centros docentes, centros de servicios sociales, instituciones deportivas, consultorios de Fisioterapia, centros de rehabilitación y recuperación funcional, gimnasios, balnearios, centros geriátricos, centros educativos y de educación especial e integración, y domicilios de los usuarios.

1.3. Los fisioterapeutas, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable, tendrán la plenitud de atribuciones y facultades en el ejercicio de su profesión que la normativa vigente les confiere, cualquiera que sea la modalidad, la vinculación o el título jurídico en virtud del cual presten sus servicios.

1.4. El ejercicio libre de la profesión de fisioterapeuta se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley de Defensa de la Competencia y a la Ley de Competencia Desleal.

- RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta. BOE num. 50, de 27 de febrero de 2008.
- ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta. BOE num. 174, de 19 de julio de 2008 .

Referentes externos:

Tanto los objetivos generales y específicos, como las competencias a adquirir por los estudiantes del Título de Grado en Fisioterapia, que constituyen la base fundamental sobre la que se estructura el diseño del presente Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla, se basan en los contenidos expresados en el Libro Blanco de la Fisioterapia, editado por ANECA (2004), en cuya confección participaron representantes de las 37 Universidades españolas que impartían la Titulación de Fisioterapia en 2004, con la colaboración del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas y de los Colegios de Fisioterapeutas de ámbito autonómico, habiendo sido aprobado posteriormente por la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia (Delegados del Proyecto en sus respectivas Universidades), en el transcurso de una sesión de trabajo celebrada en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, durante los días 15 y 16 de enero de 2004. La asociación Española de Fisioterapeutas participó también en el desarrollo del proyecto como organismo asesor en materia de valoración de competencias y en relación con desarrollo y la definición del perfil profesional del fisioterapeuta. Por tanto, en este proceso de elaboración del libro blanco se contó con la participación de representantes de los diferentes colectivos profesionales y académicos con más representación en el territorio nacional.

Asimismo, entre los referentes externos **a nivel nacional** caben destacar:

- Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las “IV Jornadas Inter-universitarias del Área de conocimiento en Fisioterapia”, celebradas en Sevilla en noviembre de 2005, donde se abordaron como temáticas más relevantes: consensuar la distribución y estructuración de los contenidos de las diferentes materias de contenidos formativos comunes propuestas en el Libro Blanco de la Fisioterapia, específicas del Área de Conocimiento de Fisioterapia; y, por otro, asignar las cargas de trabajo de teoría y práctica de los créditos ECTS en cada una de esas materias.
- Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las “V Jornadas Inter-universitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia”, celebradas en Toledo en noviembre de 2006. Tomando como referencia las conclusiones de las IV Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia, se abordaron: contenidos formativos comunes, eliminación de posibles situaciones de duplicidad en los contenidos adscritos a los diferentes módulos y materias, asignación de créditos por materias, su distribución y temporización en el contexto general del plan de estudios.
- Conclusiones de los grupos de trabajo en las “VI Jornadas Interuniversitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia”, celebradas en Granada en noviembre del 2007, y en las que se abordó el diseño del Plan de Estudios de Grado en Fisioterapia y las Guías Académicas, fundamentándose en las conclusiones de las Jornadas precedentes (2005 y 2006) y en el R.D. por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE num. 260, del 30 de octubre del 2007).
- Guía docente de la Diplomatura de Fisioterapia en las Universidades Andaluzas (disponible en <http://serveucs.ugr.es/titulaciones/fis/estudios/guias/GuiaFisio-UA.pdf>), mediante la que se establece un proyecto de guía docente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proyecto fue refrendado por los Rectores de las Universidades de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada.
- Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la Enseñanza y de la actividad del Profesorado Universitario - Proyecto EA 2004-0024: “Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea”. Dirección general de universidades. Programas de estudios y análisis. Director del estudio. Mario de Miguel Díaz. 2004.
- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza (2008).
- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (2000)
-
- Asociación Española de Fisioterapeutas
- Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia: Conclusiones de las:
 - V Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, celebradas en la Escuela Universitaria de Cádiz (2006).

- VI Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, celebradas en la Universidad Rey Juan Carlos, en Madrid (2007).
- VII Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, celebradas en la Universidad de Valencia (2008).

A nivel internacional, los estudios de Fisioterapia están presentes en la mayoría de los Estados europeos, formando parte de los Sistemas de Educación Superior (Informe "Rehabilitation in the Netherlands", 1996. Informe "Los estudios de Fisioterapia en Europa", elaborado por el Comité Permanente de Enlace de los Fisioterapeutas Europeos, 1990. Resumen de Declaraciones Políticas del Comité Permanente de Enlace de los Fisioterapeutas Europeos, 1996).

Se trata de una titulación incorporada al campo sanitario cuyo perfil formativo es claramente profesionalizante, como se desprende de varias guías académicas, estudios y legislación vigente a nivel Europeo (Guía Académica y programa de estudios de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Guía Académica y programa de estudios de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica. Guía Académica y programa de estudios de la Pohjois-Savo Polytechnic, Finlandia. Guía Académica y programa de estudios de la Hoogschool van Ámsterdam, Holanda. Decreto del 14 de agosto de 2003, por el que se regula la reestructuración de la enseñanza superior Flamenca, Bélgica).

Asimismo son referentes internacionales obligados los documentos:

“Physiotherapy. Benchmark Statement: Health care programmes”, The Quality Assurance Agency for Higher Education. 2001.

- Documento de European Physiotherapy Benchmark Statement, elaborado por la Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy. Barcelona. 2003.
- Gonzalez J, Wagenaar R (Eds.) Tuning Educational Structures in Europe. Informe final fase I. Bilbao. Universidad de Deusto. 2003. Disponible en: http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/documentos/Tuning_phase1/Portada_listapart_ma_pa_indice%20page1a16.pdf.
- Ven A, Vyt A. The Competent Chart of the European Network of Physiotherapy in Higher Education: Garant Publishers. 2007.
- European Network of Physiotherapy in Higher Education (ENPHE) Conference: “Student-Centred Learning: What does it mean for students, lecturers and institutions in Physiotherapy”. 6-8 de marzo del 2008. Valencia.

Como ya se ha indicado, uno de los elementos de consulta externos ha sido el libro blanco del título de Grado en Fisioterapia. Durante el proceso de elaboración del mismo, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaban con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las comisiones de rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Procedimientos de consulta internos:

- Sesiones de trabajo de la Comisión de Plan de Estudios para el diseño del Título de Grado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, aprobada por la Junta de Centro, desde junio hasta septiembre de 2008.

Comisión de Plan de Estudios para el diseño del Título de Grado en Fisioterapia	
Director	D. Juan Pablo Sobrino Toro
Secretaria	D ^a Carmen Suárez Serrano
Coordinador de Titulación	D ^a Rosa M ^a Giménez Bech
Director de Departamento	D. Ángel Oliva Pascual-Vaca
Prof. Coordinador de 1 ^o curso	D. Pedro Tomás Gómez Piriz
Prof. Coordinador de 2 ^o curso	D. Emilio Gilabert Martín
Prof. Coordinador de 3 ^o curso	D. Manuel Rebollo Salas
Prof. de otro Departamento	D. M ^a Del Mar Aires

- Consulta a Directrices de la Universidad de Sevilla para Títulos de Grado, aprobadas en Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2008.
- Sesiones de trabajo para la elaboración del Programa AUDIT (ANECA, 2008), para el diseño de procedimientos y sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias. La E.U.CC.S. participa en esta convocatoria, habiendo presentado a ANECA en junio del 2008 el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla. Con Valoración global de la evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad: Positiva condicionada, Julio 2008.

- Reuniones, de la Comisión de Plan de Estudios, con el profesorado de la Titulación.
- Reuniones con el Vicerrectorado de Infraestructuras.
- Reuniones con el Vicerrectorado de Calidad.
- Reuniones con el Vicerrectorado de Profesorado.
- Reuniones con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Consulta a los Acuerdos del Claustro Universitario y Acuerdos del Consejo de Gobierno de la U SE, en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Sesiones de trabajo con la Comisión de Agentes Externos (representantes de Sistema Sanitario Andaluz, Colegio Profesional, Egresados y Profesionales de reconocido prestigio en la Fisioterapia).2008

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

- Consulta a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Consulta al R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
- Consulta a Libro Blanco Título de Grado en Fisioterapia, ANECA, 2004.
- Conclusiones de las IV Jornadas Interuniversitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia. Universidad de Sevilla, 17-18 de noviembre de 2005.
- II Jornadas de Convergencia Europea de la Titulación de Fisioterapia de la UCAM, septiembre de 2006.
- Conclusiones de las V Jornadas Interuniversitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia. Universidad de Castilla La Mancha, Toledo, 9-10 de noviembre de 2006.
- Consulta a R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.
- Conclusiones de las VI Jornadas Interuniversitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia. Universidad de Granada, 15-16 de noviembre de 2007.
- Consulta al documento “Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, 22 de enero del 2008
- RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta. BOE num. 50, de 27 de febrero de 2008.
- Consulta a los acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 02 de mayo del 2008.
- Consulta a los acuerdos de la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia también ha actuado como organismo de consulta externa, sobre todo con la celebración de las V Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia celebradas en la Escuela Universitaria de Cádiz (2006), las VI Jornadas, en la Universidad Rey Juan Carlos, en Madrid (2007) y las VII Jornadas en la Universidad de Valencia (mayo 2008).

- Sesiones de trabajo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas, en el Rectorado de la Universidad de Almería.
- Sesiones de Trabajo de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud de las Universidades Andaluzas, presididas por la Excm. Rectora de la UMA.
- I Jornadas de Trabajo para el Diseño del Título de Grado en Fisioterapia, Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad de Málaga, 27 de octubre de 2006
- II Jornadas de Trabajo para el Diseño del Título de Grado en Fisioterapia, Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad de Málaga, 8 de febrero de 2008.
- Consulta a las conclusiones de la I Jornada de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Sevilla). Cádiz, 19-21.09.06.
- Consulta a las conclusiones de las II Jornadas de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Sevilla). Granada, 30-31.10.07.
- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza (2008).
- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (2008).
- Consulta a la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster). ANECA (18.02.08).
- Consultas con representantes del Sistema Sanitario Andaluz, Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, Egresados y Profesionales de la Fisioterapia.
- Consulta de acuerdos y recomendaciones de la Comisión Andaluza de Universidades.(enero y marzo 2008)
- ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta. BOE num. 174, de 19 de julio de 2008.

Competencias

Competencias Básicas RD 1393/2007

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias Generales

G. Competencias Transversales Generales- Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):

G.1. INSTRUMENTALES:

G.1.1. Toma de decisiones.

G.1.2. Resolución de problemas.

G.1.3. Capacidad de organización y planificación.

G.1.4. Capacidad de análisis y síntesis.

G.1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

G.1.6. Capacidad de gestión de la información.

G.1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera.

G.2. PERSONALES:

G.2.1. Compromiso ético.

G.2.2. Trabajo en equipo.

G.2.3 Habilidades en las relaciones interpersonales.

G.2.4. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

G.2.5. Razonamiento crítico.

G.2.6. Trabajo en un contexto internacional.

G.2.7. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

G.3. SISTÉMICAS:

G.3.1. Motivación por la calidad.

G.3.2. Adaptación a nuevas situaciones.

G.3.3. Creatividad.

G.3.4. Aprendizaje autónomo.

G.3.4. Iniciativa y espíritu emprendedor.

G.3.5. Liderazgo.

G.3.6. Conocimiento de otras culturas y costumbres.

G.3.6.1. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G.3.7..Sensibilidad hacia temas medioambientales.

ESPECÍFICAS

E. Competencias Específicas - Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):

E.1. DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARES:

E.1.2. Ciencias biológicas

E.1.2.1. El alumno será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en Saber utilizar de forma coherente los conocimientos adquiridos sobre la estructura y función de los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, especialmente los relativos a la estructura funcional del aparato locomotor, sistema nervioso y sistema cardiorrespiratorio.

E.1.2.2. Los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

E.1.2.3. Los factores que influyen sobre el crecimiento y desarrollo humanos a lo largo de toda la vida.

E.1.3. Ciencias físicas

E.1.3. 1. Los principios y teorías de la física, la biomecánica, la cinesiología y la ergonomía, aplicables a la fisioterapia.

E.1.3. 2. Las bases físicas de los distintos agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia.

E.1.3. 3. Los principios y aplicaciones de los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electrofisiología.

E.1.3.4. La aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos

E.1.4. Ciencias de la conducta

E.1.4.1. Los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.

E.1.4.2. Las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales.

E.1.4.3. Las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en su propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

E.1.4.4. Los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

E.1.5. Ciencias clínicas

E.1.5.1. Los aspectos generales de la patología de etiología endógena y exógena relacionada con la fisioterapia de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos.

E.1.5.2. Los cambios estructurales, fisiológicos, funcionales y de conducta que se producen como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.

E.1.5.3. Las bases teóricas de la Fisioterapia como ciencia y profesión. Los modelos de actuación en Fisioterapia. Las bases teóricas de las valoraciones, test y comprobaciones funcionales: conocimiento de sus modalidades y técnicas así como de la evaluación científica de su utilidad y efectividad. El diagnóstico de Fisioterapia. Metodología de la investigación aplicada a la Fisioterapia.

E.1.5.4. Los procedimientos fisioterapéuticos generales: Cinesiterapia, Masaje y Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia; Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, y los derivados de otros agentes físicos.

E.1.5.5. Los Procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos de actuaciones fisioterapéuticas a aplicar en las diferentes patologías de todos los aparatos y sistemas, y en todas las especialidades de medicina y Cirugía, así como en la promoción y conservación de la salud, y en la prevención de la enfermedad. Tales métodos están referidos, entre otros: a los procesos neurológicos; del aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia); del aparato respiratorio; del sistema cardiocirculatorio; a las alteraciones de la estática y la dinámica; a los métodos específicos ortopédicos; y a las técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia.

E.1.5.6. Las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de

perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una fisioterapia efectiva.

E.1.5.7. Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.

E.1.6. Contexto administrativo y organizativo de la práctica profesional

E.1.6.1. Los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia, en el contexto diverso y cambiante en el que ésta se desenvuelve.

E.1.6. 2. Las implicaciones de las disposiciones organizativas y de los modelos trabajo.

E.1.6.3. Los criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de fisioterapia, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.

E.1.7. Contexto socio-político de la Atención a la Salud

E.1.7.1. Los conceptos fundamentales de la salud, los sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el proceso salud-enfermedad.

E.1.7.2. El impacto de las políticas sociosanitarias en la práctica profesional.

E.1.7.3. Factores que intervienen en los problemas de desigualdad social y en las necesidades de salud de los diferentes grupos sociales.

E.1.8. Dimensión ético-deontológica

E.1.8.1. Las condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia.

E.1.8.2. Los códigos deontológicos de la profesión.

E.1.8.3. Las normas legales de ámbito profesional.

E.1.9. DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:

E.1.9.1. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.

E.1.9.2..Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales, para lo cual habrá de: a) recibir al paciente, recoger y valorar los datos subjetivos manifestados por el usuario y/o las personas significativas de su entorno; b) aplicar los procedimientos adecuados de valoración en Fisioterapia, lo que incluye ejecutar las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y las medidas de la capacidad vital; c) identificar los datos y describir las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas reales y potenciales; d) registrar de forma sistemática los datos significativos de la información recogida y expresarlos de forma correcta en la Historia Clínica de Fisioterapia.

E.1.9.3. Determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales. Esta competencia incluye jerarquizar las necesidades del paciente/usuario para atender con prioridad aquellas que más comprometan al proceso de recuperación.

E.1.9.4. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia. Elaborar un Plan específico de Intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico: en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

E.1.9.5. Ejecutar, dirigir y coordinar, el Plan de Intervención de Fisioterapia, atendiendo al principio

de la individualidad del usuario y utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia, es decir, el conjunto de métodos, procedimientos, actuaciones y técnicas que mediante la aplicación de los medios físicos: curan, recuperan, habilitan, rehabilitan, adaptan y readaptan a las personas con deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y minusvalías; previenen las enfermedades y promueven la salud a las personas que quieren mantener un nivel óptimo de salud. Ello implica: Establecer y aplicar los medios físicos terapéuticos en los tratamientos que se presten a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de los mencionados medios. Diseñar y aplicar ejercicios terapéuticos, con métodos especiales, para las enfermedades y lesiones cardiorrespiratorias, ortopédicas, traumatológicas, pediátricas, reumatológicas, geriátricas, neurológicas, neumológicas, deportivas, así como para las alteraciones del raquis, la incontinencia urinaria y fecal y los ejercicios maternos pre y postparto. Diseñar y aplicar los procedimientos de cinesiterapia, movilización, manipulación, masoterapia, terapia manual, osteopatía, quiropraxia y demás técnicas manuales. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de electroterapia, termoterapia y crioterapia, fototerapia, ultrasonoterapia, vibroterapia, magnetoterapia, ergoterapia y presoterapia. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de hidroterapia, balneoterapia, climatoterapia, talasoterapia, etc. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de los métodos y técnicas terapéuticas reflejas así como de otras terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia. Establecer y aplicar el tratamiento en grupos a usuarios con problemas similares. Fomentar la participación del usuario y la familia en su proceso de recuperación. Prevenir y evitar los riesgos en la aplicación del tratamiento. Establecer el plan de pautas a seguir durante el tratamiento.

E.1.9.6. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Fisioterapia en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos. Para ello será necesario: definir y establecer los criterios de resultados; realizar la valoración de la evolución del paciente/usuario; rediseñar los objetivos según la valoración, si es preciso; y adecuar el plan de intervención o tratamiento a los nuevos objetivos, en su caso.

E.1.9.7. Elaborar el informe al alta de Fisioterapia. Cuando considere que se han cubierto los objetivos propuestos, bien por curación del proceso o bien porque se hayan agotado las posibilidades de recuperación con las medidas terapéuticas al alcance, se propondrá el alta de Fisioterapia y se elaborará el informe pertinente.

E.1.9.8. Proporcionar una atención de Fisioterapia de forma eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes/usuarios, para lo cual será necesario: Interpretar las prescripciones facultativas; preparar el entorno en que se llevará a término la atención de Fisioterapia para que sea confortable; mantener informado al paciente del tratamiento que se le aplica, explicándole las pruebas y maniobras que se le practican, la preparación que requieren, y exhortarle a que colabore en todo momento; registrar diariamente la aplicación de la atención en Fisioterapia, la evolución y los incidentes de la misma; identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas relacionados con la atención de Fisioterapia; controlar e interpretar los signos vitales durante la ejecución del tratamiento diario; orientar las actividades y modo de actuación en relación con los pacientes/usuarios, del personal no sanitario y subalterno; y evaluar la propia atención proporcionada a los pacientes/usuarios.

E.1.9.9. Intervenir en los ámbitos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Lo que incluye, entre otros: identificar los factores sociales y económicos que influyen en la salud y en la atención a la salud; diseñar y realizar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud; asesorar en la elaboración y ejecución sobre políticas de atención y educación en el ámbito de la Fisioterapia; identificar riesgos y factores de riesgo; evaluar y seleccionar a los usuarios que pueden beneficiarse de las medidas preventivas; proporcionar educación sanitaria a la población en los distintos ámbitos: familiar, escolar, deportivo, laboral y de ocio; planificar, establecer y aplicar ejercicios posturas y actividades en programas de prevención de la salud; colaborar con los servicios

dedicados al desarrollo de la salud y ser un agente de salud; participar en los programas de educación maternal, pediátrica, geriátrica, escolar, laboral, deportiva, del adolescente, sexual y de educación especial; asesorar en programas de educación para la salud; diseñar, enseñar y aconsejar sobre los diferentes medios de prevención de las alteraciones funcionales, de control por medios físicos del dolor y, específicamente, en relación con la higiene postural, las situaciones de pérdida de movilidad y las fases agudas álgidas.

E.1.9.10. Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo pluridisciplinar. Ello incluye: establecer los objetivos de Fisioterapia en el seno del equipo; recoger, escuchar y valorar las reflexiones del resto del equipo pluridisciplinar hacia sus actuaciones; aceptar y respetar la diversidad de criterios del resto de los miembros del equipo; reconocer las competencias, habilidades y conocimientos del resto de los profesionales sanitarios; participar e integrarse en los trabajos del equipo en sus vertientes científicas y profesionales, así como de relación con los familiares, grupos de interés e instituciones; hacer de la comunicación y el respeto a los profesionales las herramientas de superación de los conflictos interprofesionales y de competencias.

E.1.9.11. Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión. Lo que supone: respetar los derechos del paciente/usuario y de los familiares; identificar las posibles vulneraciones de dichos derechos y tomar las medidas adecuadas para preservarlos; identificar problemas éticos en la práctica cotidiana y aplicar el razonamiento y el juicio crítico en su resolución; participar en los comités de ética asistencial y en los comités éticos de investigación clínica; ajustar la praxis profesional a los condicionantes deontológicos y a la normativa jurídica del ejercicio profesional; garantizar la confidencialidad de los datos del usuario y de los profesionales; velar porque las competencias propias del fisioterapeuta sean llevadas a término por profesionales debidamente titulados y colegiados, y denunciar el intrusismo y la falta de deontología profesional ante las instituciones profesionales y sanitarias; velar porque la incorporación de profesionales noveles a la práctica profesional sea la adecuada, facilitando su orientación inicial; actuar como perito en su materia ante requerimientos judiciales; estar al tanto de la legislación en materia de salud y seguridad vigentes e integrarlas en la práctica profesional.

E.1.9.12. Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; Participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

E.1.9.13. Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional. Lo que incluye: participar activamente en la formación de los profesionales de Fisioterapia; participar en la elaboración e impartición de programas educativos relacionados con la Fisioterapia dirigidos a grupos profesionales, interdisciplinarios y/o a la población en general; evaluar los propios niveles de conocimiento, actitudes y habilidades; participar en procesos de evaluación profesional, en general, y especialmente en aquellos procesos de recertificación que establezca la administración correspondiente.

E.1.9.14. Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias profesionales, mediante un proceso de formación permanente (a lo largo de toda la vida); analizar críticamente los métodos, protocolos y tratamientos de la atención en Fisioterapia y velar porque éstos se adecuen a la evolución del saber científico.

E.1.9.15. Desarrollar actividades de planificación, gestión y control de los servicios de Fisioterapia. Lo que incluye: participar en la elaboración, gestión y ejecución del plan de salud de la institución en la que se trabaje; establecer, definir y aplicar el funcionamiento de la unidad de Fisioterapia;

establecer los programas sanitarios en materia de Fisioterapia; establecer, definir y aplicar los criterios de atención en Fisioterapia, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, aplicando criterios de eficiencia como herramientas de trabajo y utilizando adecuadamente la tecnología; establecer, definir y aplicar los criterios para que la atención de Fisioterapia se haga de manera sistematizada, continuada y documentada para garantizar la calidad de la prestación sanitaria; participar en el funcionamiento y organización general de la institución en la que se trabaje.

E.1.9.16. Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.

E.1.9.17. Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión.

E.1.9.18. Asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre, es decir, tener la capacidad para desempeñar una responsabilidad sin conocer al 100% el resultado final.

E.1.9.19. Motivar a otros. Lo que supone tener la capacidad de generar en los demás el deseo de participar activamente y con ilusión en cualquier proyecto o tarea.

E.1.9.20. Identificar las estructuras anatómicas del organismo humano como base de conocimiento, para establecer relaciones dinámicas con la organización funcional.

E.1.9.21. Obtener, utilizar y dominar la terminología de uso común relativa a la estructura y función del cuerpo humano, en la que ha de basar su expresión técnica en su campo profesional. E.1.9.22. Saber seleccionar, sistematizar y jerarquizar los conocimientos anatómicos según su aplicación clínica y necesidad práctica.

E.1.10. DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES:

E.1.10.1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

E.1.10.2. Manifestar un alto grado de autoconcepto, con una aceptación óptima de sí mismo, sin egocentrismo pero sin complejos.

E.1.10.3. Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

E.1.10.4. Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. Ello incluye: resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos; ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional; conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.

E.1.10.5. Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.

E.1.10.6. Desarrollar la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

E.1.10.7. Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone, preservando la dignidad del paciente.

E.1.10.8. Trabajar con responsabilidad, lo que supone ser capaz de hacer frente a las actividades de su puesto de trabajo sin necesidad de una estricta supervisión.

E.1.10. Mostrar su orientación al paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que el ciudadano y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.

E.T.1. DE FORMACIÓN BÁSICA:

E.T.1. 1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

E.T.1.2. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

E.T.1.3. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.

E.T.1.4. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

E.T.1.5. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

E.T.1.6. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

E.T.1.7. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

E.T.1.8. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

E.T.1.9. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

E.T.1.10. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

E.T.1.11. Conocer los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria

E.T.2. DE FORMACIÓN ESPECÍFICA:

E.T.2.1. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

E.T.2.3. Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

E.T.2.3. Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, Terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

E.T.2.4. Tener la capacidad de aplicar la Fisioterapia e identificar el tratamiento fisioterapéutico mas apropiado en los diferentes procesos de alteración de la salud, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

E.T.2.5. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la

estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

E.T.2.6. Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

E.T.2.7. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

E.T.3. DE PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO:

E.T.3.1. Prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.

E.T.3.2. Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

E.C.T. Competencias específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Sevilla:

E.C.T.1. Comprender las bases moleculares de las células y los tejidos.

E.C.T.2. Identificar los principales tipos de biomoléculas

E.C.T.3. Reconocer la relación que existe entre la estructura tridimensional de las proteínas y la función que desempeñan

E.C.T.4. Identificar los principales compuestos energéticos y describir la síntesis mitocondrial del ATP, así como las posibles repercusiones negativas del proceso.

E.C.T.5. Describir las principales rutas metabólicas y su regulación

E.C.T.6. Describir básicamente los ácidos nucleicos y el flujo de la información genética.

E.C.T.7. Describir e interpretar los cambios que tienen lugar en el metabolismo del tejido muscular esquelético durante el ejercicio

E.C.T.8. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

E.C.T.9. Capacidad para generar nuevas ideas.

E.C.T.10. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

E.C.T.11. El alumno será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en: El conocimiento de

los determinantes de la salud y su impacto; El proceso de investigación científica en salud pública; Los principales métodos y aplicaciones de la epidemiología; El estado y las necesidades de salud de la población; Las peculiaridades de los servicios sanitarios y la ordenación del sistema de salud; Las políticas y los cambios sociales que afectan la salud; Las principales acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes; así como para el mantenimiento y promoción de la salud tanto a nivel individual como comunitario.

E.C.T.12. Profesionales (Saber hacer): El alumno será capaz de demostrar que sabe hacer lo siguiente: Reconocer los determinantes de la salud en la población, tanto los dependientes del estilo de vida, como los demográficos, genéticos ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales; Analizar las aplicaciones de la epidemiología en la práctica de la fisioterapia y de la Salud Pública; Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud; Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario; Reconocer su papel tanto a nivel individual como, si fuera el caso en equipos multiprofesionales, para el suministro de cuidados de la salud así como en las intervenciones para la promoción de la salud; Conocer las organizaciones internacionales de salud, y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud; Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

E.C.T.13. Saber tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo y constructivo; Mantener de una actitud de aprendizaje y mejora constante en la conducta profesional; Ajustarse a los límites de su competencia profesional, Colaborar y trabajar responsablemente con otros profesionales.

E.C.T.14. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

E.C.T.15. Capacidad para generar nuevas ideas.

E.C.T.16. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

E.C.T.17. Competencias específicas:

E.C.T.18. El alumno será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en: El conocimiento de los determinantes de la salud y su impacto; El proceso de investigación científica en salud pública; Los principales métodos y aplicaciones de la epidemiología; El estado y las necesidades de salud de la población; Las peculiaridades de los servicios sanitarios y la ordenación del sistema de salud; Las políticas y los cambios sociales que afectan la salud; Las principales acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes; así como para el mantenimiento y promoción de la salud tanto a nivel individual como comunitario.

E.C.T.20. Saber tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo y constructivo; Mantener de una actitud de aprendizaje y mejora constante en la conducta profesional; Ajustarse a los límites de su competencia profesional, Colaborar y trabajar responsablemente con otros profesionales.

E.C.T.21. Conocer los mecanismos más frecuentes productores de enfermedad

E.C.T.22. Conocer la fisiopatología de las enfermedades que inciden sobre el organismo

E.C.T.23. Identificar los principales síntomas y signos por órgano, sistema o aparato

E.C.T.24. Ser capaz de interpretar la información obtenida mediante las técnicas de exploración física.

E.C.T.25. Familiarizarse con las principales técnicas complementarias de los distintos aparatos y sistemas

E.C.T.26. Conocer los tratamientos médicos utilizados en las patologías de mayor interés para el

fisioterapeuta

E.C.T.27. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales

E.C.T.28. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas.

E.C.T.29. Saber los mecanismos fisiopatológicos que provocan disfunciones orgánicas en el organismo.

E.C.T.30. Describir los principales síntomas y signos por órgano, sistema o aparato.

E.C.T.31. Comunicar de forma adecuada la información obtenida al paciente y a los familiares.

E.C.T.32. Manejar adecuadamente aquellos términos clínicos más utilizados en su actividad profesional.

E.C.T.33. Realizar correctamente una historia clínica.

E.C.T.34. Conocer el planteamiento terapéutico de la patología básica quirúrgica.

E.C.T.35. Conocer el comportamiento de los fármacos en el organismo desde la Farmacocinética y Farmacodinamia.

E.C.T.36. Conocer las formas medicamentosas, las vías y pautas de administración e interpretar correctamente la prescripción de medicamentos.

E.C.T.37. Dominar correctamente las distintas técnicas de preparación de los medicamentos para su inmediata administración al enfermo, así como la manipulación de residuos, identificar al paciente e informarle sobre el tratamiento y técnicas a utilizar.

E.C.T.38. Administrar los medicamentos de forma racional y realizar el adecuado seguimiento de los efectos terapéuticos, efectos adversos, tóxicos e interacciones farmacológicas.

E.C.T.39. Educar al paciente y a la familia sobre el uso adecuado de los medicamentos y registrar adecuadamente las incidencias relacionadas con la administración de medicamentos.

E.C.T.40. Participación en el sistema de farmacovigilancia, así como en la realización de los ensayos clínicos.

E.C.T.41. Las indicaciones y contraindicaciones de la administración de los procedimientos fisioterapéuticos generales: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia y los derivados de otros agentes físicos.

E.C.T.42. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia dirigido a la aplicación de procedimientos generales.

E.C.T.44. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de electroterapia, magnetoterapia, vibroterapia, fototerapia y los derivados de otros agentes físicos.

E.C.T.45. Prevenir y evitar los riesgos de la aplicación del tratamiento.

E.C.T.46. Establecer el plan o protocolo a seguir durante el tratamiento.

E.C.T.47. Establecer el procedimiento que permita evaluar la evolución de los resultados obtenidos en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.

E.C.T.48. Ajustarse a los límites de su competencia profesional.

E.C.T.49. Aclarar, solucionar dudas y orientar al paciente y a sus familiares durante el proceso terapéutico.

E.C.T.50. Mantener actualizados los diferentes recursos tecnológicos del área de Fisioterapia, garantizando su calidad de seguridad así como incorporando innovaciones en su campo de actuación.

E.C.T.51. Habilidad para aplicar los elementos de la escucha activa.

E.C.T.52. Actitud de respeto de las diferencias individuales de los pacientes

E.C.T.54 Saber utilizar procedimientos de valoración para el correcto análisis de las variables psicológicas implicadas en el dolor y la hospitalización

E.C.T.55 Uso correcto de las habilidades de comunicación profesional-usuario de salud.

E.C.T.57 Motivar al alumnado, alentando su interés en la materia, mediante el desarrollo de expectativas adecuadas con relación a las funciones que ésta puede cumplir en la profesión del Fisioterapeuta

E.C.T.58. El alumno estará capacitado para reconocer y utilizar con propiedad la terminología de uso común relativa a la estructura del cuerpo humano, de aplicación en su campo profesional, tanto a nivel celular, tisular como de órganos y sistemas

E.C.T.59. El alumno estará capacitado para identificar los elementos estructurales en el transcurso de una exploración clínica o de una valoración profesional, especialmente del aparato locomotor y sistema nervioso y cardiovascular y respiratorio

E.C.T.60. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica

E.C.T.61. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio

E.C.T.62 .Habilidad para trabajar de manera autónoma

E.C.T.63. Capacidad para reconocer e interpretar signos normales o cambiantes de salud-mala salud, sufrimiento, incapacidad de la persona (valoración y diagnóstico).

E.C.T.64. Capacidad para poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia (utilizando las habilidades).

E.C.T.65. Comprender y manejar psicológicamente diferentes patologías que cursan específicamente con dolor, discapacidad y/o situaciones de crisis.

Acceso y admisión

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las jornadas de puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizado por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de

presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:*

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Información del Centro

Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones: Participación en aquellos actos que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla.

1. Edición de las Guías anuales del Estudiante
2. Información en la página Web del Centro
3. Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos de Enseñanza Secundaria.
4. Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios.
5. Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios.
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro.
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Enfermería. Este perfil se caracteriza por destacar en conocimientos de ciencias bio-sanitarias de bachillerato o secundaria y un interés claro por la atención, el cuidado y las prácticas sanitarias y preventivas.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Fisioterapia, este perfil se caracteriza por tener una buena formación básica previa en Biología y Química. Otras materias optativas que pueden enriquecer la formación del estudiante de Bachillerato que decida estudiar Fisioterapia son: Introducción a las Ciencias de la Salud, Biología Molecular, y Ética y Desarrollo Técnico Científico.

E. Sobre el perfil de ingreso

Para el ingreso en el Grado en Fisioterapia es recomendable tener una buena formación básica previa en Biología y Química. Otras materias optativas que pueden enriquecer la formación del estudiante de Bachillerato que decida estudiar Fisioterapia son: Introducción a las Ciencias de la Salud, Biología Molecular, y Ética y Desarrollo Técnico Científico.

A continuación se recoge todo el Sistema de Información previa y de orientación a los estudiantes en el Centro Adscrito:

ACCESO Y ADMISIÓN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACOGIDA A LOS NUEVOS ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA AL ACCESO

El Centro Universitario de Osuna dispone de un dispositivo amplio y estructurado de información a sus nuevos estudiantes que comienza incluso antes de que piensen en serlo. Se trata de establecer un puente que facilite el tránsito entre la enseñanza del bachillerato y la de la universidad. Para ello se ha diseñado un amplio programa de orientación e información que,

básicamente, coloca al estudiante en óptimas condiciones para conocer el Centro Universitario de Osuna, así como los estudios que quiere cursar. Para ello, personal del centro se desplaza a los distintos centros de bachillerato para informarles sobre lo que ofrece el Centro Universitario en cuestión de enseñanza, becas, residencias, formación complementaria, etc...

Posteriormente, los alumnos se desplazan al centro para conocer todo lo referente a la carrera que pretende cursar (plan de estudios, horas de clase y seminarios, prácticas en empresas, salidas profesionales...). Estas visitas se organizan a lo largo de los meses de marzo, abril y mayo, y gozan de una gran acogida.

INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA

Una vez los estudiantes deciden estudiar en el Centro Universitario de Osuna, éste pone a su disposición todo un dispositivo de información y acogida para facilitar su inscripción, incorporación e integración como estudiante universitario.

Información multimedia

- Web corporativa del Centro (www.euosuna.org)

En esta página el estudiante puede acceder a información de interés tanto en el ámbito administrativo (secretaría, formularios, etc.) como de ordenación académica (Plan de estudios, programas de las asignaturas, horarios, fechas de exámenes, etc.). Además se incluye un apartado específico de información para los estudiantes matriculados en primer año (información expuesta en la Jornada de Bienvenida, etc.).

Junto a esta información los estudiantes también dispondrán de un espacio en el Campus virtual, y gestionado desde el Centro, donde se les informa de las ofertas de movilidad nacional e internacional en cada curso académico.

Además, en la misma página web se pueden encontrar otros enlaces de interés como el portal de la Universidad de Sevilla, Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Consejería de Innovación Ciencia y Empresa –Dirección General de Universidades-, etc.

- Vídeo de las diversas titulaciones del Centro.

Información documental e impresa

- Guía Académica del Centro.

Editada anualmente antes del comienzo del curso, en esta Guía se recoge amplia información sobre los servicios del Centro (Biblioteca, Aula de Informática, Secretaría, etc.) y detalles sobre la programación docente del curso (profesorado y direcciones electrónicas, horarios, exámenes, etc.). Igualmente recoge un apartado dedicado a información administrativa relevante para el/la estudiante (plazos de solicitud de matriculación, pagos, convocatorias extraordinarias, convalidaciones, etc.).

- Publicación con la descripción de la titulación, objetivos, perfil y materias.

- Folleto general corporativo del Centro.

- Agenda específica por titulación con información sobre contenidos, horarios e información académica.

Jornadas

- Encuentro con orientadores de secundaria
- Visitas guiadas al Centro para estudiantes de secundaria
- Sesiones informativas por titulación en centros de secundaria
- Actividades formativas a profesorado de secundaria
- Presencia en foros y ferias

Información Personalizada

- Servicio de Estudiantes. Atención personalizada al alumno que lo solicita, sea presencial o virtual. Inscripción. Automatrícula en modo local y virtual.

- Dirección

Plan de Acogida e Integración de Nuevos Alumnos

Conscientes de que el estudiante nuevo tiene dificultades para asimilar y moverse en el centro, el Centro Universitario de Osuna ha diseñado un plan de acogida en el centro basado en los siguientes puntos:

Jornadas de acogida en cada titulación universitaria en la que facilita Información sobre cada una de las titulaciones. Esta actividad se focaliza en los estudiantes matriculados en el primer año de la titulación con el fin de ofrecer una visión general de la titulación y de las actividades y servicios del Centro. Se trata de establecer un primer contacto y acercar la vida académica a los estudiantes facilitando su socialización en este nuevo espacio organizacional. En esta Jornada, programada para el inicio del curso, participan miembros del equipo directivo y jefes de servicio del Centro.

Plan de Acción Tutorial

Está dirigido a estudiantes de primer curso y orientado a facilitar la adaptación de los estudiantes al entorno académico, administrativo, social y cultural Centro Universitario de Osuna.

El plan está desglosado en las siguientes acciones:

Tutorías para la Transición: basado en la relación entre profesor tutor y estudiante tutorizado. El Tutor proporciona información, orientación y asesoramiento a fin de favorecer la adaptación del estudiante a la nueva vida universitaria.

b) Talleres de Incorporación a la titulación. Actividad experimental que ofrece una tutorización planificada por el equipo docente y cuyos contenidos son relevantes para conseguir la mejora en el proceso de integración corporación a la titulación (información institucional, formación en habilidades transversales: técnicas de estudio y trabajo personal, instrumentos de acceso a la información, etc.).

c) Tutorías de Seguimiento. Continuidad en el proceso de tutorización de los estudiantes durante todos los estudios, incluyendo, en los últimos cursos, orientación para la incorporación a la vida laboral o estudios posteriores (postgrado, máster, etc.)

Acciones de dinamización sociocultural de los estudiantes:

Está dirigido a todos los estudiantes del Centro, y diversificado en los siguientes programas:

- a) Programas educativos
- b) Programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, gestión de becas de colaboración, etc.).
 - Acciones de participación, asociacionismo y voluntariado, asesorando para la creación y gestión de asociaciones.
 - Atención al alumnado con dificultades académicas.
 - Clases de apoyo.

Junto a estos mecanismos específicos, se fomentará el uso de las tutorías habituales, como medio adicional para apoyar y orientar las necesidades del alumnado de la titulación.

En la página web se incluye información pormenorizada sobre el centro (Biblioteca, Aulas de Docencia, Aulas de Informática, Departamentos, Profesorado...), Plan de Estudios del Grado (Estructura, Materias Obligatorias, Materias Optativas, Materias Básicas, Trabajo Fin de Grado, Reconocimiento de Créditos), Normativa Académica (Junta de Facultad y Comisiones, buzón de sugerencias, uso de instalaciones), Organización Docente del curso (Horarios, Calendario de Exámenes, Grupos) y Guías Docentes detalladas de todas las materias.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Grados, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados>

La Universidad de Sevilla **no dispone de una normativa propia de Acceso y Admisión**, dado que a efectos del ingreso de nuevos estudiantes, tanto en estudios de Grado como de Máster Universitario, se integra en el Distrito Único Universitario Andaluz anteriormente citado.

El proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, está coordinado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual, anualmente publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el procedimiento de admisión para los estudios de Grado.

Para esta titulación, no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.

Criterios:

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

No existen criterios ni pruebas especiales de acceso a la titulación.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso previsto a partir de la implantación del título o de la modificación propuesta y a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

Curso	Nº de plazas aprobadas	
	Grado en Fisioterapia	Doble Grado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
2009/10	100	-
2010/11	100	-
2011/12	100	-
2012/13	100	-
2013/14	100	-
2014/15	100	-
2015/16	100	-
2016/17	90	10
2017/18	100	10
2018/19	100	10
2019/20	105	11
2020/21	105	12
2021/22	105	12
2022/23	105	12

- Centro de Universitario de Osuna:

Curso	Nº de plazas aprobadas	
	Grado en Fisioterapia	Doble Grado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
2011/12	50	-
2012/13	56	-
2013/14	60	-
2014/15	75	-
2015/16	75	-
2016/17	75	-
2017/18	75	-
2018/19	75	-
2019/20	75	-

2020/21	75	12
2021/22	75	12
2022/23	75	12

Para cursos sucesivos la oferta de plazas de nuevo ingreso en los Centros que imparten la titulación de Grado en Fisioterapia será aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, dándose el oportuno traslado a la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

Sistemas:

4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de apoyo y orientación correspondientes al Centro Adscrito está incluido en el apartado 4.1

Créditos:

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de

estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación

en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas

realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.

- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las

de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.

- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos,

materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de

la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.5 Curso de Adaptación para Titulados

Se contempla la posibilidad de que aquellas personas que tengan el título de Diplomado en Fisioterapia puedan obtener el título de Graduado o Graduada en Fisioterapia procedente de la Universidad de Sevilla mediante la realización de un curso de adaptación.



**Curso de adaptación para la obtención del título de Grado en Fisioterapia por la
Universidad de Sevilla**

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Universidad de Sevilla

**Curso de adaptación para la obtención del título de Grado en Fisioterapia por la
Universidad de Sevilla**

Itinerario curricular específico para la obtención del título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla, aprobado por Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología en sesión de Junta de Centro el 27 de febrero 2013

Destinatarios:

Diplomados en Fisioterapia

1. DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN	
Modalidad de enseñanza	
Presencial	
Número de plazas ofertadas	
30	
Normas de permanencia	
La normativa de permanencia para los/las estudiantes de estos cursos es la misma que para el resto de estudiantes	
Créditos totales del curso de adaptación	
30 ECTS	
Centro/s donde se impartirá	
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.	

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

La implantación del Título de Grado de Fisioterapia en las Universidades Españolas ha dado lugar a una serie de reflexiones, debates y propuestas, dentro del seno de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Fisioterapia. Estos debates, en una primera etapa, cuestionaron la necesidad de realizar una oferta formativa a los actuales Diplomados y Diplomadas para obtener el nuevo título de Grado. En el seno del marco legislativo de referencia, se entiende claramente que en el momento actual no es necesario estar en posesión del nuevo título de Grado en Fisioterapia, aunque para aquellos Diplomados/as que deseen poseerlo se acuerda proponer que el reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Fisioterapia se establezca, como mínimo, en 210 ECTS, por lo que se deberían cursar los complementos formativos equivalentes a 30 créditos, a fin de alcanzar los 240 propios del Grado.

Estos complementos formativos buscarían garantizar la adquisición de las competencias a que compromete el Grado, sin que ello suponga un esfuerzo suplementario por parte del estudiante, salvo que se detecten necesidades formativas en ese sentido.

Con posterioridad a la citada declaración se han iniciado una serie de ofertas formativas, que inicialmente partían de Universidades privadas y actualmente se están extendiendo a Universidades Públicas. El Ministerio emitió un “Informe sobre el acceso a títulos oficiales de Grado, desde los de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, correspondientes a la anterior ordenación”. EL referido Informe señala que el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contempla, expresamente, el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas Enseñanzas universitarias que, en la disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala: “Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del

presente real decreto”. No se establece un número determinado de créditos que pueda ser objeto de reconocimiento, por tanto, tampoco define los créditos a cursar para la obtención del título de Grado.

Al mismo tiempo, el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde a la Universidad, según su apreciación, el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado. De acuerdo con lo anterior, cada Universidad puede realizar una propuesta individual.

Ante esta situación, se entendió, por parte de los centros andaluces donde se imparte la titulación de Fisioterapia que era necesario realizar una oferta formativa en esta Comunidad Autónoma para los Diplomados/as en Fisioterapia que quisieran obtener el título de Grado. A fin de dar respuesta a esta necesidad, se reunieron el día 21 de enero del 2011, en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional de la UMA, representantes de las titulaciones de Fisioterapia de las 6 Universidades Andaluzas donde se imparte la misma (Almería, Cádiz, Jaén, Granada, Málaga y Sevilla, que además están integradas en la Citada Conferencia Nacional) para abordar las necesidades de los Complementos de Formación para los Diplomados/as Universitarios/as en Fisioterapia que opten al Título de Graduado/a en Fisioterapia. En base a la propuesta del CAU (acuerdo del 100% de las Universidades Andaluzas) y a los acuerdos llevados con antelación por parte de los representantes de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Fisioterapia, se acordó unánimemente, para la Titulación de Fisioterapia a nivel Andaluz, que la propuesta de Complementos de Formación, abarcara un total de 30 ECTS. También se acordó plantear la formación de tal manera que la duración total del curso fuera de un semestre, por lo que se podrían plantear dos ediciones anualmente.

Esta propuesta de 30 ECTS se justificaba en el análisis de la adecuación entre las competencias de los futuros Graduados/as y la de los actuales Diplomados/as en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas (recogidas en el Libro Blanco de Fisioterapia, ANECA 2004, así como en la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta).

El día 8 de abril del 2011, fueron convocados en la Universidad de Almería los representantes de los citados centros, tanto para la titulación de Enfermería como de Fisioterapia, para abordar este tema nuevamente. Fruto de dicha reunión y acuerdos posteriores se presenta esta propuesta, ratificándose, para el caso de Fisioterapia 30 ECTS, contemplando tres módulos: “Prácticas Externas (Prácticum)” con 18 ECTS, “Actualización Competencial en Fisioterapia”, con 6 ECTS y “Trabajo Fin de Título”, con 6 ECTS.

En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados puedan obtener el Título de Grado en Fisioterapia representa un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del Fisioterapeuta, que lo acerca a los estándares europeos.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Perfil de ingreso

Diplomados/as en Fisioterapia que pretendan obtener el título de Grado en Fisioterapia

Admisión de estudiantes

El procedimiento de acceso al Curso estará coordinado y centralizado a través del Distrito Único Andaluz (DUA), quien ha establecido el correspondiente baremo para la admisión al mismo, y que será gestionado en la siguiente dirección web

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

Actualmente el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, es el que establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener el correspondiente título de Grado.

En consonancia con lo establecido en este acuerdo, se establecerán los siguientes criterios de prelación en la adjudicación de las plazas ofertadas

1. Serán atendidas en primer lugar, las solicitudes de acceso de quienes acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de las que se contemplan en el Anexo II del convenio de colaboración entre las universidades Públicas de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras.
2. En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.
3. Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados en el párrafo anterior, y dentro de cada grupo, se ordenarán en función de la nota media del expediente académico.

El procedimiento de preinscripción, matriculación y reconocimiento de créditos queda resumido en los siguientes pasos:

1. Los solicitantes se preinscribirán del Curso de Adaptación al Grado en Fisioterapia (30 ECTS) en el DUA quien, una vez aplicado el baremo correspondiente, hará pública una lista de admitidos
2. Los estudiantes admitidos se matricularán del Curso de Adaptación en la

Universidad de Sevilla, pudiendo solicitar reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales, enseñanzas no oficiales, o actividad laboral/profesional de acuerdo con los criterios y procedimiento previstos en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla (véase el apartado correspondiente a los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos).

3. En el caso en el que el reconocimiento sea igual a los 24 ECTS correspondientes a todas las materias del Curso de Adaptación, excepto el Trabajo Fin de Grado, el estudiante sólo tendrá que realizar éste último.
4. Los estudiantes que accedan al curso de adaptación para la obtención del título de Grado en Fisioterapia únicamente tendrán que acreditar las competencias asociadas a las materias propias del mencionado curso, ya sea mediante alguno de los procedimientos de reconocimiento de créditos previstos en la normativa de la Universidad de Sevilla o superando las evaluaciones correspondientes, el resto de las competencias del título de Grado se considerarán acreditadas y las materias correspondientes superadas en razón del título que da acceso al citado curso de adaptación, sin necesidad de ningún procedimiento de reconocimiento de créditos adicional.

Transferencia y Reconocimiento de créditos

Una vez realizada la selección de alumnado, la Comisión de Reconocimientos de Créditos de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, realizará la adaptación y reconocimientos de enseñanzas solicitadas en base a la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11).

4. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS Y PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título

El objetivo general del curso es adaptar las competencias del Título de Diplomado en Fisioterapia al de Grado en Fisioterapia.

4.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1. Módulo	<ul style="list-style-type: none"> • Docencia clínica con una evaluación final de competencias

<p>Prácticum</p>	<p>adquiridas, que permita evaluar de forma íntegra todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos.</p>
<p>2. Módulo Actualización Competencial en Fisioterapia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer e integrar los principios de la Fisioterapia Basada en la Evidencia. • Adquirir habilidades básicas sobre Metodología de Investigación en Fisioterapia. • Introducción al diseño de Protocolos Clínicos y Guías de Práctica Clínica en Fisioterapia, así como en Programas de Salud, fomentando actividades profesionales que dinamicen la Investigación en Fisioterapia. • Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta. • Actualizar los modelos de razonamiento clínico en Fisioterapia. • Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en Fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios. • Conocer las principales actualizaciones de la Fisioterapia Especializada y de la Fisioterapia en Atención Primaria. • Implementar las estrategias actuales que determina la OMS en materia de Prevención y Promoción de la Salud. • Identificar y describir los procesos de Salud que caracterizan a los grupos de riesgo en la actualidad, incidiendo en las características de la intervención fisioterapéutica especialmente en <i>niños y adolescentes, mujer y mayores</i>. • Desarrollar las habilidades de comunicación científica de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con usuarios y profesionales. • Implementar habilidades de comunicación en un segundo idioma. • Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. • Potenciar el trabajo en equipo como unidad básica en la que se estructuran de forma multi e interdisciplinar, los diferentes profesionales de la salud y demás personal asistencial.
<p>3. Módulo Trabajo Fin de Grado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, presentación y defensa ante Tribunal, de un proyecto de Fin de Grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.3. Estructura de las enseñanzas.

4.3.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Materia Prácticum: Se realizarán las correspondientes prácticas en Centros con convenios con la Universidad de Sevilla, mediante periodos de rotaciones. Se establecerán las tutorías y sesiones clínicas necesarias para el correcto seguimiento y evaluación de la asignatura. El carácter es **presencial**.

Materia Actualización Competencial en Fisioterapia

Materia Trabajo fin de Grado: Elaboración del trabajo con tutorización periódica.

4.4. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

(Una para cada módulo, materia o asignatura)

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo	Prácticum
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): presencial 18	
Carácter (Obligatorio/Optativo): obligatorio	
Unidad temporal: cuatrimestral	
Materias: PRÁCTICUM I 6 CRÉDITOS PRÁCTICUM II 6 CRÉDITOS PRÁCTICUM III 6 CRÉDITOS	

Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1	Capacidad de aplicar los conocimientos en la practica
2	Resolución de problemas
3	Capacidad de crítica y autocrítica
4	Trabajo en equipo
5	Toma de decisiones
6	Prácticas clínicas, en forma de rotatorio independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Fisioterapia, basados en principios y valores,

asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.
--

Resultados de aprendizaje

Integra en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Fisioterapia, basados en principios y valores, asociados a las competencias específicas y genéricas de las materias que conforman el Título.

Breve descripción de los contenidos

El alumnado se incorporará a los distintos centros como parte esencial de su plan de formación, ejerciendo la profesión en calidad de “prácticum”, bajo la dirección de los profesores responsables y de los tutores clínicos. Durante este periodo, se fomentará la participación del alumnado en las actividades de los equipos de Fisioterapia de los centros, estimulando su participación activa, su responsabilidad en el equipo de trabajo fisioterapéutico y las relaciones profesionales, con otros estamentos sanitarios y no sanitarios de los centros.

Prácticas pre profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales.

Prácticas asistenciales: 126 h. cada practicum. En total, 378 horas

Dos Seminarios en sesiones de 2 h. de duración en cada practicum

Se integran todos los conocimientos y aplicaciones prácticas, para adquirir las competencias específicas según itinerario y a un nivel de complejidad creciente, dirigida y supervisada por tutores y tutoras clínicas, en centros acreditados para la formación universitaria, hospitalarios, de atención primaria y sociosanitarios.
--

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividad formativa: Práctica clínica.

Metodología de enseñanza: Acción directa autorizada en el medio asistencial.

Créditos ECTS: 17,5.

Competencias adquiridas: Todas las descritas.

Actividad formativa: Trabajo en grupos.

Metodología de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas, talleres de simulación y resolución de casos. Seminarios.

Créditos ECTS: 0,5.

Competencias adquiridas: Todas las descritas

Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en estas asignaturas se llevará a cabo por medio de una evaluación continua de obtención de competencias por los tutores/as clínicos/as y/o profesorado coordinador, para cada una de las asignaturas en las que se subdivide cada una de ellas.

Se contempla el posible reconocimiento de créditos en base a la experiencia profesional.

El sistema de calificaciones finales de esta materia se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Contenidos del módulo:

	Materia	Créditos
1.-	Prácticum I	6
2.-	Prácticum II	6
3.-	Prácticum III	6
Total créditos		18

Prácticum I

Las prácticas clínicas se desarrollan en las siguientes Unidades Docentes Clínicas:

- Fisioterapia en Traumatología y Reumatología
- Fisioterapia en Geriatría
- Fisioterapia en Amputados

Prácticum II

Las prácticas clínicas se desarrollan en las siguientes Unidades Docentes Clínicas:

- Fisioterapia en Disfunciones Cardíacas
- Fisioterapia en Disfunciones Respiratorias
- Fisioterapia en Alteraciones Linfáticas

Prácticum III

Las prácticas clínicas se desarrollan en las siguientes Unidades Docentes Clínicas:

- Fisioterapia en Neurología
- Fisioterapia en Patología Infantil
- Fisioterapia en Lesionados Medulares

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo	Actualización Competencial en Fisioterapia
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial):	Semipresencial 6
Carácter (Obligatorio/Optativo):	obligatorio

Unidad temporal: cuatrimestral

Competencias que adquiere el/la estudiante

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	Capacidad de aprender
2.	Resolución de problemas
3.	Capacidad de crítica y autocrítica
4.	Trabajo en equipo
5.	Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación en Fisioterapia.
6.	Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
7.	Basar las intervenciones de la Fisioterapia en la evidencia científica.
8.	Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios y elementos de gestión vinculados con la Fisioterapia
9.	Actualizar los modelos de razonamiento clínico en Fisioterapia.

Breve descripción de contenidos

El objetivo de este módulo es completar el acercamiento del estudiantado al ámbito profesional asistencial actual, con inclusión de aspectos como Información y Comunicación en el campo de la Salud, Gestión y Administración Sanitaria y Documentación Científica en Fisioterapia.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el/la estudiante señalando el porcentaje su de trabajo presencial y autónomo.

Actividad presencial: 30% Seguimiento de actividades y evaluación durante todo el período académico.

Actividad no presencial: 70% Trabajo autónomo y/o tutorizado del estudiante

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta asignatura se llevará a cabo por medio de una evaluación continuada de competencias.

Si el estudiante no opta por este sistema, podrá presentarse a un examen final teórico con preguntas tipo test.

El sistema de calificaciones finales de esta materia se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por

el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Contenidos del módulo: Actualización Competencial en Fisioterapia

	Materia	Créditos
1.-	Introducción a la Fisioterapia Basada en la Evidencia	1,5
2.-	Actualización sobre el Modelo de Razonamiento Clínico en Fisioterapia	1,5
3.-	La Fisioterapia en el Sistema Sanitario Actual: Gestión en Fisioterapia	1,5
4.-	Actuación de Fisioterapia en grupos de riesgo	1,5
Total créditos		6

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo/	Trabajo Fin de Grado
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6	
Carácter (Obligatorio/Optativo): obligatorio	
Unidad temporal: cuatrimestral	

Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	Capacidad para integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociada a distintas materias
2.	Diseñar un proyecto de calidad que relacione la formación integral con la práctica de la Fisioterapia
3.	Desarrollar un proyecto de calidad que relacione la formación integral con la práctica de la Fisioterapia
4.	Presentar un proyecto de calidad que relacione la formación integral con la práctica de la Fisioterapia
5.	Defender un proyecto de calidad que relacione la formación integral con la práctica de la Fisioterapia

Breve descripción de los contenidos

Diseño, desarrollo, presentación y defensa de un proyecto de calidad que relaciona la formación integral con la práctica de la Fisioterapia.

Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas del Trabajo Fin de Título, deberán ir dirigidas a la adquisición de competencias transversales y específicas asociadas al Título del Grado en Fisioterapia, relacionando el contenido formativo con la práctica de la profesión, integrando habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de información, así como para la interpretación y aplicación práctica del tema elegido. Dichas actividades contemplarán:

Metodología de enseñanza: Enseñanza virtual. Tutorías ya sean individuales o grupales así como búsqueda de información relevante, lecturas, preparación del trabajo. Investigación.

Competencias adquiridas: Todas las competencias

Acciones de coordinación (en su caso)

Sólo podrá finalizarse una vez superadas todas las asignaturas obligatorias de este título.

Sistemas de evaluación y calificación

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Grado, que deberá estar compuesta por profesorado del Título de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor/a del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

a) La adecuación del trabajo realizado por el/la estudiante a los objetivos y competencias del Título. La participación en las tutorías para el seguimiento del estado del trabajo, será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

b) El rigor científico y metodológico del trabajo realizado.

El sistema de calificaciones finales de esta materia, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Contenidos del módulo:

	Materia	Créditos
1.-	Trabajo Fin de Grado	6
	Total créditos	6

5. PERSONAL ACADÉMICO

5.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

PDI de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología que ya imparte docencia en el título de Grado en Fisioterapia.

Significar que del total del personal docente investigador del Departamento de Fisioterapia, que imparte docencia en nuestra titulación es de 67 profesores/as, contamos con 2 profesores/as titulares vinculados a instituciones sanitarias, así como 36 profesores/as ASCIS, profesores/as con una muy dilatada carrera profesional en el ámbito sanitario así como de un reconocido prestigio profesional que les posibilita el ejercer tutoría de las Prácticas externas a realizar por los y las estudiantes

5.2 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

Gestión administrativa:

PAS de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología.

<i>PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS</i>		
<i>VINCULACION A LA UNIVERSIDAD</i>	<i>Nº PUESTOS</i>	<i>ADECUACION AL AMBITO DE CONOCIMIENTO</i>
<i>ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO</i>	<i>1</i>	<i>SI</i>
<i>RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO</i>	<i>1</i>	<i>SI</i>
<i>GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO</i>	<i>4</i>	<i>SI</i>
<i>AUXILIAR O ADMINISTRATIVO</i>	<i>4</i>	<i>SI</i>
<i>ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA</i>	<i>2</i>	<i>SI</i>
<i>TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA</i>	<i>9</i>	<i>SI</i>
<i>GESTOR DEPARTAMENTO</i>	<i>2</i>	<i>SI</i>
<i>TITULADO SUPERIOR</i>	<i>1</i>	<i>SI</i>
<i>ASIMILABLE PUESTO SINGULARIZADO ALUMNOS</i>	<i>2</i>	<i>SI</i>

No obstante lo anterior, si como consecuencia de los ajustes de personal a que pueden verse obligadas las Universidades en la coyuntura actual u otras causas de análoga naturaleza, la Universidad de Sevilla estimara que el potencial docente reglado disponible para el grado no fuera suficiente para garantizar que el curso se desarrolle en condiciones óptimas de calidad de acuerdo con los estándares establecidos en esta memoria, podrá ofertar como un título propio de la Universidad de Sevilla a través de su Centro de Formación Permanente un curso de hasta 24 créditos ECTS de duración, en el que se desarrollarán los mismos contenidos y competencias del curso de adaptación, a excepción del Trabajo Fin de Grado. En tal supuesto se respetarán idénticas condiciones de precios, contenidos y competencias a los ya descritos en esta memoria. Se aporta en Anexo la memoria de citado curso, donde pueden ser verificados estos extremos.

6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

6.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacio físico de la Facultad

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla, está integrada en el Campus de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla. En ella, se imparten tres Titulaciones (Graduado en Enfermería, Graduado en Fisioterapia y Graduado en Podología) y un postgrado oficial, Master en Nuevas tendencias asistenciales y en Ciencias de la Salud, con un total aproximado de 1050 estudiantes. Dicha Facultad dispone de cuatro centros docentes: Unidad Docente Virgen Macarena, Unidad Docente Virgen de Valme y Unidad Docente Virgen del Rocío donde se imparte la titulación de Graduado en Enfermería y Centro Docente de Fisioterapia y Podología (Campus Perdigones) donde se imparten las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y Graduado en Podología

Recursos y servicios compartidos por dicha Comunidad universitaria:

- Aula Magna
- Salas de Juntas
- Salas de Grados
- Biblioteca y Hemeroteca
- Salas de Estudios
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Comedor Universitario
- Copistería
- Delegación de Estudiantes

Recursos específicos para el curso de adaptación.

Espacios	Nº
Aulas de 154 estudiantes	1
Aulas de 96 estudiantes	1
Aulas de 70 estudiantes	1
Aulas para grupos de trabajo, 12-20 estudiantes	8

Todas las Aulas disponen de medios audiovisuales de apoyo a la docencia y conexión a la red. En las aulas para grupos de trabajo se realizan distintas actividades formativas como: seminarios donde se integran los conocimientos desde varias asignaturas a través de un caso o problema (metodología ABP), estudios de casos, etc. En ellos se trabaja con grupos de 10-12 estudiantes.

Las Salas de Habilidades y el Laboratorio están equipados con el material necesario para que el/la estudiante realice, a través de simuladores, la planificación y ejecución de forma repetida de los procedimientos hasta

adquirir la habilidad antes de integrarlas en las prácticas asistenciales. En ellos se trabaja con grupos de 10-12 estudiantes.

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Edificio docente para la titulación de Enfermería) cuenta con la infraestructura que se expone a continuación:

Planta Baja:

- § Vestíbulo
- § Conserjería
- § Almacén
- § Aseos
- § Secretaría
- § Despacho secretario/a
- § Vestuarios/Aseos

Planta 1ª

- § Aula Magna
- § Laboratorio
- § Aseos
- § Salas de Seminarios

Planta 2ª

- § Sala de Juntas
- § Aseos
- § Despacho de Subdirección
- § Sala de Reuniones
- § Despacho Dirección
- § Salas de Seminarios

Además la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Edificio para las titulaciones de Fisioterapia y Podología) cuenta con la infraestructura que se expone a continuación:

Planta Semisotano:

- § 2 Laboratorios y 1 Sala de Seminario
- § Vestuarios/Aseos

Planta Baja:

- § Vestíbulo y Conserjería
- § Delegación de Alumnos, Sala de Estudio y Sala comedor
- § 1 Aula de Grados
- § Aseos

Planta 1ª

- § Departamento de Fisioterapia
- § 4 aulas y 2 Salas de Seminarios
- § Aseos

Planta 2ª

- § 4 Laboratorios
- § 1 Aula de Informática
- § Aseos

Recursos para la docencia clínica disponibles en la actualidad

Centros de Atención Especializada:

Área Hospitalaria Virgen Macarena:

- H. Universitario Virgen Macarena
- H. Universitario de San Lázaro.

Área Hospitalaria Virgen del Rocío:

- H. Universitario Virgen del Rocío
- H. San Juan de Dios
- Ambulatorio Especialidades Dr. Fleming.

Área Hospitalaria Virgen de Valme:

- H. Universitario Virgen de Valme

Centros de Atención Primaria

Nombre del Centro	Tipo de Centro
Dos Hermanas	Centro de Salud
El Cachorro	Centro de Salud

6.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Material de apoyo a la docencia. El equipamiento se revisa a final de cada curso para solicitar el material necesario para el curso siguiente, a través de proyectos de infraestructura en convocatorias públicas y a través del Centro y Departamentos, con el fin de asegurar una formación de calidad y actualizada

No obstante lo anterior, se hace la misma observación que en el caso del personal académico, en caso necesario, el curso de adaptación se podrá ofertar como un título propio de la Universidad de Sevilla a través de su Centro de Formación Permanente de hasta 24 créditos ECTS de duración, en el que se desarrollarán los mismos contenidos y competencias del curso de adaptación, a excepción del Trabajo Fin de Grado

7. Calendario de implantación

2º Cuatrimestre del Curso académico 2013-2014

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	108
Optativas:	24
Prácticas externas:	40
Trabajo de fin de grado:	8
Total:	240

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

Objetivos:

Especificar los objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo.

Los objetivos de la Titulación de Grado en Fisioterapia propuestos por la Universidad de Sevilla, se establecen en base a las recomendaciones recogidas en el libro blanco del Título de Grado en Fisioterapia publicado por la ANECA (2004), atendiendo también a las directrices y los principios generales recogidos en el artículo 3, punto 5, de Real Decreto 1393/2007, así como a la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta (BOE núm. 174, sábado 19 julio 2008)

En este sentido, el Objetivo General del Título de Grado en Fisioterapia es formar profesionales fisioterapeutas generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se pretende dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que, mediante la aplicación de métodos físicos, curan, recuperan y adaptan a personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, discapacidades o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en la promoción y mantenimiento de la salud, y en la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los Objetivos específicos se centrarán en las Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.
3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extra-hospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.
16. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

Los criterios para adquirir competencias lingüísticas serán establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad y se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- c) Enseñanzas propias del grado impartidas en una lengua extranjera.
- d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla

En cualquier caso, cada estudiante deberá garantizar, como mínimo, un nivel equivalente al B1 del marco europeo de competencias lingüísticas antes de finalizar el grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino que serán incluidas en el suplemento al título caso de ser realizadas.

Explicación:

Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación de las enseñanzas que se describe en este apartado es aplicable a los dos Centros de la Universidad de Sevilla en los que se imparte el título de Grado en Fisioterapia, esto es, a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y al Centro Universitario de Osuna”. Por lo tanto, el plan de estudios es el mismo en los dos Centros.

El plan de estudios del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla se estructura, a lo largo de cuatro cursos, en **seis módulos**, cada uno formado por diversas materias:

Primer módulo: Módulo de Formación Básica en Ciencias de la Salud, comprende 5 materias propias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud (36 ECTS):

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Anatomía Humana	12 ECTS	Formación Básica
Estadística	6 ECTS	Formación Básica
Bioquímica	6 ECTS	Formación Básica
Fisiología	6 ECTS	Formación Básica
Psicología	6 ECTS	Formación Básica

Segundo módulo: Módulo de Formación Básica Transversal, comprende 2 materias básicas, con carácter transversal (24 ECTS):

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas	18 ECTS	Formación Básica
Biomecánica y Física aplicada	6 ECTS	Formación Básica

Tercer módulo: Módulo de Formación Específica, comprende 7 materias, con un total de 72 ECTS:

<u>Materia</u>	Asignaturas	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Formación Específica	Fundamentos de Fisioterapia	6	Obligatoria
	Procedimientos Generales en Fisioterapia	12	Obligatoria
	Valoración Analítica y Funcional en Fisioterapia	6	Obligatoria
	Cinesiterapia	6	Obligatoria
	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	24	Obligatoria
	Fisioterapia en Especialidades Clínicas I, II, III, IV	12	Obligatorias
	Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia	6	Obligatoria

Cuarto módulo: Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, comprende 2 materias, con un total de 48 ECTS:

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Prácticas Tuteladas	40 ECTS	Obligatoria
Trabajo de Fin de Grado	8 ECTS	Obligatoria

Quinto módulo: Módulo de Formación Obligatoria Propia de la USE, comprende 6 materias, con un total de 36 ECTS:

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Farmacología	6 ECTS	Obligatoria

Epidemiología y Salud Pública	6 ECTS	Obligatoria
Medicina del Desarrollo	6 ECTS	Obligatoria
Introducción a la Investigación en Fisioterapia	6 ECTS	Obligatoria
Masoterapia	6 ECTS	Obligatoria
Fisioterapia Manipulativa	6 ECTS	Obligatoria

o **Sexto módulo: Módulo de Formación Optativa**, comprende 12 materias, con un total de 72 ECTS, debiendo el estudiante escoger 4 (24 ECTS) de las siguientes:

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Preparación Física	6 ECTS	Optativa
Fisiología Aplicada	6 ECTS	Optativa
Ergonomía Aplicada	6 ECTS	Optativa
Fisioterapia en Atención Temprana	6 ECTS	Optativa
Cuidados Básicos y de Urgencias	6 ECTS	Optativa
Fisioterapia en Discapacidades del Envejecimiento	6 ECTS	Optativa
Manejo Psicológico del Dolor y de las Patologías Crónicas	6 ECTS	Optativa
Reequilibración Estructural Funcional	6 ECTS	Optativa
Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte	6 ECTS	Optativo
Fisioterapia por Estímulos Reflejos	6 ECTS	Optativo
Fisioterapia Abdomino-pelvi-perineal	6 ECTS	Optativo
Ortopedia Clínica	6 ECTS	Optativo
	6 ECTS	Optativo

Posible reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.		
--	--	--

La **organización temporal** del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla comprende una oferta de 31 asignaturas más 4 optativas a elegir, con una estructura de ocho semestres.

PRIMER CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Anatomía Humana General	Anatomía Humana Especial
Fisiología	Biomecánica y Física aplicada
Bioquímica y Biología Molecular	Fisioterapia General
Fundamentos de Fisioterapia	Bioestadística
Epidemiología y Salud Pública	OPTATIVA

SEGUNDO CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Afecciones Médicas I	Afecciones Médicas II
Farmacología	Afecciones Quirúrgicas
Valoración analítica y funcional en Fisioterapia	Cinesiterapia
Medicina del Desarrollo	Psicología Asistencial
Electroterapia	OPTATIVA

TERCER CURSO: 60 ECTS

1º Semestre	2º Semestre
Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético	Fisioterapia Respiratoria y Cardiovascular
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	Fisioterapia en Especialidades Clínicas II
Masoterapia	Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia
Introducción a la Investigación en Fisioterapia	OPTATIVA
Prácticas tuteladas I	Prácticas tuteladas II
CUARTO CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz	Fisioterapia Pediátrica
Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	Fisioterapia en Especialidades Clínicas IV
Fisioterapia Manipulativa	OPTATIVA
Prácticas Tuteladas III	Prácticas Tuteladas IV
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado

OPTATIVIDAD 36 ECTS	
Primer Curso	
1º Semestre	2º Semestre
	Preparación Física
	Fisiología Aplicada
	Ergonomía Aplicada
Segundo Curso	
1º Semestre	2º Semestre
	Fisioterapia en Atención Temprana
	Cuidados Básicos y de Urgencias
	Fisioterapia por Estímulos Reflejos

Tercer Curso	
1º Semestre	2º Semestre
	Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte
	Reequilibración Estructural Funcional
	Manejo Psicológico del dolor y de las Patologías Crónicas
Cuarto Curso	
1º Semestre	2º Semestre
	Fisioterapia en Discapacidades del Envejecimiento
	Fisioterapia Abdómino-pelvi-perineal
	Ortopedia Clínica

Composición de la Comisión de Coordinación Docente:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidenta de la Comisión Subdirectora del Centro Coordinadora del Título	Rosa M ^a Giménez Bech	Jesús Rebollo Roldán
Director del Departamento de Fisioterapia	Ángel Oliva Pascual-Vaca	Julián Maya Martín
Secretario Comisión del Seguimiento del Plan de Estudios de Fisioterapia	Emilio Gilbert Martín	Manuel Rebollo Salas
Alumnos	Margarita Flor Parra	Rubén Polo Villegas
Agente Externo Presidente del Colegio de Fisioterapeutas de Andalucía	Miguel Villafaina Muñoz	Manuel Alcantarilla
PAS	Emilia de la Rocha Morales	Purificación Sabán Gómez

Mecanismos de coordinación docente

Comisión de Coordinación docente.

Todos los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las comisiones de docencia de los centros, comisiones de garantía de calidad y comisiones de seguimiento de planes de estudios. Además, desde la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, se prevé para el grado una estructura de coordinación vertical entre cursos y horizontal entre módulos, materias y/o asignaturas de acuerdo a una serie de criterios:

- Existencia de finalidades y valores institucionales compartidos.
- Currículo que se prepara, se aplica y evaluar conjuntamente.
- Asignación de tareas que se distribuye entre todos.
- Interacción profesional que promueve la discusión, el intercambio de opiniones y la capacidad para analizar la práctica de forma crítica
- Una gestión de la convivencia como objetivo institucional

Esta labor de coordinación necesita de la participación de todas las personas que configuran el centro, desde el personal de administración y servicio a la totalidad del profesorado, sin olvidar la importancia de la colaboración entre los departamentos implicados en la docencia de la titulación.

La estructura que el Centro junto a los Departamentos llevará a cabo en materia de coordinación será la siguiente:

- Coordinador/a Docente del Grado. *Subdirector/a de la Titulación*
- Coordinador/a de Curso. *Personal Docente e investigador de la Titulación*
- Coordinador/a de materia y asignaturas. *Personal Docente e investigador de la Titulación*

Las funciones asignadas serán:

- Coordinar el desarrollo adecuado de cada curso y materias/ asignaturas correspondientes.
- Coordinar las distintas materias, tanto horizontales como verticales, con el fin de que no se produzca ningún solapamiento ni duplicidad de los contenidos.
- Atender a las incidencias que se puedan presentar.

Dicha comisión para su **funcionamiento** se reunirá de forma periódica, al menos una vez por trimestre, y realizará anualmente una memoria de los acuerdos tomados por la comisión.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

DESTINOS CONVOCATORIA BECAS SÓCRATES-ERASMUS

2.007/08

Diplomatura de Fisioterapia (E.U.Ciencias de la Salud)

<u>PAIS</u>	<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>Nº BECAS</u>	<u>MESES</u>	<u>PROF. PROPONENTE</u>
Italia	Florenca	2	6	Carmen Suárez Serrano

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

- 1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública

- a) Nº de plazas
- b) Periodo de realización de las prácticas

2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) N° de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

- e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca previa presentación de:

- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA SICUE

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

- a) Propuesta de nuevos convenios
- b) Características:
 - Curso académico
 - Universidad
 - Titulación
 - Número de plazas
 - Periodo de estancia
 - Representantes institucionales
- c) Elaboración y gestión de acuerdos.
- d) Comunicación CRUE

Los Acuerdos suscritos con otras universidades por el programa SICUE-SENECA 2.007-08 con la Diplomatura de Fisioterapia son los siguientes:

DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA

UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
CORUÑA	2	9
ALCALA DE HENARES	2	9
CADIZ	2	9
EXTREMADURA (Badajoz)	1	9
ALMERIA	2	9
ISLES BALEARES	2	9
VALENCIA ESTUDIO GRAL.	2	9

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

- a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:
 - Decanos/Directores Centros
 - Coordinadores Académicos
 - Delegaciones Alumnos
 - Secretarías Centros
- b) Perfil destinatarios:

- Alumnos universitarios
- Titulación
- Nota Media
- Créditos superados
- Créditos matriculados
- c) Estudio y grabación de solicitudes.
- d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- e) Resolución de reclamaciones.
- f) Publicación adjudicación definitiva.
- g) Tramitación de renunciaciones.
- h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas
- i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios
- j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.

- 3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a).- Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil Sicue
 - Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Secretarías Centros.

b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza Sicue
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

- 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
- 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,
- 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.

d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
 - d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.

- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 9.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

1. Información sobre pasos previos a su incorporación.
2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
4. Procedimiento de matrícula.
5. Datos de Servicios.
6. Guía estudiante.
7. Inscripción y presentación de documentos.
8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
- 10.Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
- 11.Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- 12.Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
- 13.Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
- 14.Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normas Básicas para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/ C.G. 30-04-08).

-+Descripción de los módulos o materias

FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Denominación:	Formación Básica en Ciencias de la Salud	Créditos ECTS	36	Carácter	Formación básica
Unidad temporal		Primer curso	30 ECTS	y segundo curso	6 ECTS
Requisitos previos	No se establecen requisitos previos.				

Sistemas de evaluación

PROGRAMA TEÓRICO/PRACTICO

- Examen teórico: Resultado obtenido en el test de evaluación, unitario para todos los alumnos.
 - Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua antes de la exposición pública.
 - Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua después de la exposición pública de contenidos.
 - Un examen final tipo test unirespuesta
 - Se valorará el trabajo realizado, la presentación de resultados, la utilización de recursos bibliográficos, utilización de tutorías, intervención en debates etc...
 - Asistencia y participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo.
 - Grado de desarrollo de los contenidos o modo en que cada alumno responde al conjunto de preguntas genéricas referente a los contenidos que le han correspondido. Empleo de libros de referencia y revistas de consulta por cada alumno.
 - Grado de comprensión de los contenidos desarrollados.
 - Grado de integración de sus respectivos trabajos y coordinación para preparar una exposición oral del tema, ante el resto de sus compañeros.
- Asistencia y participación en clase y Seminarios. Asistencia y participación en tutorías. Participación en actividades científicas. Desarrollo y presentación del trabajo.

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:
0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

ACTIVIDADES PRESENCIALES: 40% ECTS.

1. **CLASES TEÓRICAS:** Presentación en el aula de los temas a tratar utilizando la lección magistral.

Competencias: G.1.4, G.3.4, G.2.5, G.1.5, E.T.1.7, E.T.1.9.

2. **CLASES PRÁCTICAS:** Desarrolladas en laboratorios, aulas de informática, salas de disección, discusiones en grupo.

Competencias: G.1.3, G.1.1, G.1.2, G.2.3, G.2.1, G.1.5, G.3.1, E.1.2.2, E.T.1.6.

3. **SEMINARIOS** teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínico y/o resolución de problemas.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES: 50 % ECTS.

1. **TRABAJO AUTÓNOMO** del alumno para preparación de exámenes, preparación de trabajos en grupo, organización y preparación de material de estudio y búsqueda de información.

2. **AUTOEVALUACIÓN** del alumno sobre su aprendizaje, mediante la cumplimentación de test ofertados a través del espacio virtual.

EVALUACIÓN: 10 % ECTS

Este apartado incluye las horas dedicadas a exámenes, tutorías de evaluación y evaluación formativa del alumno.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100

Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
--	----	---

Contenidos

ANATOMIA HUMANA

Anatomía Humana General:

- Generalidades.
- Órganos, aparatos y sistemas. Conceptos básicos:
 - Aparato digestivo.
 - Aparato cardiorrespiratorio.
 - Aparato génito-urinario.
 - Aparato locomotor.
- Estudio del Aparato Locomotor:
 - Estudio del tronco
 - Estudio de la cabeza y el cuello.

Anatomía Humana Especial:

- Estudio del Aparato Locomotor:
 - Estudio de la extremidad superior.
 - Estudio de la extremidad inferior.
- Neuroanatomía.

ESTADÍSTICA

Bioestadística:

- Estadística descriptiva
- Series Estadísticas de dos variables
- Probabilidad y su aplicación en la Ciencias de la Salud: Diagnóstico y pruebas diagnósticas
- Inferencia Estadística: Estimación Puntual, Intervalos de confianza y Contrastes de Hipótesis.

BIOQUIMICA

Bioquímica y Biología Molecular:

- Introducción
- Estructura y función de las proteínas
- Enzimología
- Introducción al metabolismo y respiración celular
- Metabolismo de glúcidos, lípidos y compuestos nitrogenados
- Base molecular de la genética
- Cambios metabólicos durante el ejercicio

FISIOLOGÍA

Fisiología:

- Introducción

- Fisiología celular.
- Sangre y sistema cardiocirculatorio
- Aparato respiratorio
- Aparato digestivo.
- Aparato urinario.
- Sistema endocrino
- Fisiología del sistema nervioso

PSICOLOGÍA

Psicología Asistencial

Unidad Didáctica I.- Introducción a la Psicología. Principales teorías psicológicas: Unidad

Didáctica II.- Funcionamiento normal y patológico de las funciones psíquicas: Unidad Didáctica

III.- Aspectos psicológicos del Ciclo Vital:

Unidad Didáctica IV.- Psicología del enfermar. Aplicación a los cuidados del fisioterapeuta

Unidad Didáctica V.- Psicología de la Salud:

Para establecer una coherencia entre los contenidos y las competencias que debe adquirir el estudiante se establece una combinación dinámica de atributos, en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final del proceso educativo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G.1.1. Toma de decisiones.

G.1.2. Resolución de problemas.

G.1.3. Capacidad de organización y planificación.

G.1.4. Capacidad de análisis y síntesis.

G.1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

G.1.6. Capacidad de gestión de la información.

G.1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

G.1.9. Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

G.1.10. Capacidad de aprender.

G.2.1. Compromiso ético.

G.2.2. Trabajo en equipo.

G.2.3 Habilidades en las relaciones interpersonales.

G.2.4. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

G.2.5. Razonamiento crítico.

G.3.1. Motivación por la calidad.

G.3.2. Adaptación a nuevas situaciones.

G.3.3. Creatividad.

G.3.4. Iniciativa y espíritu emprendedor.

G.3.5. Liderazgo.

ESPECÍFICAS

E.1.2.1. El alumno será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en Saber utilizar de forma coherente los conocimientos adquiridos sobre la estructura y función de los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, especialmente los relativos a la estructura funcional del aparato locomotor, sistema nervioso y sistema cardiorrespiratorio.

E.1.2.2. Comprender los cambios estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

E.1.2.3. Identificar los factores que influyen sobre el crecimiento y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida

E.1.4.1. Tener la capacidad de identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.

E.1.4.2. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.

E.1.4.3. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en su propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

E.1.4.4. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

E.1.9.1. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.

E.1.9.3. Determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales. Esta competencia incluye jerarquizar las necesidades del paciente/usuario para atender con prioridad aquellas que más comprometan al proceso de recuperación.

E.1.9.5. Ejecutar, dirigir y coordinar, el Plan de Intervención de Fisioterapia, atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia, es decir, el conjunto de métodos, procedimientos, actuaciones y técnicas que mediante la aplicación de los medios físicos: curan, recuperan, habilitan, rehabilitan, adaptan y readaptan a las personas con deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y minusvalías; previenen las enfermedades y promueven la salud a las personas que quieren mantener un nivel óptimo de salud.

Ello implica: Establecer y aplicar los medios físicos terapéuticos en los tratamientos que se presten a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de los mencionados medios. Diseñar y aplicar ejercicios terapéuticos, con métodos especiales, para las enfermedades y lesiones cardiorrespiratorias, ortopédicas, traumatológicas, pediátricas, reumatológicas, geriátricas, neurológicas, neumológicas, deportivas, así como para las alteraciones del raquis, la incontinencia urinaria y fecal y los ejercicios maternos pre y postparto. Diseñar y aplicar los procedimientos de cinesiterapia, movilización, manipulación, masoterapia, terapia manual, osteopatía, quiropraxia y demás técnicas manuales. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de electroterapia, termoterapia y crioterapia, fototerapia, ultrasonoterapia, vibroterapia, magnetoterapia, ergoterapia y presoterapia. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de hidroterapia, balneoterapia, climatoterapia, talasoterapia, etc. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de los métodos y técnicas terapéuticas reflejas así como de otras terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia. Establecer y aplicar el tratamiento en grupos a usuarios con problemas similares. Fomentar la participación del usuario y la familia en su proceso de recuperación. Prevenir y evitar los riesgos en la aplicación del tratamiento. Establecer el plan de pautas a seguir durante el tratamiento.

E.1.9.15. Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para

E.1.9.18. Identificar las estructuras anatómicas del organismo humano como base de conocimiento, para establecer relaciones dinámicas con la organización funcional.

E.1.9.19. Obtener, utilizar y dominar la terminología de uso común relativa a la estructura y función del cuerpo humano, en la que ha de basar su expresión técnica en su campo profesional.

E.1.9.20. Saber seleccionar, sistematizar y jerarquizar los conocimientos anatómicos según su aplicación clínica y necesidad práctica.

E.1.10.1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

E.1.10.3. Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

E.1.10.7. Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone, preservando la dignidad del paciente.

E.1.10.9. Mostrar su orientación al paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que el ciudadano y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.

E.1.10.10. Respetar el material de prácticas y en especial, el que proceda de restos humanos.

E.1.10.11. Desarrollar y promover las relaciones interpersonales, valorando la aportación de cada uno y la importancia del trabajo en equipo.

E.1.10.12. Fomentar la actitud de curiosidad científica y mantener una disposición constante de aprendizaje y mejora.

E.1.10.12. Fomentar la actitud de curiosidad científica y mantener una disposición constante de

aprendizaje y mejora.

E.T.1.1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

E.T.1.2. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

E.T.1.4. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

E.T.1.5. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

E.T.1.11. Conocer los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria

E.C.T.1. Comprender las bases moleculares de las células y los tejidos.

E.C.T.2. Identificar los principales tipos de biomoléculas

E.C.T.3. Reconocer la relación que existe entre la estructura tridimensional de las proteínas y la función que desempeñan

E.C.T.4. Identificar los principales compuestos energéticos y describir la síntesis mitocondrial del ATP, así como las posibles repercusiones negativas del proceso.

E.C.T.5. Describir las principales rutas metabólicas y su regulación

E.C.T.6. Describir básicamente los ácidos nucleicos y el flujo de la información genética.

E.C.T.7. Describir e interpretar los cambios que tienen lugar en el metabolismo del tejido muscular esquelético durante el ejercicio

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materias	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana	Anatomía Humana General	6	Formación básica
	Anatomía Humana Especial	6	Formación básica
Estadística	Bioestadística	6	Formación básica
Bioquímica	Bioquímica y Biología Molecular	6	Formación básica
Fisiología	Fisiología	6	Formación básica
Psicología	Psicología Asistencial	6	Formación básica

FORMACIÓN BÁSICA TRANSVERSAL

Denominación:	FORMACIÓN BÁSICA TRANSVERSAL	Créditos ECTS	24	Carácter	Formación básica
Unidad temporal		1º CURSO (6 ECTS) Y 2º CURSO (18 ECTS)			
Requisitos previos	Conocimientos básicos en anatomía y fisiología humana				

Sistemas de evaluación

Preguntas de elección múltiple (PEM).
Preguntas de redacción abierta y corta (PRAC).
Evaluación de trabajos cooperativos.
Evaluación participativa.
Simulación de roles.
Pruebas orales.

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

ACTIVIDADES PRESENCIALES: 40% ECTS.

1. **CLASES TEÓRICAS:** Presentación en el aula de los temas a tratar utilizando la LECCIÓN MAGISTRAL
2. **CLASES PRÁCTICAS:** Clases teórico-prácticas con equipamiento y material especializado. Desarrollo de técnicas de rol playing y relajación.
3. **SEMINARIOS** teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínico y posterior resolución de problemas.
4. **TRABAJOS COOPERATIVOS** con posterior exposición y debate de los mismos

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES: 50% ECTS

TRABAJO AUTÓNOMO del alumno para preparación de exámenes, preparación de trabajos en grupo, organización y preparación de material de estudio, lecturas obligatorias y búsqueda

de información.

AUTOEVALUACIÓN del alumno sobre su aprendizaje, mediante la cumplimentación de test ofertados a través del espacio virtual.

EVALUACIÓN: 10% ECTS

Este apartado incluye las horas dedicadas a exámenes, tutorías de evaluación y evaluación formativa del alumno.

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos

AFECCIONES MEDICAS Y AFECCIONES QUIRÚRGICAS

1.- AFECCIONES MÉDICAS I

- Unidad I: Introducción.
- Unidad II: Etiología general y mecanismos reaccionales.
- Unidad III: Fisiopatología y enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos.
- Unidad IV: Fisiopatología y enfermedades del aparato circulatorio.
- Unidad V: Fisiopatología del aparato respiratorio.
- Unidad VI: Fisiopatología y enfermedades del aparato urinario.
- Unidad VII: Fisiopatología y enfermedades del metabolismo y endocrinas.
- Unidad VIII: Fisiopatología y Enfermedades del Sistema Nervioso.

2.- AFECCIONES MEDICAS II

- Unidad I: Enfermedades del Aparato Respiratorio
- Unidad II: Fisiopatología y enfermedades del aparato locomotor
- Unidad III: Fisiopatología y enfermedades del Sistema Nervioso
- Unidad IV: Otras Afecciones de Interés

3.- AFECCIONES QUIRÚRGICAS

- Bloque I: generalidades
- Bloque II: cirugía cardio-torácica
- Bloque III: traumatismos raquimedulares, craneoencefálicos y de los nervios periféricos
- Bloque IV: principios generales de traumatología

BIOMECAÁNICA Y FÍSICA APLICADA

1.- BIOMECÁNICA Y FÍSICA APLICADA

Comprender la biomecánica de las estructuras que componen el aparato locomotor y aplicar los procedimientos de biomecánica al estudio del aparato locomotor.

- Sistemas de referencia, el cuerpo humano en el espacio. Segmentos corporales, centros de masa y centros de gravedad. Cadenas cinéticas. Posiciones de referencia.
- Estática, concepto de equilibrio, condiciones de equilibrio y estabilidad, alineamientos. Concepto de fuerza, la fuerza como una magnitud vectorial. Las leyes de Newton. Tipos de fuerza. Palancas y poleas.
- Análisis cinesiológico del movimiento. Análisis de la marcha.
- Biomecánica de materiales y tejidos orgánicos: del hueso, de las articulaciones y el cartílago articular, de los músculos, tendones y ligamentos. Conceptos de estrés y deformación, esfuerzo y fatiga. Curva de elasticidad.

BIOMECÁNICA REGIONAL

- Biomecánica funcional de la extremidad superior.
- Biomecánica funcional de la pelvis y la extremidad inferior.
- Biomecánica funcional del raquis y parrilla costal.

PRINCIPIOS DE FÍSICA APLICADA

Conceptos, medidas, principios aplicables y efectos fisiológicos de la aplicación en el cuerpo humano de:

- Ondas y radiaciones no ionizantes.
- Láser.
- Ultrasonidos.
- Electromagnetismo.
- Calor y temperatura.
- Fluidos.

Para establecer una coherencia entre los contenidos y las competencias que debe adquirir el estudiante se establece una combinación dinámica de atributos, en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final del proceso educativo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

GENERALES

- G.1.1.** Toma de decisiones.
- G.1.2.** Resolución de problemas.
- G.1.4.** Capacidad de análisis y síntesis.
- G.1.5.** Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- G.2.1.** Compromiso ético.
- G.2.2.** Trabajo en equipo.
- G.2.3.** Habilidades en las relaciones interpersonales.
- G.2.5.** Razonamiento crítico.

G.3.1. Motivación por la calidad.

G.3.4. Aprendizaje autónomo.

G.3.8. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

ESPECÍFICAS

E.1.2.1. Anatomía y Fisiología humanas, destacando las relaciones dinámicas entre la estructura y la función, especialmente del aparato locomotor y los sistemas nervioso y cardiorespiratorio.

E.1.2.2. Los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

E.1.3.1. Los principios y teorías de la física, la biomecánica, la cinesiología y la ergonomía, aplicables a la fisioterapia.

E.1.3.3. Los principios y aplicaciones de los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electrofisiología.

E.1.4.1. Tener la capacidad de identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.

E.1.4.2. Conocer y desarrollar las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales.

E.1.4.3. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en su propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

E.1.4.4. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

E.1.5.1. Conocer los aspectos generales de la patología de etiología endógena y exógena relacionada con la fisioterapia de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos.

E.1.5.1. Conocer los aspectos generales de la patología de etiología endógena y exógena relacionada con la fisioterapia de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos y ortopédicos.

E.1.7.1. Conocer los conceptos fundamentales de la salud.

E.1.10.1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

E.1.10.4. Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. Ello incluye: resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos; ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional; conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.

E.1.10.5. Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.

E.1.10.7. Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone,

preservando la dignidad del paciente.

E.T.1.1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

E.T.1.5. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

E.T.1.6. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

E.T.1.7. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

E.C.T.11. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

E.C.T.22. Conocer los mecanismos más frecuentes productores de enfermedad

E.C.T.23. Conocer la fisiopatología de las enfermedades que inciden sobre el organismo

E.C.T.24. Identificar los principales síntomas y signos por órgano, sistema o aparato

E.C.T.25. Ser capaz de interpretar la información obtenida mediante las técnicas de exploración física.

E.C.T.26. Familiarizarse con las principales técnicas complementarias de los distintos aparatos y sistemas

E.C.T.27. Conocer los tratamientos médicos utilizados en las patologías de mayor interés para el fisioterapeuta

E.C.T.28. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales

E.C.T.29. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materias	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
AFECCIONES MÉDICAS Y AFECCIONES QUIRÚRGICAS	AFECCIONES MÉDICAS I	6	Formación básica
	AFECCIONES MÉDICAS II	6	Formación básica
	AFECCIONES QUIRÚRGICAS	6	Formación

Materias	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
			básica
BIOMECÁNICA Y FÍSICA APLICADA	BIOMECÁNICA Y FÍSICA APLICADA	6	Formación básica

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Denominación: Formación Específica Créditos ECTS 72 Carácter Obligatorias

Unidad temporal en los 4 cursos

Requisitos previos

No son necesarios requisitos previos

Sistemas de evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado presenta la siguiente estructura:

1) Las actividades formativas de presentación de conocimientos y procedimientos, y de estudio individual del estudiante (contenidos teóricos), serán evaluadas mediante pruebas objetivas de opción múltiple y/o preguntas abiertas de desarrollo breve.

2) Las actividades formativas con realización de prácticas, sobre habilidades y destrezas, para la adquisición de las competencias prácticas de la materia/ asignaturas, serán evaluadas mediante el portafolios de aprendizaje.

3) Las actividades formativas con realización de trabajo o actividad de carácter grupal o individual, (Actividad Académicamente Dirigida, AAD) serán evaluadas a partir de un perfil de competencias construido *ad hoc*. El trabajo o actividad consistirá en la lectura, estudio y discusión de documentos científicos indicados por el profesor y relacionados con temas específicos del programa.

4) La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias, para lo cuál se utilizarán cuestionarios de corte cualitativo diseñados al efecto.

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

De acuerdo al RD 1.125/2003 de 5 de septiembre, será el siguiente:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una

calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Metodología:

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor siguiendo la siguiente secuencia:

1. Se suministrará a los alumnos un esquema de cada uno de los temas, con una serie de epígrafes y objetivos a alcanzar en cada tema.
2. Se suministrará a cada alumno referencias bibliográficas concretas para cada tema y epígrafe.
3. Se suministrará información complementaria como imágenes, vídeos y artículos científicos relacionados con los distintos epígrafes.
4. Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno.
5. Según se trate de temas de marcado contenido teórico o práctico se seguirá la siguiente sistemática:
 - En los temas marcados como de contenido fundamentalmente teórico, se reunirá a todos los alumnos para recibir una exposición magistral por parte del profesor o por parte de un grupo de alumnos (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con dicho grupo para su tutela).
 - En los temas marcados como de contenido fundamentalmente práctico, se reunirá a todos los alumnos repartidos en grupos para recibir una exposición por parte de un alumno por grupo (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con los alumnos monitores).
 - Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total:
 - Actividades presenciales (40%) clases lectivas teóricas, prácticas
 - Estas actividades presenciales se subdividirán en:
 - Clases prácticas
 - Seminarios
 - Exposición de trabajos
 - Clases teóricas
 - Actividades no presenciales (50%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías, etc.
 - Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa:

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos

FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA:

Fundamentos de Fisioterapia

Unidad Temática 1.- Desarrollo histórico general de la Fisioterapia.

- Precedentes históricos de la Fisioterapia: desde el mundo primitivo hasta el siglo XVIII.
- La Fisioterapia en los siglos XIX y XX. Desarrollo de los campos disciplinares

Unidad Temática 2.-Historia de la Fisioterapia en España. El Proceso de institucionalización (desde 1957 hasta la actualidad).

PROCEDIMIENTOS GENERALES FISIOTERAPIA:

Fisioterapia General:

UNIDAD DIDÁCTICA I: MASOTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA II: HIDROTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA III: BALNEOTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA IV: TALASOTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA V: CLIMATOTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA VI: TERMOTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA VII: CRIOTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA VIII. PRESOTERAPIA
 UNIDAD DIDÁCTICA IX: ERGOTERAPIA

Electroterapia

UNIDAD I. GENERALIDADES. CORRIENTE CONTINÚA Y ALTERNA.
 UNIDAD II. ELECTRODIAGNÓSTICO.
 UNIDAD III CORRIENTES DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA.
 UNIDAD IV. CORRIENTES DE ALTA FRECUENCIA.
 UNIDAD V. ULTRASONOTERAPIA Y RADIACIONES LUMINOSAS.
 UNIDAD VI. MAGNETOTERAPIA Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS MUSCULARES

VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA:

Valoración Analítica y Funcional en Fisioterapia

- Unidad Didáctica 1.- Procedimientos generales de valoración en Fisioterapia.
- Unidad Didáctica 2.- Valoración analítica articular.
- Unidad Didáctica 3.- Valoración analítica muscular.
- Unidad Didáctica 4.- Valoración analítica otras estructuras articulares.
- Unidad Didáctica 5.- Valoración analítica partes blandas.
- Unidad Didáctica 6.- Valoración funcional diferenciada de las diferentes unidades.
- Unidad Didáctica 7.- Valoración funcional global.
- Unidad Didáctica 8.- Valoración general de la postura y la marcha.

CINESITERAPIA:

Cinesiterapia

- Unidad Didáctica 1.- Cinesiterapia. Cinesiología. Generalidades.
- Unidad Didáctica 2.- Principios Ergonómicos y Antropométricos.
- Unidad Didáctica 3.- Cinesiterapia Activa.
- Unidad Didáctica 4.- Cinesiterapia Pasiva.

MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA:

Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético

Fisioterapia Respiratoria y Cardiovascular

Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz

Fisioterapia Pediátrica

FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS:

Fisioterapia en Especialidades Clínicas I

Fisioterapia en Especialidades Clínicas II

Fisioterapia en Especialidades Clínicas III

Fisioterapia en Especialidades Clínicas IV

FISIOTERAPIA COMUNITARIA Y GESTIÓN EN FISIOTERAPIA:

Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia

Para establecer una coherencia entre los contenidos y las competencias que debe adquirir el estudiante se establece una combinación dinámica de atributos, en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final del proceso educativo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

GENERALES

- G.1.1. Toma de decisiones.
- G.1.2. Resolución de problemas.
- G.1.3. Capacidad de organización y planificación.
- G.1.4. Capacidad de análisis y síntesis.
- G.1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- G.1.6. Capacidad de gestión de la información
- G.1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera.
- G.2.1. Compromiso ético
- G.2.2. Trabajo en equipo.
- G.2.3. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- G.2.4. Capacidad de trabajo en equipo.
- G.2.5. Razonamiento crítico.
- G.2.7. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- G.3.1. Motivación por la calidad.
- G.3.2. Adaptación a nuevas situaciones.
- G.3.3. Creatividad
- G.3.4. Aprendizaje autónomo.
- G.3.5. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- G.3.6. Liderazgo.
- G.3.7. Conocimiento de otras culturas y costumbres
- G.3.8. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

ESPECÍFICAS

- E.1.2.1. El alumno será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en Saber utilizar de forma coherente los conocimientos adquiridos sobre la estructura y función de los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, especialmente los relativos a la estructura funcional del aparato locomotor, sistema nervioso y sistema cardiorrespiratorio.
- E.1.2.2. Los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir tras la aplicación de los procedimientos generales Fisioterapia: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia y l derivados de otros agentes físicos.
- E.1.2.3. Los factores que influyen sobre el crecimiento y desarrollo humanos a lo largo de toda la vida.
- E.1.3.1. Los principios y teorías de la física, la biomecánica, la cinesiología y la ergonomía, aplicables a la fisioterapia.
- E.1.3.3. Los principios y aplicaciones de los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electrofisiología.
- E.1.3.4. La aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos
- E.1.4.3. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en su propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- E.1.4.4. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de

liderazgo

E.1.5.2. Los cambios estructurales, fisiológicos, funcionales y de conducta que se producen como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.

E.1.5.3. Las bases teóricas de la Fisioterapia como ciencia y profesión. Los modelos de actuación en Fisioterapia. Las bases teóricas de las valoraciones, test y comprobaciones funcionales: conocimiento de sus modalidades y técnicas así como de la evaluación científica de su utilidad y efectividad. El diagnóstico de Fisioterapia. Metodología de la investigación aplicada a la Fisioterapia.

E.1.5.4. Los principios y teorías de los procedimientos generales Fisioterapia: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia y los derivados de otros agentes físicos, la metodología de aplicación de los procedimientos fisioterapéuticos generales: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia y los derivados de otros agentes físicos.

E.1.5.5. Los Procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos de actuaciones fisioterapéuticas a aplicar en las diferentes patologías de todos los aparatos y sistemas, y en todas las especialidades de medicina y Cirugía, así como en la promoción y conservación de la salud, y en la prevención de la enfermedad. Tales métodos están referidos, entre otros: a los procesos neurológicos; del aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia); del aparato respiratorio; del sistema cardiocirculatorio; a las alteraciones de la estática y la dinámica; a los métodos específicos ortopédicos; y a las técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia.

E.1.5.6. Las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una fisioterapia efectiva.

E.1.5.7. Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.

E.1.6.1. Los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia, en el contexto diverso y cambiante en el que ésta se desenvuelve

E.1.6. 2. Las implicaciones de las disposiciones organizativas y de los modelos trabajo.

E.1.6.3. Los criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de fisioterapia, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.

E.1.7.1. Los conceptos fundamentales de la salud, los sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el proceso salud-enfermedad.

E.1.7.2. El impacto de las políticas sociosanitarias en la práctica profesional.

E.1.7.3. Factores que intervienen en los problemas de desigualdad social y en las necesidades de salud de los diferentes grupos sociales.

E.1.8.1. Las condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia.

E.1.8.2. Los códigos deontológicos de la profesión.

E.1.8.3. Las normas legales de ámbito profesional.

E.1.9.1. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.

E.1.9.2. Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales, para lo cual habrá de: a) recibir al paciente, recoger y valorar los datos subjetivos manifestados por el usuario y/o las personas significativas de su entorno; b) aplicar los procedimientos adecuados de valoración en Fisioterapia, lo que incluye ejecutar las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y las medidas de la capacidad vital; c) identificar los datos y describir las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas reales y potenciales; d) registrar de forma sistemática los datos significativos de la información recogida y expresarlos de forma correcta en la Historia Clínica de Fisioterapia.

E.1.9.3. Determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales. Esta competencia incluye jerarquizar las necesidades del paciente/usuario para atender con prioridad aquellas que más comprometan al proceso de recuperación.

E.1.9.4. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia. Elaborar un Plan específico de Intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico: en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia

E.1.9.7. Elaborar el informe al alta de Fisioterapia. Cuando considere que se han cubierto los objetivos propuestos, bien por curación del proceso o bien porque se hayan agotado las posibilidades de recuperación con las medidas terapéuticas al alcance, se propondrá el alta de Fisioterapia y se elaborará el informe pertinente.

E.1.9.9. Intervenir en los ámbitos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Lo que incluye, entre otros: identificar los factores sociales y económicos que influyen en la salud y en la atención a la salud; diseñar y realizar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud; asesorar en la elaboración y ejecución sobre políticas de atención y educación en el ámbito de la Fisioterapia; identificar riesgos y factores de riesgo; evaluar y seleccionar a los usuarios que pueden beneficiarse de las medidas preventivas; proporcionar educación sanitaria a la población en los distintos ámbitos: familiar, escolar, deportivo, laboral y de ocio; planificar, establecer y aplicar ejercicios posturas y actividades en programas de prevención de la salud; colaborar con los servicios dedicados al desarrollo de la salud y ser un agente de salud; participar en los programas de educación maternal, pediátrica, geriátrica, escolar, laboral, deportiva, del adolescente, sexual y de educación especial; asesorar en programas de educación para la salud; diseñar, enseñar y aconsejar sobre los diferentes medios de prevención de las alteraciones funcionales, de control por medios físicos del dolor y, específicamente, en relación con la higiene postural, las situaciones de pérdida de movilidad y las fases agudas álgidas.

E.1.9.10. Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo pluridisciplinar. Ello incluye: establecer los objetivos de Fisioterapia en el seno del equipo; recoger, escuchar y valorar las reflexiones del resto del equipo pluridisciplinar hacia sus actuaciones; aceptar y respetar la diversidad de criterios del resto de los miembros del equipo; reconocer las competencias, habilidades y conocimientos del resto de los profesionales sanitarios; participar e integrarse en los trabajos del equipo en sus vertientes científicas y profesionales, así como de relación con los familiares, grupos de interés e instituciones; hacer de la comunicación y el respeto a los profesionales las herramientas de superación de los conflictos interprofesionales y de competencias.

E.1.9.11. Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión. Lo que supone: respetar los derechos del paciente/usuario y de los familiares; identificar las posibles vulneraciones de dichos derechos y tomar las medidas adecuadas para preservarlos; identificar problemas éticos en la práctica cotidiana y aplicar el razonamiento y el juicio crítico en su resolución; participar en los comités de ética asistencial y en los comités éticos de investigación clínica; ajustar la praxis profesional a los condicionantes deontológicos y a la normativa jurídica del ejercicio profesional; garantizar la confidencialidad de los datos del usuario y de los profesionales; velar porque las competencias propias del fisioterapeuta sean llevadas a término por profesionales debidamente titulados y colegiados, y denunciar el intrusismo y la falta de deontología profesional ante las instituciones profesionales y sanitarias; velar porque la incorporación de profesionales noveles a la práctica profesional sea la adecuada, facilitando su orientación inicial; actuar como perito en su materia ante requerimientos judiciales; estar al tanto de la legislación en materia de salud y seguridad vigentes e integrarlas en la práctica profesional.

E.1.9.12. Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; Participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

E.1.9.13. Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional. Lo que incluye: participar activamente en la formación de los profesionales de Fisioterapia; participar en la elaboración e impartición de programas educativos relacionados con la Fisioterapia dirigidos a grupos profesionales, interdisciplinares y/o a la población en general; evaluar los propios niveles de conocimiento, actitudes y habilidades; participar en procesos de evaluación profesional, en general, y especialmente en aquellos procesos de recertificación que establezca la administración correspondiente.

E.1.9.14. Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias profesionales, mediante un proceso de formación permanente (a lo largo de toda la vida); analizar críticamente los métodos, protocolos y tratamientos de la atención en Fisioterapia y velar porque éstos se adecuen a la evolución del saber científico.

E.1.9.15. Desarrollar actividades de planificación gestión y control de los servicios de Fisioterapia. Lo que incluye: participar en la elaboración, gestión y ejecución del plan de salud de la institución en la que se trabaje; establecer, definir y aplicar el funcionamiento de la unidad de Fisioterapia; establecer los programas sanitarios en materia de Fisioterapia; establecer, definir y aplicar los criterios de atención en Fisioterapia, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, aplicando

criterios de eficiencia como herramientas de trabajo y utilizando adecuadamente la tecnología; establecer, definir y aplicar los criterios para que la atención de Fisioterapia se haga de manera sistematizada, continuada y documentada para garantizar la calidad de la prestación sanitaria; participar en el funcionamiento y organización general de la institución en la que se trabaje.

E.1.9.16. Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.

E.1.9.17. Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión.

E.1.9.18. Asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre, es decir, tener la capacidad para desempeñar una responsabilidad sin conocer al 100% el resultado final.

E.1.9.19. Motivar a otros. Lo que supone tener la capacidad de generar en los demás el deseo de participar activamente y con ilusión en cualquier proyecto o tarea.

E.1.10.1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora hacia la calidad asistencial.

E.1.10.2. Manifestar un alto grado de autoconcepto, con una aceptación óptima de sí mismo, sin egocentrismo pero sin complejos.

E.1.10.3. Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

E.1.10.4. Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. Ello incluye: resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos; ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional; conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.

E.1.10.5. Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.

E.1.10.6. Desarrollar la capacidad de organización.

E.1.10.7. Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de que dispone, preservando la dignidad del paciente.

E.1.10.8. Trabajar con responsabilidad y mantener una actitud crítica y científica.

E.1.10.9. Mostrar su orientación al paciente/usuario y demostrar interés en su bienestar atendiendo a sus particularidades en lo referido a rasgos culturales y/o sociales.

E.1.10.10. Respetar el material de prácticas y en especial, el que proceda de restos humanos.

E.1.10.11. Desarrollar y promover las relaciones interpersonales, valorando la aportación de cada uno y la importancia del trabajo en equipo.

E.1.10.12. Fomentar la actitud de curiosidad científica y mantener una disposición constante de aprendizaje y mejora.

E.T.1.1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones

en el ámbito de la fisioterapia.

E.T.1.2. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

E.T.1.6. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

E.T.2.3. Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

E.T.2.7. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializa y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales

E.C.T.13. Saber tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo y constructivo; Mantener de una actitud de aprendizaje y mejora constante en la conducta profesional; Ajustarse a los límites de su competencia profesional, Colaborar y trabajar responsablemente con otros profesionales.

E.C.T.25. Familiarizarse con las principales técnicas complementarias de los distintos aparatos y sistemas

E.C.T.26. Familiarizarse con las principales técnicas complementarias de los distintos aparatos y sistemas

E.C.T.34. Realizar correctamente una historia clínica.

E.C.T.41. Las indicaciones y contraindicaciones de la administración de los procedimientos fisioterapéuticos generales: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia y los derivados de otros agentes físicos.

E.C.T.43. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia dirigido a la aplicación de procedimientos generales.

E.C.T.44. Ejecutar el Plan de Intervención de Fisioterapia dirigido a la aplicación de procedimientos generales.

E.C.T.45. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de electroterapia, magnetoterapia, vibroterapia, fototerapia y los derivados de otros agentes físicos.

E.C.T.46. Prevenir y evitar los riesgos de la aplicación del tratamiento

E.C.T.47. Establecer el plan o protocolo a seguir durante el tratamiento

E.C.T.48. Establecer el procedimiento que permita evaluar la evolución de los resultados obtenidos relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.

E.C.T.49. Ajustarse a los límites de su competencia profesional.

E.C.T.50. Aclarar, solucionar dudas y orientar al paciente y a sus familiares durante el proceso terapéutico.

E.C.T.51. Mantener actualizados los diferentes recursos tecnológicos del área de Fisioterapia, garantizando su calidad de seguridad así como incorporando innovaciones en su campo de

E.C.T.52. Actitud de respeto de las diferencias individuales de los pacientes

E.C.T.54 Saber utilizar procedimientos de valoración para el correcto análisis de las variables psicológicas implicadas en el dolor y la hospitalización

E.C.T.55 Uso correcto de las habilidades de comunicación profesional-usuario de salud.

E.C.T.57 Motivar al alumnado, alentando su interés en la materia, mediante el desarrollo de expectativas adecuadas con relación a las funciones que ésta puede cumplir en la profesión del Fisioterapeuta

E.C.T.58. El alumno estará capacitado para reconocer y utilizar con propiedad la terminología de uso común relativa a la estructura del cuerpo humano, de aplicación en su campo profesional, tanto a nivel celular, tisular como de órganos y sistemas

E.C.T.59. El alumno estará capacitado para identificar los elementos estructurales en el transcurso de una exploración clínica o de una valoración profesional, especialmente del aparato locomotor y sistema nervioso y cardiovascular y respiratorio

E.C.T.60. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica

E.C.T.61. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio

E.C.T.62 .Habilidad para trabajar de manera autónoma

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materias	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA	FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA	6	Obligatoria
PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA GENERAL	6	Obligatoria
	ELECTROTERAPIA	6	Obligatoria

Materias	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
VALORACIÓN ANALÍTICA Y FUNCIONAL EN FISIOTERAPIA, CINESITERAPIA	VALORACIÓN ANALÍTICA Y FUNCIONAL EN FISIOTERAPIA	6	Obligatoria
	CINESITERAPIA	6	Obligatoria
MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA EN LAS DISFUNCIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO	6	Obligatoria
	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA Y CARDIOVASCULAR	6	Obligatoria
	FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA Y PSICOMOTRIZ	6	Obligatoria
	FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA	6	Obligatoria
FISIOTERAPIA COMUNITARIA Y GESTION EN FISIOTERAPIA	INTERVENCIÓN DE FISIOTERAPIA EN LA COMUNIDAD Y GESTIÓN EN FISIOTERAPIA	6	Obligatoria
FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS I	3	Obligatoria
	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS II	3	Obligatoria
	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS III	3	Obligatoria
	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS IV	3	Obligatoria

PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO

Denominación: Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado Créditos ECTS 48 Carácter Obligatorias

Unidad temporal Tercer curso (18 ECTS) y cuarto curso (30 ECTS)

Requisitos previos

No se contemplan

Sistemas de evaluación

Prácticas externas:

Evaluación continua de obtención de competencias, por los tutores, y profesorado coordinador

Observación directa, por los tutores .

Portafolio, diario de campo donde se recoge las actividades de autoaprendizaje de cada estudiante para conseguir las competencias propuestas.

Talleres/Túneles de simulación para la demostración simulada de competencias adquiridas.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua y Memoria final 0 – 100%

Para la materia “Trabajo de Fin de Grado”:

Se constituirá una comisión para la valoración de los trabajos fin de Grado, que deberá estar compuesta por profesores de la Titulación, de tal forma que se garantice mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

- a) La adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Fisioterapia.
- b) El rigor científico y metodológico del trabajo realizado.
- c) La defensa pública del trabajo fin de grado realizado ante un tribunal formado por profesores de la Titulación.

La evaluación será llevada a cabo por el tutor académico en base a la Memoria final del alumno e informe final del tutor profesional: 0 – 100%

Defensa del Trabajo fin de Grado: 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 9.4 Sobresaliente
- 9.5 - 10 Matrícula de Honor

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo

establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Para las materias “PRÁCTICAS TUTELADAS I”, “PRÁCTICAS TUTELADAS II”, “PRÁCTICAS TUTELADAS III” y “PRÁCTICAS TUTELADAS IV”:

1. Realización de prácticas clínicas en centros especializados del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y otras entidades concertadas, donde el alumnado se enrojará en la dinámica de la actividad profesional asistencial del fisioterapeuta bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado que se responsabilizará de la estancia del estudiantado en el centro
2. Tutorías individuales para revisión y discusión de los materiales y trabajos que el alumnado vaya desarrollando durante su estancia en los centros específicos
3. Desarrollo de sesiones clínicas tuteladas para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas durante el programa formativo y las actividades clínicas llevadas a cabo en los centros de estancia

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Actividades desarrolladas por el estudiante vinculadas a la estancia en el medio asistencial)	60	100
Trabajo tutelado (Seguimiento y tutoría de todas las actividades formativas).	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	20	0

Para la materia “Trabajo Fin de Grado”:

- Actividades presenciales 20% .Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante todo el período lectivo del curso académico.
- Actividades no presenciales 70%: - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante, que principalmente consistirá en:

* Selección del tema y recopilación preliminar de información para la determinación del problema u objeto de estudio.

- * Realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada.
- * Diseño del trabajo.
- * Elaboración del estudio y determinación de los resultados y las principales conclusiones.
- * Finalmente, una vez terminado el trabajo se procederá a su redacción definitiva en formato de artículo científico. El trabajo final deberá ser presentado en formato impreso y digital.
- Evaluación 10%: Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán el Trabajo Fin de Grado, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Tutorización del trabajo y defensa ante la comisión)	30	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	70	0

Contenido:

PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO

PRÁCTICAS TUTELADAS I, II, III y IV

Prácticas tuteladas I y II

BLOQUE 1.- ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN PATOLOGÍA RESPIRATORIA.

BLOQUE 2.- ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I.

BLOQUE 3.- ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN PATOLOGÍA CARDIOVASCULAR

BLOQUE 4.- ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN DESVIACIONES VERTEBRALES

BLOQUE 5.- ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN PEDIATRIA

Prácticas Tuteladas III y IV

BLOQUE 6.- ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN GERIATRIA

BLOQUE 7.- ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA COMUNITARIA

BLOQUE 8.- ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN NEUROLOGIA

BLOQUE 9.- ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN REUMATOLOGIA

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Trabajo de Fin de Grado:

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Para establecer una coherencia entre los contenidos y las competencias que debe adquirir el estudiante se establece una combinación dinámica de atributos, en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final del proceso educativo

Descripción de las competencias

Básicas todas

GENERALES

- G.1.1. Toma de decisiones.
- G.1.2. Resolución de problemas.
- G.1.3. Capacidad de organización y planificación.
- G.1.4. Capacidad de análisis y síntesis
- G.1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- G.1.6. Capacidad de gestión de la información.
- G.1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera.
- G.2.1. Compromiso ético.
- G.2.2. Trabajo en equipo.
- G.2.3. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- G.2.4. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- G.2.5. Razonamiento crítico.
- G.3.1. Motivación por la calidad.
- G.3.3. Creatividad.
- G.3.4. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- G.3.6. Conocimiento de otras culturas y costumbres.

G.3.6.1.- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

ESPECÍFICAS

E.1.2.1. Anatomía y Fisiología humanas, destacando las relaciones dinámicas entre la estructura y la función, especialmente del aparato locomotor y los sistemas nervioso y cardiorespiratorio.

E.1.2.2. Los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

E.1.2.3. Los factores que influyen sobre el crecimiento y desarrollo humanos a lo largo de toda la vida.

E.1.3.1. Los principios y teorías de la física, la biomecánica, la cinesiología y la ergonomía, aplicables a la fisioterapia.

E.1.3.2. Las bases físicas de los distintos agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia.

E.1.3.3. Los principios y aplicaciones de los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electrofisiología.

E.1.3.4. La aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos

2.3.1. Los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.

2.3.2. Las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales.

2.3.3. Las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en su propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

2.3.4. Los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

E.1.5.1. Los aspectos generales de la patología de etiología endógena y exógena relacionada con la fisioterapia de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos.

E.1.5.2. Los cambios estructurales, fisiológicos, funcionales y de conducta que se producen como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.

E.1.5.3. Las bases teóricas de la Fisioterapia como ciencia y profesión. Los modelos de actuación en Fisioterapia. Las bases teóricas de las valoraciones, test y comprobaciones funcionales: conocimiento de sus modalidades y técnicas así como de la evaluación científica de su utilidad y efectividad. El diagnóstico de Fisioterapia. Metodología de la investigación aplicada a la Fisioterapia.

E.1.5.4. Los procedimientos fisioterapéuticos generales: Cinesiterapia, Masaje y Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia; Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, y los derivados de otros agentes físicos.

E.1.5.5. Los Procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos de

actuaciones fisioterapéuticas a aplicar en las diferentes patologías de todos los aparatos y sistemas, y en todas las especialidades de medicina y Cirugía, así como en la promoción y conservación de la salud, y en la prevención de la enfermedad. Tales métodos están referidos, entre otros: a los procesos neurológicos; del aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia); del aparato respiratorio; del sistema cardiocirculatorio; a las alteraciones de la estática y la dinámica; a los métodos específicos ortopédicos; y a las técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia.

E.1.5.6. Las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una fisioterapia efectiva.

E.1.5.7. Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.

E.1.6.1. Los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia, en el contexto diverso y cambiante en el que ésta se desenvuelve.

E.1.6.2. Las implicaciones de las disposiciones organizativas y de los modelos trabajo.

E.1.6.3. Los criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de fisioterapia, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.

E.1.7.1. Los conceptos fundamentales de la salud, los sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el proceso salud-enfermedad.

E.1.7.2. El impacto de las políticas sociosanitarias en la práctica profesional.

E.1.7.3. Factores que intervienen en los problemas de desigualdad social y en las necesidades de salud de los diferentes grupos sociales.

E.1.8.1. Las condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia.

E.1.9.1. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.

E.1.9.2. Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales, para lo cual habrá de: a) recibir al paciente, recoger y valorar los datos subjetivos manifestados por el usuario y/o las personas significativas de su entorno; b) aplicar los procedimientos adecuados de valoración en Fisioterapia, lo que incluye ejecutar las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y las medidas de la capacidad vital; c) identificar los datos y describir las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas reales y potenciales; d) registrar de forma sistemática los datos significativos de la información recogida y expresarlos de forma correcta en la Historia Clínica de Fisioterapia.

E.1.9.3. Determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales. Esta competencia incluye jerarquizar las necesidades del paciente/usuario para atender con prioridad aquellas que más

comprometan al proceso de recuperación.

E.1.9.4. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia. Elaborar un Plan específico de Intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico: en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

E.1.9.5. Ejecutar, dirigir y coordinar, el Plan de Intervención de Fisioterapia, atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia, es decir, el conjunto de métodos, procedimientos, actuaciones y técnicas que mediante la aplicación de los medios físicos: curan, recuperan, habilitan, rehabilitan, adaptan y readaptan a las personas con deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y minusvalías; previenen las enfermedades y promueven la salud a las personas que quieren mantener un nivel óptimo de salud. Ello implica: Establecer y aplicar los medios físicos terapéuticos en los tratamientos que se presten a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de los mencionados medios. Diseñar y aplicar ejercicios terapéuticos, con métodos especiales, para las enfermedades y lesiones cardiorrespiratorias, ortopédicas, traumatológicas, pediátricas, reumatológicas, geriátricas, neurológicas, neumológicas, deportivas, así como para las alteraciones del raquis, la incontinencia urinaria y fecal y los ejercicios maternos pre y postparto. Diseñar y aplicar los procedimientos de cinesiterapia, movilización, manipulación, masoterapia, terapia manual, osteopatía, quiropraxia y demás técnicas manuales. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de electroterapia, termoterapia y crioterapia, fototerapia, ultrasonoterapia, vibroterapia, magnetoterapia, ergoterapia y presoterapia. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de hidroterapia, balneoterapia, climatoterapia, talasoterapia, etc. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de los métodos y técnicas terapéuticas reflejas así como de otras terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia. Establecer y aplicar el tratamiento en grupos a usuarios con problemas similares. Fomentar la participación del usuario y la familia en su proceso de recuperación. Prevenir y evitar los riesgos en la aplicación del tratamiento. Establecer el plan de pautas a seguir durante el tratamiento.

E.1.9.6. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Fisioterapia en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos. Para ello será necesario: definir y establecer los criterios de resultados; realizar la valoración de la evolución del paciente/usuario; rediseñar los objetivos según la valoración, si es preciso; y adecuar el plan de intervención o tratamiento a los nuevos objetivos, en su caso.

E.1.9.7. Elaborar el informe al alta de Fisioterapia. Cuando considere que se han cubierto los objetivos propuestos, bien por curación del proceso o bien porque se hayan agotado las posibilidades de recuperación con las medidas terapéuticas al alcance, se propondrá el alta de Fisioterapia y se elaborará el informe pertinente.

E.1.9.8. Proporcionar una atención de Fisioterapia de forma eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes/usuarios, para lo cual será necesario: Interpretar las prescripciones facultativas; preparar el entorno en que se llevará a término la atención de Fisioterapia para que sea confortable; mantener informado al paciente del tratamiento que se le aplica, explicándole las pruebas y maniobras que se le practican, la preparación que requieren, y exhortarle a que colabore en todo momento; registrar diariamente la aplicación de la atención en Fisioterapia, la evolución y los incidentes de la misma; identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas

relacionados con la atención de Fisioterapia; controlar e interpretar los signos vitales durante la ejecución del tratamiento diario; orientar las actividades y modo de actuación en relación con los pacientes/usuarios, del personal no sanitario y subalterno; y evaluar la propia atención proporcionada a los pacientes/usuarios.

E.1.9.9. Intervenir en los ámbitos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Lo que incluye, entre otros: identificar los factores sociales y económicos que influyen en la salud y en la atención a la salud; diseñar y realizar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud; asesorar en la elaboración y ejecución sobre políticas de atención y educación en el ámbito de la Fisioterapia; identificar riesgos y factores de riesgo; evaluar y seleccionar a los usuarios que pueden beneficiarse de las medidas preventivas; proporcionar educación sanitaria a la población en los distintos ámbitos: familiar, escolar, deportivo, laboral y de ocio; planificar, establecer y aplicar ejercicios posturas y actividades en programas de prevención de la salud; colaborar con los servicios dedicados al desarrollo de la salud y ser un agente de salud; participar en los programas de educación maternal, pediátrica, geriátrica, escolar, laboral, deportiva, del adolescente, sexual y de educación especial; asesorar en programas de educación para la salud; diseñar, enseñar y aconsejar sobre los diferentes medios de prevención de las alteraciones funcionales, de control por medios físicos del dolor y, específicamente, en relación con la higiene postural, las situaciones de pérdida de movilidad y las fases agudas álgidas.

E.1.9.10. Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo pluridisciplinar. Ello incluye: establecer los objetivos de Fisioterapia en el seno del equipo; recoger, escuchar y valorar las reflexiones del resto del equipo pluridisciplinar hacia sus actuaciones; aceptar y respetar la diversidad de criterios del resto de los miembros del equipo; reconocer las competencias, habilidades y conocimientos del resto de los profesionales sanitarios; participar e integrarse en los trabajos del equipo en sus vertientes científicas y profesionales, así como de relación con los familiares, grupos de interés e instituciones; hacer de la comunicación y el respeto a los profesionales las herramientas de superación de los conflictos interprofesionales y de competencias.

E.1.9.11. Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión. Lo que supone: respetar los derechos del paciente/usuario y de los familiares; identificar las posibles vulneraciones de dichos derechos y tomar las medidas adecuadas para preservarlos; identificar problemas éticos en la práctica cotidiana y aplicar el razonamiento y el juicio crítico en su resolución; participar en los comités de ética asistencial y en los comités éticos de investigación clínica; ajustar la praxis profesional a los condicionantes deontológicos y a la normativa jurídica del ejercicio profesional; garantizar la confidencialidad de los datos del usuario y de los profesionales; velar porque las competencias propias del fisioterapeuta sean llevadas a término por profesionales debidamente titulados y colegiados, y denunciar el intrusismo y la falta de deontología profesional ante las instituciones profesionales y sanitarias; velar porque la incorporación de profesionales noveles a la práctica profesional sea la adecuada, facilitando su orientación inicial; actuar como perito en su materia ante requerimientos judiciales; estar al tanto de la legislación en materia de salud y seguridad vigentes e integrarlas en la práctica profesional.

E.1.9.12 Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; Participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la

investigación en Fisioterapia.

E.1.9.13. Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional. Lo que incluye: participar activamente en la formación de los profesionales de Fisioterapia; participar en la elaboración e impartición de programas educativos relacionados con la Fisioterapia dirigidos a grupos profesionales, interdisciplinares y/o a la población en general; evaluar los propios niveles de conocimiento, actitudes y habilidades; participar en procesos de evaluación profesional, en general, y especialmente en aquellos procesos de recertificación que establezca la administración correspondiente.

E.1.9.15. Desarrollar actividades de planificación gestión y control de los servicios de Fisioterapia. Lo que incluye: participar en la elaboración, gestión y ejecución del plan de salud de la institución en la que se trabaje; establecer, definir y aplicar el funcionamiento de la unidad de Fisioterapia; establecer los programas sanitarios en materia de Fisioterapia; establecer, definir y aplicar los criterios de atención en Fisioterapia, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, aplicando criterios de eficiencia como herramientas de trabajo y utilizando adecuadamente la tecnología; establecer, definir y aplicar los criterios para que la atención de Fisioterapia se haga de manera sistematizada, continuada y documentada para garantizar la calidad de la prestación sanitaria; participar en el funcionamiento y organización general de la institución en la que se trabaje.

E.1.9.16. Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.

E.1.9.17. Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión.

E.1.9.18. Asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre, es decir, tener la capacidad para desempeñar una responsabilidad sin conocer al 100% el resultado final.

E.1.9.20. Identificar las estructuras anatómicas del organismo humano como base de conocimiento, para establecer relaciones dinámicas con la organización funcional.

E.1.9.21. Obtener, utilizar y dominar la terminología de uso común relativa a la estructura y función del cuerpo humano, en la que ha de basar su expresión técnica en su campo profesional.

E.1.9.22. Saber seleccionar, sistematizar y jerarquizar los conocimientos anatómicos según su aplicación clínica y necesidad práctica.

E.1.10.1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

E.1.10.3. Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

E.1.10.4. Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. Ello incluye: resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos; ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional; conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.

E.1.10.7. Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone,

preservando la dignidad del paciente.

E.1.10.9. Mostrar su orientación al paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que el ciudadano y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.

E.1.10.10. Respetar el material de prácticas

E.T.1.1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

E.T.3.1. Prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.

E.T.1.7. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

E.T.1.9. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

E.T.2.1. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

E.T.2.4. Tener la capacidad de aplicar la Fisioterapia e identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración de la salud, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

E.T.2.5. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

E.T.2.7. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud

Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

E.T.3.2. Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materias	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
PRÁCTICAS TUTELADAS y TRABAJO DE FIN DE GRADO	PRÁCTICAS TUTELADAS I	9	Obligatorias
	PRÁCTICAS TUTELADAS II	9	Obligatorias
	PRÁCTICAS TUTELADAS III	11	Obligatorias
	PRÁCTICAS TUTELADAS IV	11	Obligatorias
	Trabajo de Fin de Grado	8	Obligatorias

FORMACIÓN OBLIGATORIA PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Denominación:	Formación Obligatoria Propia de la Universidad de Sevilla	Créditos ECTS	36	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	en los cuatro cursos				
Requisitos previos					

Sistemas de evaluación

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se podrá emplear las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato unirrespuesta).
- de respuestas tipo test (formato multirrespuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Simulación de roles para la evaluación teórico-práctica.
- Preguntas abiertas de desarrollo breve.

Evaluación de los conocimientos prácticos:

Pruebas escritas: resolución de casos prácticos.

Pruebas orales: simulación de roles para la evaluación práctica.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de

carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno/a para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 36 créditos ECTS.

* Actividades presenciales (40%): clases lectivas teóricas y seminarios.

* Actividades no presenciales (50 %): búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno/a seminarios, tutorías.

* Evaluación (10 %): Exámenes, tutorías de evaluación, evaluación formativa

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos

EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA

Epidemiología y Salud Pública

1. Salud Pública, estrategias y servicios de salud pública.
2. Determinantes de la salud.

3. Metodología de investigación en Salud Pública.
4. Epidemiología: métodos y aplicaciones. Epidemiología y prevención de enfermedades y accidentes. La salud y el sistema sanitario.

FARMACOLOGÍA

Farmacología

- Parte I: Farmacología General
- Parte II: Farmacología del SNV
- Parte III: Farmacología de los autacoides y de la anestesia
- Parte IV: Farmacología del SNC.
- Parte V: Farmacología cardiocirculatoria.
- Parte VI: Farmacología antiinfecciosa.
- Parte VII: Farmacología Hormonal.
- Parte VIII: Otros aspectos de la farmacología.

MEDICINA DEL DESARROLLO

Medicina del Desarrollo:

1. ANALISIS GENERAL DEL CONCEPTO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO.
2. BASES TEÓRICAS DEL DESARROLLO.
3. HERENCIA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO INFANTIL. GENOMA HUMANO.
4. BASES DEL DESARROLLO EMBRIOLOGICO. LA REPRODUCCIÓN
5. SUFRIMIENTO FETAL. PATOLOGIAS RELACIONADAS.
6. PRINCIPIOS GENERALES DEL DESARROLLO PRENATAL. PATOLOGIAS AFINES.
7. INCIDENCIAS DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES EN EL D. PRENATAL.
8. DIAGNOSTICO PRENATAL. PREVENIR PARA VIVIR.
9. GENERALIDADES DEL DESARROLLO INFANTIL: ETAPAS Y SECUENCIAS.
10. TRAUMA OBSTÉTRICO. PATOLOGIAS RELACIONADAS.
11. DESARROLLO PERINATAL. PATOLOGIAS RELACIONAS.
12. FACTORES BIOFISIOLÓGICOS DEL CRECIMIENTO Y DEL DESARROLLO.
13. MÉTODOS DE MEDIDA PARA LA VALORACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DEL DESARROLLO
14. ANALISIS DEL DESARROLLO NEONATAL. VARIACIONES EN LAS DISTINTAS AREAS.
15. ENFERMEDAD Y DESARROLLO. SU PREVALENCIA E INCIDENCIA EN RELACIÓN CON LA FISIOTERAPIA.
16. DESARROLLO PSICOMOTOR. PRINCIPIOS NEUROLOGICOS Y MOTRICES.
17. EVOLUCIÓN PSICOMOTRIZ. HITOS GENERALES DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA VIDA.
18. MOTRICIDAD Y PSIQUISMO. PSICOMOTRICIDAD EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO INFANTIL.
19. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PSICOMOTRICIDAD:
ESQUEMA CORPORAL O SOMATOPNOSIA
EQUILIBRIO

LATERALIDAD
ORIENTACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL
RITMO.
AFECTIVO-MOTRICIDAD
RELAJACIÓN

20. SINDROMES PSICOMOTORES DEL NIÑO/A Y DEL / DE LA ADOLESCENTE

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FISIOTERAPIA

Introducción a la Investigación en Fisioterapia:

Bases Epistemológicas de la Fisioterapia

- 1.- El contexto de la Investigación en Fisioterapia
 - 1.1.- El conocimiento científico en Fisioterapia: proceso, agentes y usuarios.
Introducción a la Investigación en Fisioterapia
 - 1.2.- Situación actual de la investigación en Fisioterapia
 - 1.3.- El método científico de investigación
- 2.- Principales enfoque metodológicos:
 - 2.1.- Paradigmas de investigación en Fisioterapia
 - 2.2.- Derivaciones metodológicas
 - 2.3.- El método científico. Los métodos de investigación.
 - 2.4.- Métodos de investigación en Fisioterapia.
- 3.- Planificación de la investigación
 - 3.1.- Plan General de una investigación
 - 3.2.- Diseño de un Proyecto de Investigación
- 4.- El problema de investigación
 - 4.1.- Origen de los problemas
 - 4.2.- Criterios para la selección del problema y su justificación
 - 4.3.- Planteamiento del problema
- 5.- La revisión bibliográfica (antecedentes y estado actual del problema)
 - 5.1.- Revisión conceptual. Definición e importancia del marco teórico
 - 5.2.- Revisión funcional. Conocer el estado de la cuestión
 - 5.3.- Fuentes de documentación
- 6.- Formulación de objetivos / hipótesis de investigación
 - 6.1.- Características de las hipótesis
 - 6.2.- Criterios para una correcta formulación
 - 6.3.- Objetivos descriptivos
- 7.- Selección del método de investigación (estrategias y diseños)
 - 7.1.- Conceptos básicos sobre los diseños más utilizados
 - 7.2.- Definición de las variables
 - 7.3.- Selección de la muestra
 - 7.4.- Instrumentos para la recogida de datos
- 8.- Selección y aplicación de técnicas y procedimientos de análisis de datos
- 9.- Interpretación de datos y elaboración de conclusiones
- 10.- Difusión de los resultados. El Informe de investigación

MASOTERAPIA

Masoterapia:

Unidad Didáctica 1: Fundamentos de Masoterapia
Unidad Didáctica 2: Masaje Transverso Profundo de Cyriax
Unidad Didáctica 3: Síndrome de Dolor Miofascial y Puntos Gatillo
Unidad Didáctica 4: Introducción a la Relajación Miofascial
Unidad Didáctica 5: Drenaje Linfático Manual
Unidad Didáctica 6: Masaje del Tejido Conjuntivo
Unidad Didáctica 7: Tejido blando, masoterapia y dolor.

FISIOTERAPIA MANIPULATIVA

Fisioterapia Manipulativa:

- BLOQUE TEMÁTICO I: Introducción a la Fisioterapia Manipulativa. Generalidades, Principios y Vertientes.
- BLOQUE TEMÁTICO II : Bases de la Fisioterapia Manipulativa
- BLOQUE TEMÁTICO III: Procedimientos de Fisioterapia Manipulativa en las lesiones del Raquis Lumbar y de la Pelvis. Valoración y Tratamiento.
- BLOQUE TEMÁTICO IV: Procedimientos de Fisioterapia Manipulativa en las lesiones del Raquis Dorsal y del Raquis Cervical. Valoración y Tratamiento.

Para establecer una coherencia entre los contenidos y las competencias que debe adquirir el estudiante se establece una combinación dinámica de atributos, en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final del proceso educativo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

GENERALES

G.1.1. Toma de decisiones.

G.1.2. Resolución de problemas.

G.1.3Capacidad de organización y planificación

G.1.4. Capacidad de análisis y síntesis.

G.1.6. Capacidad de gestión de la información.

G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera.

G.2.2. Trabajo en equipo.

G.2.3 Habilidades en las relaciones interpersonales.

G.2.5. Razonamiento crítico

G.3.2 Adaptación a nuevas situaciones.

G.3.3. Creatividad.

G.3.4. Aprendizaje autónomo.

G.3.7.Sensibilidad hacia temas medioambientales

ESPECÍFICAS

E.1.2.2. Los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

E.1.2.3. Saber identificar los factores que influyen sobre el crecimiento y desarrollo humanos a lo largo de toda la vida

E.1.4.1. Tener la capacidad de identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.

E.1.5.1. Conocer los aspectos generales de la patología de etiología endógena y exógena relacionada con la fisioterapia de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos

E.1.5.3. Las bases teóricas de la Fisioterapia como ciencia y profesión. Los modelos de actuación en Fisioterapia. Las bases teóricas de las valoraciones, test y comprobaciones funcionales: conocimiento de sus modalidades y técnicas así como de la evaluación científica de su utilidad y efectividad. El diagnóstico de Fisioterapia. Metodología de la investigación aplicada a la Fisioterapia.

E.1.5.5. Los Procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos de actuaciones fisioterapéuticas a aplicar en las diferentes patologías de todos los aparatos y sistemas, y en todas las especialidades de medicina y Cirugía, así como en la promoción y conservación de la salud, y en la prevención de la enfermedad. Tales métodos están referidos, entre otros: a los procesos neurológicos; del aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia); del aparato respiratorio; del sistema cardiocirculatorio; a las alteraciones de la estática y la dinámica; a los métodos específicos ortopédicos; y a las técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia.

E.1.5.6. Las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una fisioterapia efectiva.

E.1.5.7. Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.

E.1.6.3. Los criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de fisioterapia, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.

E.1.9.2. Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales, para lo cual habrá de: a) recibir al paciente, recoger y valorar los datos

subjetivos manifestados por el usuario y/o las personas significativas de su entorno; b) aplicar los procedimientos adecuados de valoración en Fisioterapia, lo que incluye ejecutar las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y las medidas de la capacidad vital; c) identificar los datos y describir las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas reales y potenciales; d) registrar de forma sistemática los datos significativos de la información recogida y expresarlos de forma correcta en la Historia Clínica de Fisioterapia.

E.1.9.4. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia. Elaborar un Plan específico de Intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico: en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

E.1.9.7. Elaborar el informe al alta de Fisioterapia. Cuando considere que se han cubierto los objetivos propuestos, bien por curación del proceso o bien porque se hayan agotado las posibilidades de recuperación con las medidas terapéuticas al alcance, se propondrá el alta de Fisioterapia y se elaborará el informe pertinente.

E.1.9.10. Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; Participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

E.1.9.11. Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión. Lo que supone: respetar los derechos del paciente/usuario y de los familiares; identificar las posibles vulneraciones de dichos derechos y tomar las medidas adecuadas para preservarlos; identificar problemas éticos en la práctica cotidiana y aplicar el razonamiento y el juicio crítico en su resolución; participar en los comités de ética asistencial y en los comités éticos de investigación clínica; ajustar la praxis profesional a los condicionantes deontológicos y a la normativa jurídica del ejercicio profesional; garantizar la confidencialidad de los datos del usuario y de los profesionales; velar porque las competencias propias del fisioterapeuta sean llevadas a término por profesionales debidamente titulados y colegiados, y denunciar el intrusismo y la falta de deontología profesional ante las instituciones profesionales y sanitarias; velar porque la incorporación de profesionales noveles a la práctica profesional sea la adecuada, facilitando su orientación inicial; actuar como perito en su materia ante requerimientos judiciales; estar al tanto de la legislación en materia de salud y seguridad vigentes e integrarlas en la práctica profesional

E.1.9.12. Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; Participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

E.1.9.14. Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias profesionales, mediante un proceso de formación permanente (a lo largo de toda la vida); analizar críticamente los métodos, protocolos y tratamientos de la atención en Fisioterapia y velar porque éstos se adecuen a la evolución del saber científico.

E.1.9.16. Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.

E.1.10.1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

E.1.10.4. Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. Ello incluye: resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos; ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional; conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.

E.1.10.5. Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.

E.1.10.9. Mostrar su orientación al paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que el ciudadano y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.

E.T.1.11. Conocer los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria

E.T.2.3. Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

E.C.T.36. Conocer el comportamiento de los fármacos en el organismo desde la Farmacocinética y Farmacodinamia.

E.C.T.37. Conocer las formas medicamentosas, las vías y pautas de administración e interpretar correctamente la prescripción de medicamentos.

E.C.T.38. Dominar correctamente las distintas técnicas de preparación de los medicamentos para su inmediata administración al enfermo, así como la manipulación de residuos, identificar al paciente e informarle sobre el tratamiento y técnicas a utilizar.

E.C.T.39. Administrar los medicamentos de forma racional y realizar el adecuado seguimiento de los efectos terapéuticos, efectos adversos, tóxicos e interacciones farmacológicas.

E.C.T.40. Educar al paciente y a la familia sobre el uso adecuado de los medicamentos y registrar adecuadamente las incidencias relacionadas con la administración de medicamentos.

E.C.T.41. Participación en el sistema de farmacovigilancia, así como en la realización de los ensayos clínicos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
FORMACIÓN OBLIGATORIA	FARMACOLOGÍA	6	Obligatorias
	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	6	Obligatorias
	MEDICINA DEL DESARROLLO	6	Obligatorias
	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FISIOTERAPIA	6	Obligatorias
	MASOTERAPIA	6	Obligatorias
	FISIOTERAPIA MANIPULATIVA	6	Obligatorias

FORMACIÓN OPTATIVA

Denominación:	Formación Optativa	Créditos ECTS 24	Carácter	Optativas
Unidad temporal	en los cuatro cursos, 2º semestre			
Requisitos previos				

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre cada materia (6 ECTS):

- Actividades presenciales (40%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 2.4 ECTS
- Actividades no presenciales (50%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos

PREPARACIÓN FÍSICA

Preparación Física:

Bloque temático I. Introducción general a la Preparación Física.

Bloque temático II. Las Cualidades Físicas.

Bloque temático III. Evaluación de las Cualidades Físicas.

FISIOLOGÍA

Fisiología Aplicada:

- I. Neurofisiología aplicada
- II. Adaptaciones fisiológicas al ejercicio

FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN TEMPRANA

Fisioterapia en Atención Temprana:

Unidad I: Atención Temprana. Generalidades. El niño y su entorno.

Unidad II: Desarrollo Psicomotor. Bases Científicas.

Unidad III: Las Etapas Generales en el desarrollo psicomotor del niño en sus diferentes áreas.

Unidad IV: El Juego Infantil.

Unidad V: Lo normal y lo patológico.

CUIDADOS BÁSICOS DE URGENCIAS

Cuidados Básicos de Urgencias:

- Módulo I. Introducción y Generalidades:
- Módulo II. Soporte Vital Básico Instrumentalizado:
- Módulo III. Urgencias Médicas:
- Módulo IV. Urgencias Traumáticas:
- Módulo V. Urgencias Ambientales:

FISIOTERAPIA EN DISCAPACIDADES DEL ENVEJECIMIENTO

Fisioterapia en Discapacidades del Envejecimiento:

NÚCLEO DIDÁCTICO I: LOS FUNDAMENTOS DE LA DISCIPLINA

NÚCLEO DIDÁCTICO II: LA INTERVENCIÓN DEL FISIOTERAPEUTA EN LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL ANCIANO

NÚCLEO DIDÁCTICO III: LAS RESPUESTAS DEL FISIOTERAPEUTA A LAS ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN LOS ANCIANOS

PRÁCTICA I: IMPORTANCIA DEL LENGUAJE NO VERBAL. EQUIPOS INTERDISCIPLINARES. VALORACIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL

PRÁCTICA II-V: PROPUESTA DE SEMINARIOS DE GERONTOMOTRICIDAD EN EL ANCIANO SANO. PROPIOCEPCIÓN APLICADA A PACIENTES ANCIANOS

PRÁCTICA VI-VIII: INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN EL ANCIANO CON DIAGNÓSTICO DE ALZHEIMER

PRÁCTICA IX-X: INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN EL ANCIANO CON DIAGNÓSTICO DE PARKINSON

PRÁCTICA XI: INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN EL ANCIANO CON DIAGNÓSTICO DE AVC

PRÁCTICA XII: INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN EL ANCIANO CON DÉFICIT SENSORIALES

PRÁCTICA XIII: TRANSFERENCIA DEL PACIENTE ANCIANO EN FASE DE INMOVILIZACIÓN Y ENSEÑAR A CAER

CORRECTAMENTE PARA EVITAR COMPLICACIONES

PRÁCTICA XIV-XV: TÉCNICAS DE RELAJACIÓN PARA ANCIANOS Y CUIDADORES PRINCIPALES.

REEQUILIBRACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

Reequilibración Estructural y Funcional:

UNIDAD DIDÁCTICA I: MARCO CONCEPTUAL DE LA FISIOTERAPIA EN LOS MÉTODOS DE INTERVENCIÓN GLOBAL

UNIDAD DIDÁCTICA II: LA INTERVENCIÓN DEL FISIOTERAPEUTA EN EL MÉTODO DE REEDUCACIÓN POSTURAL. CADENAS MUSCULARES DE LEOPOLD BUSQUET

UNIDAD DIDÁCTICA III: PROCEDIMIENTOS FISIOTERAPÉUTICOS EN EL MÉTODO DE INTERVENCIÓN GLOBAL DE PHILIPPE SOUCHARD

MANEJO PSICOLÓGICO DEL DOLOR Y DE LAS PATOLOGÍAS CRÓNICAS:

Manejo Psicológico del Dolor y de las Patologías Crónicas:

1. BLOQUE I: La Psicología de la Salud: principios y aplicaciones
2. BLOQUE II. Intervención Psicológicas en dolor crónico
3. BLOQUE III. Intervención Psicológicas en la discapacidad
4. BLOQUE IV. Intervención Psicológicas en otras alteraciones

5. BLOQUE V. Intervención Psicológicas en situaciones de crisis o desigualdad

ERGONOMIA

ERGONOMÍA APLICADA:

BLOQUE I: ERGONOMÍA

BLOQUE II: EL TRABAJO FÍSICO

BLOQUE III: ERGONOMÍA EN EL TRABAJO

BLOQUE IV: ERGONOMIA AMBIENTAL Y ERGONOMÍA EN EL TRABAJO MENTAL

BLOQUE VII: ERGONOMÍA EN FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA DEL LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Fisioterapia del la Actividad Física y del Deporte:

BLOQUE I: PRINCIPIOS DE FISIOTERAPIA EN EL DEPORTE

BLOQUE II: ACTUACIÓN DEL FISIOTERAPEUTA EN EL DEPORTE

BLOQUE III: ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE

BLOQUE IV: PROCEDIMIENTOS DE FISIOTERAPIA EN LAS LESIONES MÁS
FRECUENTES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

FISIOTERAPIA ABDOMINO-PELVI-PERINEAL

Fisioterapia Abdomino-pelvi-perineal:

UNIDAD DOCENTE I: DISFUNCIONES DEL SUELO PÉLVICO Y ALTERACIÓN DE LA ESTÁTICA PELVIANA.

TEMA 1: Marco conceptual de la Fisioterapia en las disfunciones del suelo pélvico y las alteraciones de la estática pelviana.

TEMA 2: Incontinencia urinaria

TEMA 3: Los prolapsos

TEMA IV: Fisioterapia en las disfunciones sexuales.

TEMA V: El Dolor Pélvico Crónico.

UNIDAD DOCENTE II: VALORACIÓN FISIOTERAPÉUTICAS EN LAS DISFUNCIONES DEL SUELO PÉLVICO Y LAS ALTERACIONES DE LA ESTÁTICA PELVIANA

TEMA VI: Valoración externa

TEMA VII: Valoración uroginecológica

UNIDAD DOCENTE III: PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICOS EN LAS DISFUNCIONES DEL SUELO PÉLVICO Y LAS ALTERACIONES DE LA ESTÁTICA PELVIANA

TEMA VIII: Reeducción uroginecológica I

TEMA IX: Reeducción uroginecológica II

UNIDAD DOCENTE IV: FISIOTERAPIA EN OBSTETRICIA

TEMA X: Fisioterapia en el embarazo.

TEMA XI: Intervención del fisioterapeuta en los embarazos de alto riesgo.

TEMA XII: Evaluación y tratamiento de los trastornos músculo-esqueléticos maternos.

TEMA XIII: Fisioterapia en el postparto.

FISIOTERAPIA POR ESTÍMULOS REFLEJOS

Fisioterapia por Estímulos Reflejos:

NÚCLEO DIDÁCTICO I: Introducción a la fisioterapia por estímulos reflejos

NÚCLEO DIDÁCTICO II: La acupuntura. Conceptos básicos

NÚCLEO DIDÁCTICO III: La función central aplicada al tratamiento integral del paciente.

ORTOPEDIA CLÍNICA

Ortopedia Clínica:

1. ORTÉTICA Y PROTÉTICA. HISTORIA. CONCEPTOS GENERALES
2. MATERIALES DE ELABORACIÓN DE LAS ORTESIS Y PRÓTESIS,
3. BIOMECÁNICA GENERAL DE LAS ORTESIS Y PRÓTESIS.
4. AYUDAS PARA LA VIDA Y AYUDAS DE MOVILIDAD.
5. PROCESOS Y SIGNOS CLÍNICOS EN ORTOPEDIA
6. ESTUDIO POR IMAGEN: RADIOGRAFIA CONVENCIONAL, TAC Y RM.
7. MALFORMACIONES CONGÉNITAS. ARTROGRIPOSIS
8. DISTROFIAS MUSCULARES (Duchenne...)
9. POLIOMIELITIS
10. DEFORMIDADES RAQUÍDEAS CONGÉNITAS Y TORTÍCOLIS CONGÉNITA
11. ESCOLIOSIS Y CIFOSIS
12. PATOLOGÍA DISCAL.HERNIA NÚCLEO PULPOSO(HNP)
13. CERVICALGIA Y CERVICOBRAQUIALGIA
14. LUMBALGIA Y LUMBOCIÁTICA
15. ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR.OBJETIVOS Y CLASIFICACIÓN
16. ORTESIS DE HOMBRO Y CODO. COMPONENTES E INDICACIONES.
17. ORTESIS DE MUÑECA. COMPONENTES E INDICACIONES
18. ORTESIS DE MANO EN FUNCIÓN DE SU LOCALIZACIÓN ANATÓMICA
19. ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR.OBJETIVOS Y CLASIFICACIÓN
20. ORTESIS FUNCIONALES PARA LESIONES DEL MI.
21. LUXACIÓN CONGÉNITA DE. CADERAS.
22. ORTESIS PARA FACILITAR LA BIPEDESTACIÓN Y MARCHA
23. ORTESIS COMPLEMENTARIA POSTQUIRÚRGICA DE LA CADERA.
24. PARÁLISIS DEL CIÁTICO POPLITEO EXTERNO
25. ALTERACIONES ESTRUCTURALES Y ESQUELETICAS DE RAQUIS, LA PELVIS,
26. ALTERACIONES ESTRUCTURALES Y ESQUELÉTICAS DEL RETROPIE, RODILLA Y
27. CADERA.
28. ALTERACIONES ESTRUCTURALES Y ESQUELÉTICAS DE TOBILLO Y PIE.
29. INTRODUCCIÓN AL TRAUMATISMO DEL MIEMBRO INFERIOR: SÍNDROME
30. COMPORTAMENTAL. METATARSALGIA, TALALGIA, ABORDAJE TERAPEUTICO)
31. ALTERACIONES ESTRUCTURALES Y ESQUELÉTICAS DE LOS DEDOS Y ANTEPIE.

Resultado del aprendizaje

El alumno será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en Saber utilizar de forma coherente los conocimientos adquiridos sobre la estructura y función de los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, especialmente los relativos a la estructura funcional del aparato locomotor, sistema nervioso y sistema cardiorrespiratorio.

Los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

Los factores que influyen sobre el crecimiento y desarrollo humanos a lo largo de toda la vida.

Los principios y teorías de la física, la biomecánica, la cinesiología y la ergonomía, aplicables a la fisioterapia.

Las bases físicas de los distintos agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia.

Los principios y aplicaciones de los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electrofisiología.

Tener capacidad para identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.

Conocer y desarrollar las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales.

Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

Los cambios estructurales, fisiológicos, funcionales y de conducta que se producen como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.

Los Procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos de actuaciones fisioterapéuticas a aplicar en las diferentes patologías de todos los aparatos y sistemas, y en todas las especialidades de medicina y Cirugía, así como en la promoción y conservación de la salud, y en la prevención de la enfermedad. Tales métodos están referidos, entre otros: a los procesos neurológicos; del aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia); del aparato respiratorio; del sistema cardiorrespiratorio; a las alteraciones de la estática y la dinámica; a los métodos específicos ortopédicos; y a las técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia.

Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.

Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.

Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales, para lo cual habrá de: a) recibir al paciente, recoger y valorar los datos subjetivos manifestados por el usuario y/o las personas significativas de su entorno; b) aplicar los procedimientos adecuados de valoración en Fisioterapia, lo que incluye ejecutar las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento

articular y las medidas de la capacidad vital; c) identificar los datos y describir las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas reales y potenciales; d) registrar de forma sistemática los datos significativos de la información recogida y expresarlos de forma correcta en la Historia Clínica de Fisioterapia.

Determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales. Esta competencia incluye jerarquizar las necesidades del paciente/usuario para atender con prioridad aquellas que más comprometan al proceso de recuperación.

Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia. Elaborar un Plan específico de Intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico: en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

Ejecutar, dirigir y coordinar, el Plan de Intervención de Fisioterapia, atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia, es decir, el conjunto de métodos, procedimientos, actuaciones y técnicas que mediante la aplicación de los medios físicos: curan, recuperan, habilitan, rehabilitan, adaptan y readaptan a las personas con deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y minusvalías; previenen las enfermedades y promueven la salud a las personas que quieren mantener un nivel óptimo de salud. Ello implica: Establecer y aplicar los medios físicos terapéuticos en los tratamientos que se presten a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de los mencionados medios. Diseñar y aplicar ejercicios terapéuticos, con métodos especiales, para las enfermedades y lesiones cardiorrespiratorias, ortopédicas, traumatológicas, pediátricas, reumatológicas, geriátricas, neurológicas, neumológicas, deportivas, así como para las alteraciones del raquis, la incontinencia urinaria y fecal y los ejercicios maternos pre y postparto. Diseñar y aplicar los procedimientos de cinesiterapia, movilización, manipulación, masoterapia, terapia manual, osteopatía, quiropraxia y demás técnicas manuales. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de electroterapia, termoterapia y crioterapia, fototerapia, ultrasonoterapia, vibroterapia, magnetoterapia, ergoterapia y presoterapia. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de hidroterapia, balneoterapia, climatoterapia, talasoterapia, etc. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de los métodos y técnicas terapéuticas reflejas así como de otras terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia. Establecer y aplicar el tratamiento en grupos a usuarios con problemas similares. Fomentar la participación del usuario y la familia en su proceso de recuperación. Prevenir y evitar los riesgos en la aplicación del tratamiento. Establecer el plan de pautas a seguir durante el tratamiento.

Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Fisioterapia en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos. Para ello será necesario: definir y establecer los criterios de resultados; realizar la valoración de la evolución del paciente/usuario; rediseñar los objetivos según la valoración, si es preciso; y adecuar el plan de intervención o tratamiento a los nuevos objetivos, en su caso.

Elaborar el informe al alta de Fisioterapia. Cuando considere que se han cubierto los objetivos propuestos, bien por curación del proceso o bien porque se hayan agotado las posibilidades de recuperación con las medidas terapéuticas al alcance, se propondrá el alta de Fisioterapia y se elaborará el informe pertinente.

Proporcionar una atención de Fisioterapia de forma eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes/usuarios, para lo cual será necesario: Interpretar las prescripciones facultativas; preparar el entorno en que se llevará a término la atención de Fisioterapia para que sea confortable; mantener informado al paciente del tratamiento que se le aplica, explicándole las pruebas y maniobras que se le practican, la preparación que requieren, y exhortarle a que colabore en todo momento; registrar diariamente la aplicación de la atención en Fisioterapia, la evolución y los incidentes de la misma; identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas relacionados con la atención de Fisioterapia; controlar e interpretar los signos vitales durante la ejecución del tratamiento diario; orientar las actividades y modo de actuación en relación con los pacientes/usuarios, del personal no sanitario y subalterno; y evaluar la propia atención proporcionada a los pacientes/usuarios.

Intervenir en los ámbitos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Lo que incluye, entre otros: identificar los factores sociales y económicos que influyen en la salud y en la atención a la salud; diseñar y realizar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud; asesorar en la elaboración y ejecución sobre políticas de atención y educación en el ámbito de la Fisioterapia; identificar riesgos y factores de riesgo; evaluar y seleccionar a los usuarios que pueden beneficiarse de las medidas preventivas; proporcionar educación sanitaria a la población en los distintos ámbitos: familiar, escolar, deportivo, laboral y de ocio; planificar, establecer y aplicar ejercicios posturas y actividades en programas de prevención de la salud; colaborar con los servicios dedicados al desarrollo de la salud y ser un agente de salud; participar en los programas de educación maternal, pediátrica, geriátrica, escolar, laboral, deportiva, del adolescente, sexual y de educación especial; asesorar en programas de educación para la salud; diseñar, enseñar y aconsejar sobre los diferentes medios de prevención de las alteraciones funcionales, de control por medios físicos del dolor y, específicamente, en relación con la higiene postural, las situaciones de pérdida de movilidad y las fases agudas álgidas.

Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo pluridisciplinar. Ello incluye: establecer los objetivos de Fisioterapia en el seno del equipo; recoger, escuchar y valorar las reflexiones del resto del equipo pluridisciplinar hacia sus actuaciones; aceptar y respetar la diversidad de criterios del resto de los miembros del equipo; reconocer las competencias, habilidades y conocimientos del resto de los profesionales sanitarios; participar e integrarse en los trabajos del equipo en sus vertientes científicas y profesionales, así como de relación con los familiares, grupos de interés e instituciones; hacer de la comunicación y el respeto a los profesionales las herramientas de superación de los conflictos interprofesionales y de competencias.

Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión. Lo que supone: respetar los derechos del paciente/usuario y de los familiares; identificar las posibles vulneraciones de dichos derechos y tomar las medidas adecuadas para preservarlos; identificar problemas éticos en la práctica cotidiana y aplicar el razonamiento y el juicio crítico en su resolución; participar en los comités de ética asistencial y en los comités éticos de investigación clínica; ajustar la praxis profesional a los condicionantes deontológicos y a la normativa jurídica del ejercicio profesional; garantizar la confidencialidad de los datos del usuario y de los profesionales; velar porque las competencias propias del fisioterapeuta sean llevadas a término por profesionales debidamente titulados y colegiados, y denunciar el intrusismo y la falta de deontología profesional ante las instituciones profesionales y sanitarias; velar porque la incorporación de profesionales noveles a la práctica profesional sea la adecuada, facilitando su orientación inicial; actuar como perito en su materia ante requerimientos judiciales; estar al tanto de la legislación en materia de salud y seguridad vigentes e integrarlas en la práctica profesional.

Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional. Lo que incluye: participar activamente en la formación de los profesionales de Fisioterapia; participar en la elaboración e impartición de programas educativos relacionados con la Fisioterapia dirigidos a grupos profesionales, interdisciplinarios y/o a la población en general; evaluar los propios niveles de conocimiento, actitudes y habilidades; participar en procesos de evaluación profesional, en general, y especialmente en aquellos procesos de recertificación que establezca la administración correspondiente.

Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias profesionales, mediante un proceso de formación permanente (a lo largo de toda la vida); analizar críticamente los métodos, protocolos y tratamientos de la atención en Fisioterapia y velar porque éstos se adecuen a la evolución del saber científico.

Desarrollar actividades de planificación, gestión y control de los servicios de Fisioterapia. Lo que incluye: participar en la elaboración, gestión y ejecución del plan de salud de la institución en la que se trabaje; establecer, definir y aplicar el funcionamiento de la unidad de Fisioterapia; establecer los programas sanitarios en materia de Fisioterapia; establecer, definir y aplicar los criterios de atención en Fisioterapia, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, aplicando criterios de eficiencia como herramientas de trabajo y utilizando adecuadamente la tecnología; establecer, definir y aplicar los criterios para que la atención de Fisioterapia se haga de manera sistematizada, continuada y documentada para garantizar la calidad de la prestación sanitaria; participar en el funcionamiento y organización general de la institución en la que se trabaje.

Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.

Motivar a otros. Lo que supone tener la capacidad de generar en los demás el deseo de participar activamente y con ilusión en cualquier proyecto o tarea.

Identificar las estructuras anatómicas del organismo humano como base de conocimiento, para establecer relaciones dinámicas con la organización funcional.

Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. Ello incluye: resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos; ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional; conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.

Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.

Desarrollar la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

Manifiestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone, preservando la dignidad del paciente.

Trabajar con responsabilidad, lo que supone ser capaz de hacer frente a las actividades de su puesto de trabajo sin necesidad de una estricta supervisión.

Mostrar su orientación al paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que el ciudadano y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.

Capacidad para reconocer e interpretar signos normales o cambiantes de salud, mala-salud, sufrimiento, incapacidad de la persona (valoración y diagnóstico).

Capacidad para poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia (utilizando las habilidades).

Comprender y manejar psicológicamente diferentes patologías que cursan específicamente con dolor, discapacidad y/o situaciones de crisis.

Descripción de las competencias

G.1.1. Toma de decisiones.

G.1.2. Resolución de problemas.

G.1.3. Capacidad de organización y planificación.

G.1.4. Capacidad de análisis y síntesis.

G.1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

G.1.6. Capacidad de gestión de la información.

G.1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera.

G.2.1. Compromiso ético.

G.2.2. Trabajo en equipo.

G.2.3. Habilidades en las relaciones interpersonales.

G.2.4. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

G.2.5. Razonamiento crítico.

G.2.7. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

G.3.1. Motivación por la calidad.

G.3.2. Adaptación a nuevas situaciones.

G.3.3. Creatividad.

G.3.4. Aprendizaje autónomo

G.3.6. Liderazgo.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
OPTATIVIDAD	PREPARACIÓN FÍSICA	6	Optativas
	FISIOLOGÍA APLICADA	6	Optativas
	FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN TEMPRANA	6	Optativas
	CUIDADOS BÁSICOS Y DE URGENCIAS	6	Optativas
	FISIOTERAPIA EN DISCAPACIDADES DEL ENVEJECIMIENTO	6	Optativas
	REEQUILIBRACIÓN ESTRUCTURAL FUNCIONAL	6	Optativas
	MANEJO PSICOLÓGICO DEL DOLOR Y DE LAS PATOLOGÍAS CRÓNICAS	6	Optativas
	ERGONOMÍA APLICADA	6	Optativas
	FISIOTERAPIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	6	Optativas
	FISIOTERAPIA ABDÓMINO-PELVI-PERINEAL	6	Optativas
	FISIOTERAPIA POR ESTÍMULOS REFLEJOS	6	Optativas
	ORTOPEDIA CLÍNICA	6	Optativas

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

La tabla que contempla la aplicación informática con la información del profesorado no la hemos modificado. Actualmente incluye el profesorado previsto en la Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología que es el Centro de referencia para el título, incluir aquí el profesorado del Centro Adscrito creemos que desvirtuaría los datos globales aportando información confusa e incoherente, ya que se mezclaría profesorado de dos Centros en los que se imparte el título en su integridad. Entendemos que lo correcto es que la aplicación permitiera incluir una tabla diferenciada para cada centro en los que se imparte el título, como esto no es posible, hemos optado por incluir la información en el documento pdf de la misma pantalla.

En cualquier caso, si lo evaluadores lo estiman necesario no tenemos ningún inconveniente en incluir los datos en la única tabla disponible.

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto Grado en Fisioterapia

AREA: 27 Anatomía y Embriología Humana

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 10,5%	2 100,0%	12,1%	30,0	6
Profesor Titular de Universidad	9 47,4%	9 100,0%	54,5%	26,7	9
Catedrático de E.U.	1 5,3%	1 100,0%	6,1%	15,0	0
Profesor Titular de E.U.	2 10,5%	2 100,0%	12,1%	15,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	5 26,3%	3 60,0%	15,2%		
	19	17			

AREA: 60 Bioquímica y Biología Molecular

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	24 41,4%	24 100,0%	40,7%	26,3	104
Profesor Titular de Universidad	23 39,7%	23 100,0%	40,7%	20,2	55
Catedrático de E.U.	2 3,4%	2 100,0%	3,6%	25,0	6
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 1,7%	1 100,0%	0,7%		
Ayudante Doctor	4 6,9%	4 100,0%	7,2%		
Profesor Contratado Doctor	4 6,9%	4 100,0%	7,2%		
	58	58			

AREA: 90 Cirugía

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 4,2%	3 100,0%	7,3%	28,3	1
Profesor Titular de Universidad	4 5,6%	4 100,0%	9,7%	20,0	3
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	7 9,7%	5 71,4%	10,9%		

Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	57	79,2%	29	50,9%	69,0%
Profesor Colaborador Licenciado	1	1,4%	1	100,0%	3,2%
	72		42		

AREA: **245 Educación Física y Deportiva**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de E.U.	1	14,3%	1	100,0%	18,2%	15,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	42,9%	2	66,7%	27,3%		
Ayudante Doctor	2	28,6%	2	100,0%	36,4%		
Profesor Contratado Doctor	1	14,3%	1	100,0%	18,2%		
	7		6				

AREA: **255 Enfermería**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	8	6,0%	8	100,0%	8,9%	15,0	0
Catedrático de E.U.	2	1,5%	2	100,0%	2,2%	20,0	0
Profesor Titular de E.U.	13	9,7%	0	0,0%	12,9%	15,8	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	26	19,4%	4	15,4%	21,7%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	62	46,3%	0	0,0%	28,7%		
Ayudante Doctor	1	0,7%	1	100,0%	1,2%		
Profesor Contratado Doctor	4	3,0%	4	100,0%	4,9%		
Ayudante	3	2,2%	0	0,0%	0,9%		
Profesor Colaborador Licenciado	15	11,2%	9	60,0%	18,5%		
	134		28				

AREA: **315 Farmacología**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	6	23,1%	6	100,0%	22,8%	27,5	20
Profesor Titular de Universidad	10	38,5%	10	100,0%	41,3%	18,5	17
Profesor Titular de E.U.	1	3,8%	1	100,0%	4,3%	25,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	7,7%	2	100,0%	6,5%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	7,7%	0	0,0%	3,3%		
Ayudante Doctor	2	7,7%	2	100,0%	8,7%		
Profesor Contratado Doctor	3	11,5%	3	100,0%	13,0%		
	26		24				

AREA: **410 Fisiología**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	15	26,3%	15	100,0%	27,3%	25,3	56
Profesor Titular de Universidad	23	40,4%	23	100,0%	41,3%	14,5	38
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4	7,0%	4	100,0%	5,1%		
Ayudante Doctor	9	15,8%	9	100,0%	16,6%		
Profesor Contratado Doctor	4	7,0%	4	100,0%	7,4%		
Ayudante	1	1,8%	1	100,0%	0,5%		

Profesor Colaborador Licenciado	1	1,8%	1	100,0%	1,8%
	57		57		

AREA: **413 Fisioterapia**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	1	1,6%	1	100,0%	2,5%	15,0	0
Profesor Titular de E.U.	4	6,3%	0	0,0%	8,8%	12,5	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4	6,3%	0	0,0%	7,5%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	36	56,3%	0	0,0%	33,8%		
Profesor Colaborador Licenciado	19	29,7%	12	63,2%	47,5%		
	64		13				

AREA: **610 Medicina**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	5	4,3%	5	100,0%	7,0%	28,0	24
Profesor Titular de Universidad	14	12,0%	13	92,9%	22,0%	17,9	9
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	10	8,5%	6	60,0%	9,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	88	75,2%	61	69,3%	61,8%		
	117		85				

AREA: **615 Medicina Preventiva y Salud Pública**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	8	36,4%	8	100,0%	49,6%	24,4	13
Profesor Titular de E.U.	1	4,5%	1	100,0%	5,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	7	31,8%	5	71,4%	26,5%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4	18,2%	0	0,0%	10,3%		
Profesor Contratado Doctor	1	4,5%	1	100,0%	6,8%		
Ayudante	1	4,5%	1	100,0%	1,7%		
	22		16				

AREA: **680 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	3,0%	1	100,0%	3,4%	20,0	3
Profesor Titular de Universidad	16	48,5%	16	100,0%	54,9%	18,1	7
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	6,1%	2	100,0%	5,2%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	9,1%	0	0,0%	3,9%		
Profesor Contratado Doctor	2	6,1%	2	100,0%	6,9%		
Ayudante	2	6,1%	2	100,0%	1,7%		
Profesor Colaborador Licenciado	7	21,2%	6	85,7%	24,0%		
	33		29				

AREA: 745 **Psiquiatría**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 7,7%	2 100,0%	10,6%	30,0	2
Profesor Titular de Universidad	9 34,6%	9 100,0%	48,5%	23,3	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	5 19,2%	5 100,0%	15,2%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	8 30,8%	2 25,0%	18,2%		
Profesor Contratado Doctor	1 3,8%	1 100,0%	6,1%		
Ayudante	1 3,8%	1 100,0%	1,5%		
	26	20			

AREA: 770 **Radiología y Medicina Física**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	3 17,6%	3 100,0%	27,0%	15,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	8 47,1%	4 50,0%	48,6%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	6 35,3%	3 50,0%	24,3%		
	17	10			

Las áreas de conocimiento que no cuentan con profesorado adscrito a la titulación de Diplomado en Fisioterapia impartirán docencia en las materias y asignaturas que a continuación se detallan:

MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA
Bioquímica y Biología Molecular	1045 Bioquímica y Biología Molecular	60 Bioquímica y Biología Molecular
Bioestadística	1050 Bioestadística	615 Medicina Preventiva y Salud Pública
Farmacología	1056 Farmacología	315 Farmacología
Psicología Asistencial	1062 Psicología Asistencial	745 Psiquiatría

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

La relación de profesores que actualmente imparte docencia en la Diplomatura en Fisioterapia posee la suficiente experiencia docente e investigadora para que no se ocasione disminución alguna en la calidad de la docencia a impartir en el nuevo Grado en Fisioterapia.

PERSONAL ACADÉMICO _ CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA
Personal académico disponible.-
La labor docente a desarrollar en la Escuela Universitaria de Osuna se realizará de manera que el proceso educativo consiga el más alto nivel formativo y por tanto tendrá como objetivo una formación integral de los alumnos mediante el principio de calidad de

enseñanza, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos reguladores de la Universidad de Sevilla, la calidad de enseñanza estará garantizada por los principios de competencia y dedicación del profesorado, participación del alumnado y eficacia de los servicios.

Cada uno de los profesores que impartan las materias que compongan los Planes de Estudios de la Escuela Universitaria de Osuna, estarán en posesión de la titulación exigida por la legislación vigente, debiendo obtener con carácter previo la “Venia Docendi”. La designación será aprobada por el Patronato de la Escuela Universitaria de Osuna, siendo el mismo quien cubrirá las vacantes que puedan producirse, por cualquier causa, mediante concursos públicos, donde se garantizará los principios de publicidad, igualdad, y el respeto a los principios de mérito y capacidad. Siendo de cuenta del Patronato la fijación de las bases de valoración de méritos, siguiendo los principios inspiradores de la Universidad de Sevilla a tal efecto.

La Selección del Profesorado se hará por Comisiones nombrada al efecto, de la que formará parte dos miembros de la Universidad de Sevilla, nombrados por el Rector, uno perteneciente al Patronato de la Escuela y otro designado entre el profesorado adscrito al Departamento cuyas enseñanzas tengan relación directa con la plaza a cubrir.

El régimen de contratación del profesorado será el que se establezca en cada momento por la legislación correspondiente. Se tenderá a que el profesorado que ejerza sus funciones a tiempo completo represente el 30 % del total del mismo, y que la proporción profesor/alumno será la de 1/20, en la línea establecida en el artículo 6 de la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

En todo lo relativo al profesorado, éste se someterá en todo momento a lo establecido por la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como el Reglamento que desarrolle, así como los Estatutos de la Universidad de Sevilla y cuantas disposiciones estatales, autonómicas y estatutarias que pudieran en cualquier momento ser objeto de aplicación y relativas a cualquier aspecto del profesorado.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA PLAZAS DE PROFESORES

I (20) + II (12) + III (10) + IV (20) + V(1)+ VI (5) = 68
--

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE	Máximo: 12 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS – ACTIVIDAD PROFESIONAL	Máximo: 20 puntos
V. SEMINARIOS CONVOCADOS POR LA ESCUELA	Máximo: 1 punto
VI. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO	Máximo: 5

	puntos
I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 20 puntos
a) Expediente académico.	Máximo 5 puntos
b) Cursos de Tercer Ciclo.	Máximo 6 puntos
c) Tesis doctoral.	Máximo 7 puntos
c.1) Normativa actual:	
c.1.1) Aprobado:	2 puntos
c.1.2) Notable:	4 puntos
c.1.3) Sobresaliente:	5 puntos
c.1.4) <i>Cum laude</i> :	6 puntos
c.1.5) <i>Cum laude</i> por unanimidad:	7 puntos
c.2) Normativa anterior:	
c.2.1) Apto:	3 puntos
c.2.2) <i>Cum laude</i> :	6 puntos
c.2.3) <i>Cum laude</i> por unanimidad:	7 puntos
d) Premios Académicos	Máximo 2 puntos
d.1) Premio Extraordinario de Licenciatura:	1 punto
d.2) Premio Extraordinario de Doctorado:	1 punto
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 12 puntos
Por cada año de docencia	3 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS Y ACTIVIDAD PROFESIONAL.	Máximo: 20 puntos
V. SEMINARIOS CONVOCADOS POR LA ESCUELA:	Máximo: 1 punto
VI. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:	Máximo: 5 puntos
Además de lo anterior para la selección de los aspirantes, en caso de que el Tribunal lo considere oportuno podrá realizar una entrevista personal con los mismos.	
El departamento podrá excluir del proceso a todo aquel que imparta docencia en otro	

departamento, en virtud de calidad de la docencia.

En virtud a la normativa vigente y al EEES, en el caso de que alguno de los aspirantes ostente el título de Doctor, sólo se baremarán en dicho concurso a tales aspirantes. En caso de no haber aspirante con dicho título, se procederá a la baremación entre los concursantes en la forma y con los requisitos establecidos en el presente anexo.

Previsión de profesorado.-

Se llevará a cabo un proceso de selección conforme al contenido del apartado “Personal Académico disponible”, y atendiendo el perfil establecido por los Departamentos afectos.

Porcentajes relativos al Personal Académico del Grado en Fisioterapia

% de nivel académico del total de Profesores	
40,00 % Doctores	60,00 % No Doctores

% de dedicación del Profesorado	
0,00 % dedicación a tiempo completo	100,00 % dedicación a tiempo parcial

% de Profesores de cada categoría	
93,33 % Profesores Titulares	6,67 % Profesores Asociados

% de Doctores en cada categoría			
Profesores Titulares		Profesores Asociados	
35,71 % Doctores	64,29 % No Doctores	100,00 % Doctores	0,00 % No Doctores

% de horas impartidas en cada categoría	
93,40 % horas impartidas por Profesores Titulares	6,60 % horas impartidas por Profesores Asociados

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.-

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y en la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

En la misma dirección, se aplicará la normativa vigente en materia de discapacidad. En la actualidad, las instalaciones de la Escuela Universitaria de Osuna cumple la normativa vigente en materia de eliminación de barreras arquitectónicas en edificaciones públicas.

Otros Recursos Humanos

Estructura del PAS adscrito a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Nivel Académico	Grupo	Nº personas	Media Años Antigüedad
2	A2	1	23
2	II	4	9
3	C1	12	24
3	III	9	15
4	C2	3	8
4	IV	26	18

Relacion	Categoría	Años	Meses
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	35	10
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	33	5
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	31	5
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	30	0
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	24	9
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	23	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	21	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	5
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	0
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	17	0
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	6
Funcionario de carrera	Escala Gestión	23	4
Funcionario interino	Escala Auxiliar	14	5
Funcionario interino	Escala Auxiliar	5	12
Funcionario interino	Escala Auxiliar	5	3
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Laboratorio	3	3
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	0	7
Laboral eventual	Titulado Grado Medio Apoyo Doc. e Inv.	1	11
Laboral fijo	Coordinador Servicios Conserjería	32	3
Laboral fijo	Coordinador Servicios Conserjería	20	10
Laboral fijo	Encargado de Equipo	11	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	31	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	31	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	22	0
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	21	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	20	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	16	4
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	14	6

Relacion	Categoria	Años	Meses
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	13	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	11	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	10	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	32	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	21	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	20	8
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	20	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	19	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	19	5
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	17	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	13	0
Laboral fijo	Técnico de Grado Medio	14	4
Laboral fijo	Técnico de Grado Medio	14	4
Laboral fijo	Técnico de Grado Medio	7	11
Laboral fijo	Técnico Especialista	10	1
Laboral fijo	Técnico Especialista	9	10
Laboral fijo	Técnico Especialista	8	0
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	17	10
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	17	10
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	13	3

CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA
Otros recursos humanos disponibles.-

Para poder realizar las actividades docentes y de gestión del título de Grado en Educación Primaria, en la Escuela de Osuna (centro donde se impartirá este grado) se encuentran disponibles 12 personas de Administración y Servicios que se distribuyen del siguiente modo:

Director – Gerente	1
Jefe de Secretaría	1
Ingeniero Informático	1
Técnico Informático	1
Auxiliar Admtvo	3
Ayte biblioteca	1
Conserje	1
Ordenanza-bedel	1
Limpieza	2

Recursos, Materiales y Servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

CENTRO DOCENTE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
Espacios-Mobiliario-Equipos

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA 2</u>		
AULA 2.1	72 Sillas	Cañón+p.c.+video
AULA 2.2	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
LABORATORIO FISIOT. ELECTROTERAPIA	14 Sillas, 9 Camillas	
LABORATORIO FISIOT. GENERAL	17 Sillas, 12 Camillas	Cañón+p.c+retropr.
LABORATORIO FISIOT. ESPECIAL	16 Sillas, 10 Camillas	Cañón+p.c+retropr.
LABORATORIO FISIOT.	16 Sillas, 11 Camillas	Cañón+p.c

CINESITERAPIA		
SEMINARIO Nº 5	25 Sillas, 6 Camillas	Cañón+retroproyector
SEMINARIO Nº 6	20 Sillas (p.v.c).- 17 SILLAS (tapizadas)- 16 MESAS	Cañón+p.c+retropr.+video
LIBRE ACCESO 1	14, Sillas 6 Camillas	
LIBRE ACCESO 2	18 Sillas, 9 Camillas	
AULA DE INFORMATICA	21 PUESTOS	
SERVICIOS	6 (2 PROF. Uno de ellos minusválido) 4 de alumnos	
DESPACHOS PROFESORES	14	
DESPACHO ADMON. PODO.	1	
SALA JUNTAS	1 PODOLOGÍA	

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA 1</u>		
AULA 1.1	72 Sillas	CCañón+p.c+retropr.+video
AULA 1.2	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
AULA 1.3	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.
AULA 1.4	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
SEMINARIO Nº 3	21 sillas, 8 camillas	Cañón+p.c.+video
SEMINARIO Nº 4	20 sillas, 8 camillas	
SERVICIOS	4 (1 profesores, 2 alumnos, 1 minusválido)	
DESPACHOS PROFESORES	10	
DEPARTAMENTOS	1 Fisioterapia 1 Podología	
SALA JUNTAS	1 Fisioterapia	

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA BAJA</u>		
SEMINARIO Nº 1	24 Sillas, 1 Camillas	
SEMINARIO Nº 2	30 Sillas	
SALA DE LECTURA	120 Sillas, 30 Mesas	
BIBLIOTECA PROFESORES	15 Sillas, 2 Mesas, 1 Despacho	
DELEGACIÓN ALUMNOS	1 (Fisioterapia y Podología)	
DESPACHOS PROFESORES	11	
CONSERJERÍA	1	
SERVICIOS P.A.S.	2	
SALA CUADRO GENERAL	1	
SALA FOTOCOPIADORA	1	

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>SÓTANO</u>		
Vestuario Alumnos Fisioterapia Femenino	1 (dos duchas-dos w.c.)	
Vestuario Alumnos Fisioterapia. Masculino	1 (dos duchas-dos w.c.)	
Vestuario P.A.S. Fisioterapia. Femenino	1 (tres duchas-tres w.c.)	
Vestuario P.A.S. Fisioterapia. Masculino	1 (tres duchas-dos w.c.)	
Vestuario Alumnos Podología Femenino	1 (cuatro duchas-dos w.c.)	
Vestuario Alumnos Podología Masculino	1 (tres duchas-dos w.c.)	
Vestuario P.A.S. Podología Femenino	1	
Vestuario P.A.S. Podología Masculino	1	

Accesibilidad y mantenimiento general de recursos materiales.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Espacio Universitario, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros

de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo- una activa política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Seguimiento general de las prácticas en instituciones.

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca de las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.

- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

PREVISIÓN DE NUEVOS ESPACIOS QUE COMENZARÁN A FUNCIONAR EN ENERO DE 2009

2 Laboratorios para prácticas no clínicas dotados con camillas hidráulicas, medios audiovisuales y material docente del tipo de modelos anatómicos e instrumentos para la Materia de Valoración en Fisioterapia

1 Seminario para actividad compartida para prácticas docentes no clínicas con camillas hidráulicas, colchonetas, medios audiovisuales y material docente similar al de los laboratorios. Este espacio también servirá para la libre disponibilidad de los alumnos en modalidad práctica, en horario regulado y determinado.

5 Unidades de Investigación Clínica para docencia práctica clínica

Recursos pendientes de dotación ya presupuestados para Equipamiento:

- 5 ordenadores portátiles

- Algómetro de Fischer.
- Espirómetro Spirolab II
- Calibre Digital Dental Mitutoyo Caliper
- Oclusómetro Digital T-Scan III
- Algómetro Digital
- Tallímetro
- Báscula
- Sistema de fotografía digital dental KODAK P712
- Videocámara Digital Sony DCR-SR75
- Electromiógrafo Masticatorio BioEMG II
- Pedana Posturográfica Lux
- Sistema Posturográfico Postural 2 Chinesport
- Bioreceptor Telemétrico Mega ME6000
- Software Viewbox
- Software Postural Ray
- Software OrisCeph Dental Solutions RX3
- Camilla de exploración ginecológica
- Perineómetro Peritron
- Sondas de presión vaginales y anales
- Guantes
- Espéculos
- Lubricantes
- Dinamómetro adaptado y validado
- Fundas ginecológicas
- Papel de camilla y sábanas
- Toallas
- Balones propioceptivos de diferentes tamaños, tubos de pyrex y conos vaginales
- Bolas chinas y dilatadores vaginales
- Equipo de Biofeedback-Electromiografía-Electroterapia (Enraf Nonius **Myomed 134**)
- Unidad de Isocinéticos (miembro inferior y miembro superior)
- Dos miotonómetros Neurogenic
- Monofilamentos de Semmes-Weinstein.
- MSA Thermostest
- Alfileres de punta fina y punta roma para la sensibilidad dolorosa.
- Alfileres de discriminación epicrítica para la sensibilidad epicrítica.
- Registro de Electroencefalograma
- Videoconsolas Nintendo Wii + juegos wit-fit
- Plataforma de vibración corporal Galileo Fitness.
- Electromiógrafo de superficie NORAXON.
- Plataforma de fuerzas.
- Set de plantillas instrumentadas.
- Equipo de análisis de la marcha y valoración del equilibrio.
- Doppler de emisión continua.
- Esfingomanómetro digital semiautomático Omron HEM-711 DLX.

1. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

1.1. UNIDAD DE FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA

- 1 Equipo de Terapia combinada
- 1 Camilla neurológica de medidas especiales

- 1 Bipedestador con sensores, barras, paralelas y carriles
- 1 Electromiógrafo
- 1 Zeptor o Equipo vibratorio para tratamientos neurológicos
- 1 Biofeedback
- 1 Miotonómetros
- 1 Dinamómetro

1.2. UNIDAD DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

- 2 Cicloergómetros
- 1 Pista de marcha
- 2 espejos de pie móviles
- 3 pulsioxímetros, uno de ellos portátil
- 3 mesas de tratamiento
- 1 Couhg-Assist
- 1 Aparato de Ventilación Percusiva Intrapulmonar
- 5 Fonendoscopios
- 1 Aparato para medir la presión inspiratoria y espiratoria
- 1 Aparato de Tensión Arterial electrónico
- 1 Espirómetro para medición
- 1 Aparatos de Aerosoles de compresor
- 1 Bala pequeña de oxígeno para traslado
- 1 Mochila de oxígeno portátil
- 1 Bascula con tallímetro
- 1 Cargador líquido para la mochila

1.3. UNIDAD DE FISIOTERAPIA UROGINCOLÓGICA Y OBSTÉTRICA

- 2 Miomed
- 2 Perineómetros
- 2 Equipos de Electroestimulación portátiles
- 5 Juegos de conos vaginales
- 1 Camilla articulada
- 1 Equipo de Terapia Combinada
- 1 Equipo de Biofeedback portátil
- 1 JUEGO Soportes / perneras para camillas
- Tubos de Pirex con tapones de diferentes diámetros
- 5 Cintas métricas
- 2 sillas para masoterapia en embarazadas

1.4. UNIDAD DE ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO

- 1 Plataforma de valoración de la marcha
- 1 Posturógrafo
- 1 Biofeedback
- 1 Equipo de Isocinéticos COMPLETO
- 1 Equipo de Terapia Combinada
- 1 Equipo de análisis y reeducación de la marcha con equipo informático
- Footscan USB Gait basic system: software y plataforma
- 5 Kits de Goniómetro de dedo
- 5 Goniómetros Digitales
- 5 maletas de Goniómetros Profesionales
- 5 instrumentos de Medida del Arco de Movimiento de la Espalda
- 5 PAINT TEST™ DIGITAL ALGOMETER PAIN DIAGNOSTIC GAUGE
- 5 MEGA ME6000 (Electromiógrafo de superficie portátil)

1.5. UNIDAD DE FISIOTERAPIA INTEGRAL

- 1 Equipo de Terapia Combinada
- 1 Camilla de tensores tipo Pilates
- 1 Equipo de Parafangos Y PARAFINA
- 1 Equipo de Baños de contraste
- 1 Equipos de mecanoterapia para Fisioestética
- 5 Cintas métricas
- Medidor tridimensional láser informatizado de la perimetría del cuerpo entero

2. LABORATORIOS

2.1. LABORATORIO DE FISIOTERAPIA ESPECIAL II

- 12 mesas de tratamiento (como las de los laboratorios existentes)
- 10 colchonetas
- 5 balones de Bobath grandes
- Mesa y silla profesor
- Equipo audiovisual con sujeción al techo

2.2. LABORATORIO DE TERAPIAS MANUALES

- 12 mesas de tratamiento (como las de los laboratorios existentes)
- Mesa y silla profesor
- Equipo audiovisual con sujeción al techo

3. SALA DE LIBRE ACCESO

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

ANEXO II RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

SAS	H.U.V. MACARENA H.U.V. ROCÍO H.U.V. VALME CENTRO DR. FLEMING C. SALUD "Ntra. Sra de la OLIVA" A. GUADAIRA Bda. RABESA H. SAN LÁZARO AMB. ACALA GUADAIRA AMB. DOS HERMANAS
H. SAN JUAN DE DIOS DE BORMUJOS	
FISIOTERAPIA EN MUTUAS DE ACCIDENTES LABORALES Y EE. PP.	H. FREMAP Avda. Jerez s/n C. FREMAP DOS HERMANAS Avda. España 6 C. FREMAP PLG. PISA (Mairena Aljirafe) C/ Horizonte, 15 C. FREMAP A. GUADAIRA C/ Antonio Mairena, 62 C. FREMAP Avda. Ciudad Jardín nº 26/28 C. SALUD LUX SEVILLA BORMUJOS Avda. El Barrerillo nº 5 (detrás de MEGAOCIO) MUTUA CESMA Avda. J. Mº Moreno Galván
RESIDENCIAS GERIÁTRICAS	RESIDENCIA LA MILAGROSA C/ Ntra. Sra Aguila nº 63 Alcalá Guadaira RESIDENCIA LAMILAGROSA C/ Aniceto Sainz nº 7 Sevilla SAR STA. JUSTA C/ Baltasar Gracian nº 2 y 4 Dra. Dª Mercedes Pérez HERMANITAS DE LOS POBRES C/ Luis Montoto
INSTALACIONES DEPORTIVAS	GALISPORT Avd. Cardenal Bueno Monreal Responsable: Dª Isabel Carazo PISCINA "MAR DEL PLATA"

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS_ CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA

Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.-

La Escuela Universitaria de Osuna cuenta con dos edificios de los que reseñaremos a continuación sus datos más relevantes. El Centro y todos sus locales son accesibles para discapacitados. Existen rampas de acceso externos en distintas zonas del edificio. Para la movilidad interior, aparte de rampas interiores, existe un ascensor que comunica la planta baja con la planta superior. Todos los niveles están dotados con servicios adaptados a discapacitados. La Escuela Universitaria de Osuna cuenta con las siguientes instalaciones:

EDIFICIO PRINCIPAL

Dependencias en Planta Baja (Edf. principal):

Nº de Aulas: cuatro, A-8 dotada, A-7 Aula de Informática y Laboratorio de Idiomas, SG y C.

Dos Aseos

Un cuarto para el uso del personal de limpieza del Centro.

- Área de Dirección, Secretaría y Administración:
 - Secretaría y Administración
 - Despachos de Dirección, Subdirección, Secretario y Jefe de Secretaría y Dirección-Gerencia.
- Aula de Empresas
- Sala de Tutorías
- Sala de Profesores
- Biblioteca
- Conserjería y Coordinación de Servicios
- Cafetería
- Archivo
- Almacén
- Capilla
- Servicio de reprografía
- Servicio de Informática

En la tabla 1 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-7 Informática	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-8	30	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SG	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C	100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Dependencias en Primera Planta (Edf. principal):

Nº de Aulas: seis (de la 1 a la 6),
Paraninfo con una capacidad aproximada de 200 personas,
Dos Aseos

En la tabla 2 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
Paraninfo	250	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-1	70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-2	70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-3	60	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-4	80	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-5	60	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-6	60	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

BIBLIOTECA.

1. Espacios.

Localizada en el edificio principal, la Biblioteca dispone de los siguientes espacios:

Biblioteca
Depósito de libros
Servicios de Préstamo y Atención al usuario
Salas de lectura

Lectura en Sala. La Biblioteca cuenta con 40 puestos de lectura.

2. Fondos.

Fondos bibliográficos. La Biblioteca de la EU de Osuna cuenta con fondos especializados en Gestión de Empresas, Marketing, Contabilidad, Teoría Económica, Derecho y Enfermería. Dichos fondos están distribuidos del siguiente modo:

Más de 3.600 monografías, enciclopedias, diccionarios, obras de actualización periódica, repertorios de legislación, documentos de trabajo etc.

Otro material: Vídeos, diapositivas, así como otra información relacionada con las materias impartidas en el Centro en soporte audiovisual e informático.

Biblioteca Universitaria. Se puede consultar a través del catálogo informatizado accesible desde la Web (www.euosuna.org en el apartado Biblioteca Virtual). Del mismo modo los alumnos pueden acceder también al catálogo informatizado FAMA (<http://fama.us.es>). Estos fondos así como la página Web se actualizan permanentemente.

Recursos Informáticos. La Biblioteca cuenta con 12 ordenadores siendo 10 los puestos de acceso público y dos de uso interno. Todos ellos están conectados a Internet, recursos electrónicos on line, bases de datos en CDRom y DVD, software académico. Aparte de todos estos puestos informático toda la Biblioteca dispone de zona Wifi.

La EUO de Osuna se compromete a adquirir los fondos documentales necesarios y recomendados para el correcto desarrollo del Grado en Educación Primaria

3. Servicios.

Siendo conscientes de la importancia que para la formación y la investigación tiene el acceso a fuentes de información contrastadas, desde todas las instancias del Centro se pone un especial énfasis en incrementar constantemente los fondos bibliográficos de la institución y en fomentar su uso por parte de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Las actividades son desarrolladas habitualmente por una persona que se encarga de las adquisiciones las publicaciones periódicas, la información bibliográfica y otros procesos técnicos

Préstamos. El servicio de préstamo está disponible para todos los miembros de la Comunidad Universitaria debidamente autorizados. Con la excepción de cierto material de características especiales, todos los fondos depositados en la biblioteca pueden ser objeto de préstamo. Se consideran fondos con características especiales las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), revistas, y obras del fondo antiguo. Además de los ya citados, se excluyen del sistema de préstamo todas aquellas obras cuyas características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca. Los períodos de préstamo se ajustan al reglamento propio.

Información bibliográfica: En la página Web de la Biblioteca (www.euosuna.org, apartado Biblioteca Virtual, podrá encontrar:

Información sobre los servicios de la Biblioteca.

Acceso a guías de recursos.

Catálogos e información bibliográfica, relacionados con las titulaciones impartidas en el Centro.

Formación de usuarios. Durante el curso el personal de la Biblioteca organiza cursos de formación de usuarios orientados tanto al profesorado como al alumnado, sobre recursos electrónicos disponibles tanto en CDrom como en línea, servicios ofertados por la Biblioteca y acceso al catálogo. Algunos son organizados por la Biblioteca y otros en colaboración con los responsables de asignaturas regladas y de libre configuración.

Bases de datos en CD y DVD. Se ofrece a toda la Comunidad Universitaria el acceso a las bases de datos disponibles en la red de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y del Centro Informático y Científico de Andalucía (CICA). La Escuela dispone asimismo de bases de datos especializadas e interdisciplinares en distintas materias en soporte

informático.

4. Horarios.

El horario habitual de préstamos durante el período lectivo es de lunes a viernes de 9.00 a 1.30 horas en horario de mañana y de 16.00 horas a 19.00 horas en horario de tarde. Durante los períodos vacacionales este horario se ve reducido para adecuarlo a las disponibilidades de personal. El horario de la Sala de Lectura es de 12 horas ininterrumpidas de lunes a viernes.

SERVICIO DE INFORMÁTICA

1. La infraestructura informática

El CPD (Centro de Proceso de Datos) Se encuentra ubicado en el edificio anexo de la E.U. de Osuna (Edificio de la Rehoya). En el CPD se encuentran instalados cuatro servidores, mas cuatro puesto de trabajo propios del departamento de informática.

El servidor nº 1 alberga toda la aplicación informática de gestión académica que maneja el PAS, también alberga directorios de red accesibles por el PAS y por el personal directivo. También se almacena en este servidor las sesiones privadas de los profesores guardando la información de éstos. El servidor nº 2 alberga todas las aplicaciones e información propia de los alumnos. Este servidor está destinado al alumnado. El servidor nº3, es un servidor web propio que alberga todo el portal web de la E.U. de Osuna. El servidor nº4, es un servidor de correo propio. Con éste se da servicio de correo a todos los profesores y alumnos.

Se cuenta con sistemas de Backup que hacen copias de seguridad diarias de toda la información sensible. El CPD cuenta además con varios SAI, armario de comunicaciones rack, sistema de climatización. Se dispone también de un sistema Firewall bastante potente el cual protege de ataques que se puedan ocasionar. El sistema Firewall incorpora también un antivirus perimetral que nos protege cualquier virus antes de que entre en la red interna, y un sistema de Antispam, que filtra el 99% del correo basura que entra desde el exterior.

El CPD se conecta con el edificio principal mediante una conexión soterrada de fibra óptica de cuatros pares multimodo.

En el edificio principal se dispone de puestos informáticos en secretaria, tutoría, Biblioteca, aula de informática, Dirección, Gerencia, Jefatura de Estudios. También existe un puesto en cada una de las aulas acompañada de un video proyector.

En Biblioteca se dispone de 10 puestos informáticos de acceso libre para los alumnos. También se dispone de un aula de informática totalmente equipada con 40 puestos informáticos. Disponen ambas ubicaciones con conexión a internet de acceso libre

Tanto la sede principal del centro, como el edificio anexo de la Rehoya y la Residencia

Universitaria, disponen de zona WIFI de acceso libre para los miembros de nuestra comunidad educativa.

Por otro lado, en el edificio de la Residencia universitaria hay montada una red propia con tomas de red en cada una de las habitaciones y con salida a internet. Como ya se menciona antes, también en la Residencia Universitaria se dispone de red WIFI.

2. Recursos Virtuales de los que se dispone

La Escuela Universitaria dispone de los siguientes recursos virtuales:

2.1. Portal web corporativo.

Este portal es el eje de comunicación principal de la Escuela Universitaria. Mediante este portal el alumno puede consultar toda la información acaecida en el entorno universitario. En dicho portal existen varias zonas, entre las que destacan:

- Zona de noticias. Se publican todas las noticias que surgen en el entorno universitario.
- Portal del alumno. El alumno puede aquí consultar su expediente; consultar libros de la biblioteca; enviar sugerencias, quejas o felicitaciones a los distintos departamentos del centro, descargar materiales de las asignaturas, etc...
- Portal del profesor. El profesor puede aquí subir materiales, anuncios, enlaces de interés, notas provisionales, e incluso también pueden emitir quejas, sugerencias o felicitaciones a los distintos departamentos del centro.
- Zona de información general. En esta zona encontramos información relativa a los estudios impartidos, organigramas, historia del centro, información de interés, etc...
- Zona de enlaces. Se encuentra en esta zona enlaces directos a otros servicios virtuales, como el correo de profesores, correo de alumnos, plataforma de formación Educ@, etc...

Todo el portal web está montado sobre un servidor propio con las siguientes características:

Procesador : IBM Intel Xeon
Memoria RAM: 4Gb
Capacidad de disco: 100GB de HDD
Doble fuente de alimentación
Doble tarjeta de red 100/1000

El sistema Operativo utilizado es Windows Server 2003. Se ha montado el portal sobre un servidor de aplicaciones Apache junto el módulo PHP5. Este módulo es capaz de conectar y utilizar librerías y objetos de cualquier otra plataforma de aplicaciones. Su conectividad en modo nativo con otras bases de datos y servicios de directorios es también lo suficientemente amplio como para asegurar cualquier integración personalizada de la plataforma con otras aplicaciones existentes o con futuras aplicaciones que surjan. También es posible usar IIS (Internet Information Server) o iPlanet (antes Netscape Enterprise Server) con el modulo PHP5 como

servidor de aplicaciones.

El motor de base de datos utilizado es MySQL cuya fiabilidad y escalabilidad están más que probada en el mundo informático. Hay que añadir un punto a su favor al tratarse de software libre sin que existan licencias por su uso. El lenguaje de programación del portal es PHP y Javascript. Ni que decir tiene que al utilizar este software estamos fomentando la versatilidad al tratarse de un software multiplataforma, pudiéndose ejecutar tanto en sistemas Windows como sistemas Linux, Unix, etc.

2.2. Correo corporativo

El servidor de correo está montada sobre una máquina de 64 bits con sistema operativo Windows 2003 Server. Las características del servidor son las siguientes:

Procesador : IBM Intel Xeon
Memoria RAM: 4Gb
Capacidad de disco: 100GB de HDD
Doble fuente de alimentación
Doble tarjeta de red 100/1000

El gestor de correo instalado es el Microsoft Exchange 2007. Para facilitar la movilidad de los usuarios se ha instalado el módulo OWA (Acceso al correo mediante webmail).

Todos los profesores y el personal de administración y servicios tienen cuenta de correo personal. También a todo alumno nuevo matriculado al principio de curso se le da una cuenta de correo con el dominio de la escuela.

2.3. Plataforma de Formación Educ@.

La plataforma de formación Educ@ contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar cursos de formación a distancia a través de la utilización de la tecnología Internet/Intranet, adaptándose a cualquier número de usuarios.

Se caracteriza por su sencillez de funcionamiento y su capacidad para integrar todas las herramientas necesarias para la elaboración y administración de contenidos destinados a la formación, convirtiéndose en una herramienta de gran eficacia para el docente y el alumnado.

La plataforma Educ@ ofrece todos los servicios necesarios para garantizar un entorno óptimo de aprendizaje tanto para el estudiante como para el profesor, pudiendo acceder a los contenidos desde cualquier lugar y a cualquier hora del día.

La plataforma es una aplicación web que se puede acceder desde cualquier tipo de navegador. No será necesaria la instalación de ninguna aplicación para el acceso a la plataforma.

Cuenta con una base de datos única para el registro de todos los datos existentes. El motor de base de datos utilizado es MySQL.

La plataforma permite hacer un seguimiento de la actividad de los usuarios de la

plataforma con el tiempo dedicado a cada curso y otros medidores de actividad en trabajos, exámenes y autoevaluaciones que se ven reflejados en el informe de dicho alumno.

La plataforma está dimensionada para que sea totalmente escalable.

Los contenidos que admite la plataforma soporta la publicación de cualquier tipo de formato de documento, siendo así más versátil.

Esta plataforma usa un mecanismo de autenticación, el cual está enlazado con la base de datos del portal web en donde están dados de alta todos los alumnos para acceder a la zona de alumnos. Con esto se unifica el mismo usuario y la misma contraseña para todos los alumnos.

La plataforma está montada en el mismo servidor que el portal web. La aplicación Educ@ es una aplicación multiplataforma y puede utilizarse en entornos Windows, Linux, Unix, etc, con lo que se asegura que si en el futuro se cambia el sistema operativo del servidor se va a poder montar la plataforma sin ningún tipo de problema sobre otro sistema operativo.

2.4.Red WIFI en todo el entorno universitario

La Escuela Universitaria de Osuna dispone de una red WIFI en todos los centros de la misma. El acceso a la WIFI es totalmente libre para los miembros de la comunidad educativa. Para que personas externas a este ámbito puedan conectarse a la WIFI, se ha implementado un portal cautivo. Este portal exige que se identifique antes de navegar por la red. Por esta razón los, alumnos, profesores, etc... tendrán que introducir un usuario y contraseña que se le facilitará para hacer uso de la WIFI.

La infraestructura de la red WIFI cuenta también con un Firewall el cual vela por la seguridad del equipo que se conecta.

2.5.Porta del departamento de informática.

Desde este portal se intenta ayudar tanto al alumnado como al profesorado ofreciéndoles programas y utilidades gratuitas, etc..., que le faciliten la labor a la hora de poder trabajar con las nuevas tecnologías.

También hay video tutoriales de determinadas aplicaciones corporativas que facilitan la labor de formación.

En este portal se pueden comunicar incidencias que puedan acontecer en el centro o en cualquiera de los servicios virtuales de los que se disponen.

3. Servicios que se ofrecen desde el Departamento de Informática.

Los servicios que desde la Escuela Universitaria de Osuna se ofrece abarca los

tres edificios, que son: la sede principal, el edificio anexo de la Rehoya y la residencia universitaria. Desde el departamento de informática se da soporte técnico a los tres edificios.

Los servicios que se ofrecen son los siguientes:

- Servicios de mantenimiento. Se llevan a cabo labores de mantenimiento de la red interna de la E.U.O.; mantenimiento de equipos, y mantenimiento de la infraestructura en general.
- Servicio WIFI. Mantenimiento de la red WIFI que todos los edificios.
- Servicios de Correo Electrónico. Se lleva todo el mantenimiento del gestor de correo. Creación de usuarios, acciones de depuración, antivirus, backup, etc.... Tanto profesores como todos los alumnos pueden disponer de cuenta de correo con el dominio de la Escuela Universitaria.
- Servicios Web. Desde el departamento se lleva el mantenimiento de la web corporativa, replicación de bases de datos web, programación de nuevos proyectos web, implantación de herramientas web, actualizaciones del gestor de contenido, etc... El servidor desde el que se ofrece este servicio es un servidor propio.
- Mantenimiento de la Plataforma de formación Educ@, en cual se da soporte tanto al profesor como al alumnado de problemas o dudas sobre dicha plataforma.
- Servicios de maquetación. Con este servicio se ofrece diseño de cartelería, dípticos, trípticos, manuales, maquetaciones de libros, folletos, etc...
- Apoyo técnicos en proyectos nuevos que surjan en el entorno universitario, como pueden ser jornadas, ferias, charlas, etc...
- Se ofrece mantenimiento al programa de simulación de empresas.
- Optimización de aplicaciones propias del centro, realizando nuevas funcionalidades, informes, estadísticas. Optimización de las Bases de Datos de las que se dispone.
- Soporte a la aplicación para la gestión de la Biblioteca.
- Creación de interfaces entre todas las aplicaciones disponibles en el centro, para unificar datos, como pueden ser interfaces de comunicación entre los programas de gestión académica, biblioteca, Web corporativa.
- Mantenimiento del sistema de impresión del centro.
- Se organizan actividades formativas, con respecto a los servicios montados, destinadas al personal del centro y al alumnado en general.
- Servicio de alta disponibilidad. Se cuenta con un servicio de mantenimiento y control del funcionamiento tanto del hardware como software, los 365 días, 24

horas al día.

Todos estos servicios que son atendidos son controlados a través de un gestor de incidencias disponible en la intranet del centro.

4. Próximos Proyectos a acometer.

- En Enero de 2011, se tiene pensado la instalación en tres aulas de pizarras digitales. Es de todos sabido los aportes tan beneficiosos que puede traer el funcionamiento de las pizarras digitales, ofreciendo así tanto al alumno como al docente un sistema de calidad.
- Para Febrero de 2011, se incorporarán paneles informativos informatizados que puedan dar información completamente actualizada, principalmente, alumnado de este centro. Con esto aumentamos los servicios que se ofrece desde este centro a los miembros de la comunidad educativa.
- Para Julio de 2011 se ampliará al resto de aulas la instalación de pizarras digitales. La idea es empezar el curso 2011/12 con todas las aulas digitales.
- Para Agosto de 2011, se hará una reforma en cuanto diseño se refiere del portal Web.

SERVICIO DE REPROGRAFÍA

El servicio de reprografía, librería y papelería de la Escuela Universitaria de Osuna se encuentra ubicado en la planta baja del edificio principal. La explotación del mismo se lleva a cabo mediante procedimiento negociado conforme a la normativa vigente, quedando recogido en el pliego de condiciones la necesidad de cumplir unos mínimos de calidad consistente en:

1. Existencia *in situ* de **máquinas de reprografía digital** a fin de ofrecer copias de alta calidad reprográfica **en color y B/N** (hasta formato A3)
2. Existencia *in situ* de sistemas **de escaneado de originales y archivo electrónico** de documentos.
3. Existencia de, al menos, una **máquina fotocopidora de pago por tarjetas pre-pago.**
4. Servicio de **recepción de originales vía correo electrónico.**
5. **Conexión informática** del Servicio de Reprografía con la intranet del Centro con el fin de poder mandar, gestionar e imprimir Archivos desde cualquier PC instalado en la red. **Para ello la empresa suministrará un software con el cual se pueda controlar la impresión en todo el centro pudiéndose acotar las impresiones, por usuarios, por grupos, por impresora, número de copias, color, etc...**
6. Servicio de **fotocopia en color.**

7. Servicio de sistemas de alzado, grapado, hendido y **acabado final** para la confección de libros, manuales, programas, informes, etc.
8. Servicio venta de **material de papelería básica**.
9. Posibilidad de ofrecer otros servicios como librería, merchandasing, etc.

**EDIFICIO ANEXO “LA
REHOYA”**

Dependencias en Planta Baja (Edf. Anexo la Rehoja):

Nº de Aulas: 3 (1, 2 y 4) dotadas de videoprojector, ordenador multimedia, megafonía, retroprojector y pantalla.

Nº de despachos: 1

Consejería

Dos Aseos

En la tabla 3 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-1	70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-2	50	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-3	35	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Dependencias en Primera Planta (Edf. Anexo la Rehoja):

Laboratorio

Departamento de Informática

Dos Aseos

Nº de Aulas: 3.

En la tabla 4 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-4	80	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-5	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Laboratorio	35	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

La Escuela Universitaria de Osuna tiene planificado los mecanismos para garantizar la realización de la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en el centro y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

En el Organigrama funcional de la EUO, se atribuyen a la Subdirección todos los asuntos relacionados con la adquisición, revisión y mantenimiento en el edificio, informática y nuevas tecnologías. Esta Subdirección debe dar cuenta de esa gestión, por un lado al resto del equipo directivo y, por otro, a la Junta de Centro. Así mismo, en su gestión, debe tener en cuenta las propuestas y atender las necesidades que manifiesten los miembros de la comunidad universitaria. Para la realización de estas funciones la Subdirección cuenta con el apoyo de:

Servicio de conserjería
Servicio de mantenimiento
Servicio de gestión económica

OTROS PROGRAMAS O SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS

El Centro Universitario de Osuna tiene suscritos convenios con otras entidades e instituciones para el desarrollo de actividades formativas.

Los convenios más significativos son los que hacen referencia a las prácticas regladas para todos los estudiantes que se matriculan en estos estudios. Las Prácticas de Enseñanza en estos estudios constituyen un componente esencial del plan de estudios, ya que sirven para garantizar una efectiva actualización entre la preparación teórica que ofrece la titulación y la realidad práctica de los centros escolares. Otro aspecto fundamental de las mismas es la colaboración entre los profesores de los centros que acogen a los alumnos de prácticas, y los profesores-tutores que imparten los talleres de prácticas en los centros de formación del profesorado. Las experiencias compartidas por dichos profesores permiten sentar las bases de la innovación, evaluación e investigación educativa.

Los objetivos generales que se tratan de conseguir en la fase de prácticas y que, por ende, se habrán de tener en cuenta para la firma de los respectivos convenios, son los siguientes:

- Servir de nexo entre la realidad educativa y los planteamientos teóricos de las asignaturas antes, durante y después de su realización.
- Conocer la realidad del futuro marco profesional a través del análisis de la organización, del funcionamiento y del contexto social de los distintos centros escolares.
- Aprender de los profesionales y ayudarles en su práctica educativa, para desarrollar con éxito la labor en el aula.
- Ayudar al futuro profesor a configurar un proyecto educativo coherente con los fines del Centro.
- Promover la reflexión crítica desde los posibles interrogantes que surjan en la realización de las prácticas.
- Dotar al futuro profesor de las técnicas metodológicas creativas e innovadoras así como ejercitar la capacidad de autoanálisis y autoevaluación.

Los convenios de prácticas se firmarán fundamentalmente con centros educativos públicos, privados o concertados, en Sevilla capital y provincia. Se podrán firmar convenios para la realización de las prácticas fuera de ese ámbito espacial siempre que el proyecto educativo donde se vayan a realizar las prácticas sea de un interés especial,

y así lo determine el departamento.

El departamento de prácticas elaborará unas normas de funcionamiento de las mismas donde queden explicitadas las funciones del coordinador de prácticas, de la comisión de prácticas, las responsabilidades del alumno, la elección de centro, etc,...

Los convenios de prácticas recogerán, entre otros, los siguientes puntos:

- El Centro Universitario de Osuna se compromete a proporcionar al centro educativo apoyo en la medida que los centros lo tengan recogido en su Proyecto Curricular (Plan de Formación del Profesorado) y su Plan Anual de Centro, y así lo requieran.

- La Biblioteca del El Centro Universitario de Osuna estará a disposición del profesorado del centro educativo, así como de los cargos directivos del mismo. El uso y préstamo de los fondos se adecuará a lo establecido en el Reglamento de la Biblioteca.

- Los cursos, cursillos y actividades de formación permanente del profesorado que se organicen por el Centro Universitario de Osuna con tal fin, tendrán un cupo reservado para el personal de estos centros.

Este porcentaje gozará de un descuento en la matrícula.

- El Centro Universitario de Osuna organizará sesiones formativas, tales como conferencias, jornadas, cursillos... de formación y actualización del profesorado y del centro educativo.

- El Centro Universitario de Osuna, en cooperación con el centro educativo, se compromete a la realización y/o colaboración de proyectos conjuntos de investigación para la mejora de procesos didácticos, diseños organizativos, apoyos psicopedagógicos, y proyectos de orientación escolar.

- El centro educativo, de forma institucional y a través de su profesorado, se compromete a admitir a alumnos y alumnas para la realización de prácticas con los siguientes requisitos:

– El profesorado con quien los alumnos y alumnas vayan a realizar prácticas habrá de expresar su acuerdo al respecto, siendo consciente que durante este período se convierte en el principal responsable de la formación práctica del alumno, orientando, supervisando, y evaluando su quehacer docente. Para ello el alumno/a irá tomando contacto con la realidad del aula y del centro, incorporándose de forma progresiva, a partir de la segunda semana, a la labor docente hasta hacerse cargo de la misma, siempre bajo la supervisión del profesor/a.

– Concebirá la práctica como un proceso activo de investigación personal en el contexto real del aula.

– Formará en el alumno/a esquemas de pensamiento y acción vinculados con la práctica, desarrollados a partir de la reflexión sobre la misma y expuestos al contraste de la experimentación científica.

– Implicará a los profesionales en formación en un proceso continuo de investigación-acción y reflexión sobre los distintos aspectos que condicionan la práctica educativa.

– Fomentará actitudes de colaboración personal y promoción del respeto a la pluralidad, desde la definición propia de la Finalidades Educativas del centro educativo.

– Favorecerá el oportuno contacto entre los profesionales de la práctica educativa y los profesores/as del Centro Universitario de Osuna, con el fin de que redunde en beneficio del alumnado en prácticas, de los profesores tutores colaboradores, y del profesorado del Centro.

Por su parte el Centro Universitario de Osuna se compromete a:

– Respetar la confidencialidad de todos los datos que por cualquier medio (escritos,

filmados, presenciados, relatados...) lleguen a su conocimiento no reproduciendo en modo alguno dichos datos fuera del propio centro, a no ser que consultado el centro educativo éste dé su consentimiento expreso.

– No hacer uso o explotación de los trabajos realizados por sus alumnos y alumnas en el centro educativo más allá de las tareas de evaluación y asesoramiento a los mismos. Cualquier otro uso deberá ser autorizado expresamente tanto por el profesor-tutor del aula como por el centro educativo.

– Tomar las medidas oportunas para que el alumnado que realice sus prácticas en el centro educativo respete y cumpla las normas disciplinarias del centro y siga las orientaciones del profesor tutor responsable de prácticas en el centro educativo.

- El Centro Universitario de Osuna informará al centro educativo de las actualizaciones que se produzcan en la Bolsa de Trabajo que el centro posee sobre los alumnos y alumnas que finalicen sus estudios en la misma.

A aquellos alumnos/as que deseen, de mutuo acuerdo con el centro educativo, seguir colaborando en la realización de actividades organizadas por el mismo, se les entregará una certificación de dicha colaboración firmada y sellada tanto por el centro educativo como por el Centro Universitario de Osuna

Los estudiantes, de igual modo, podrán realizar tanto la fase de prácticas como determinadas asignaturas en otras Universidades extranjeras, por lo que previamente se formalizará por parte del Servicio de Relaciones Internacionales el correspondiente convenio de colaboración.

AULA DE EMPRESAS

Las prácticas universitarias son para el alumno la primera puerta abierta hacia el mundo laboral. El Aula de Empresas es un servicio coordinado por varios docentes de la Escuela Universitaria de Osuna, que se viene prestando, básicamente desde su fundación, a la comunidad de estudiantes, y que está dirigido fundamentalmente a la realización de prácticas por parte de los alumnos de las Diplomaturas de Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales y Doble Diplomatura de Ciencias Empresariales-Relaciones Laborales, y ahora también en los Grados. El desarrollo de dichas prácticas tiene lugar en aquellas entidades públicas o privadas que tengan suscrito un convenio de colaboración con el referido centro universitario.

El objetivo fundamental del Aula de Empresas es ofrecer a los estudiantes de las distintas titulaciones impartidas en el centro, un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado para favorecer el acercamiento al mundo laboral. Estamos, por consiguiente, ante un servicio que intenta consolidar la formación que se ha impartido en las aulas.

La duración de las prácticas depende del curso en el que esté matriculado el alumno y del tipo de práctica a realizar.

Tipo 1: Alumnos de 1º y 2º Curso. 200 horas de duración.

Tipo 2: Alumnos de 3º y 4º Curso. De 2 a 6 meses de duración, 35 horas semanales.

Las empresas formalizarán su participación en el Aula de Empresas de la Escuela Universitaria de Osuna mediante la firma de un Convenio de Colaboración Educativa con

la Escuela Universitaria de Osuna.

La firma de este Convenio, en ningún caso, implica relación laboral.

Una vez finalizado el período de prácticas se evalúa la calidad de la práctica realizada en la empresa y el desempeño del alumno en prácticas. Para ello se pasa un cuestionario de evaluación tanto a los alumnos como a las empresas.

En estos cuestionarios se evalúa:

- El servicio prestado por el Aula de Empresas
- La calidad de la práctica ofertada por la empresa
- El tipo de actividades desarrolladas por el alumno
- Adaptabilidad e integración del alumno
- Capacidad de aprendizaje
- Capacitación profesional
- Actitud ante el trabajo
- Cultura y valores de la empresa

Son numerosas las entidades públicas y privadas con las que la Escuela Universitaria de Osuna tiene firmado convenio de colaboración. Estas entidades están dispersas por un amplio ámbito geográfico, ámbito en el que extiende su campo de actuación dicho centro universitario, y abarca, básicamente, las siguientes localidades: Sevilla, Osuna, Écija, La Puebla de Cazalla, Puente Genil, Marchena, Lantejuela, Estepa, Gilena, Fuentes de Andalucía, Herrera, Montellano, Morón de la Frontera, Pedrera, Arahál, Lora del Río, Los Corrales, La Luisiana, Cañada del Rosal, Campillo, Utrera, etc.,.

Entre las entidades que, a continuación, se relacionan se pueden encontrar empresas tanto públicas como privadas que abarcan distintos sectores de actividad. Entre las actividades desarrolladas por las empresas privadas están: el sector bancario, construcción, asesoramiento financiero, industrias del mueble, sector inmobiliario, agrícola y ganadero, etc...

Por el momento el Aula de Empresa cuenta con las siguientes empresas con las que tiene firmado convenio de colaboración y en las que cualquier alumno puede realizar prácticas:

1. Aedepro, Abogados y Economistas, S.L.L.
2. Agencia Mesa's, S.L.
3. Agrícola de El Rubio, S.C.A.
4. Antaskira Consulting.
5. API La Carrera
6. Asesoría Antonia J. Moreno Verdugo.
7. Asesoría Alaya, S.L.
8. Asesoría Diego López.
9. Ayuntamiento de Aguadulce.
10. Ayuntamiento de Almargen.
11. Ayuntamiento de Arahál.
12. Ayuntamiento de Badolatosa.
13. Ayuntamiento de Casariche.

14. Ayuntamiento de la Lantejuela.
15. Ayuntamiento de Lucena.
16. Ayuntamiento de la Roda de Andalucía.
17. Caja Rural del Sur, S.C.C.
18. Caja Rural de Utrera.
19. Confederación de Empresarios y Profesionales de Ecija.
20. Consorcio de Auditores, S.L.
21. Construcciones Maygar, S.L.
22. Dasy Organización, S.L.
23. Discamo Puebla de Cazalla, S.L.
24. Distribuciones Goncash D. y P., S.L.
25. Entidad Local Isla Redonda.
26. EMB-Asesores, S.L.
27. Empleo y Formación Global, S.L.L.
28. Eucontrol Asesores.
29. Europea de Promociones Solares, S.A.
30. Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.
31. Fernando Fanega Alarcón (F&P Consultores).
32. Ferrocobones, S.L.
33. Fundación Pública de Estudios Universitarios Fco. Maldonado.
34. Fundación Social y Cultural Caja Rural del Sur.
35. Gabinete y Asesoría Técnica Financiera, S.L.
36. Geriátrico del Genil, S.L.
37. Gestoría Moñiz.
38. Gilena Asesoramientos, S.L.
39. Graduado Social María José Jurado Jiménez-Cuenca.
40. Grupo Lar Desarrollos Residenciales, S.L.
41. Grupo Santander.
42. Hermanos del Río Montes, S.A.
43. Hormigones Astisol, S.A.
44. Industrias del Genil.
45. Industrias de la Madera Solytec, S.L.
46. Intosur, S.L.
47. Inyecciones Plásticas Andaluzas, S.L.
48. Jordan Consultores.
49. Link, Servicios Logísticos.
50. Lual Asesoramientos Tributarios, S.L.
51. MAPFRE Mutualidad de Seguros.
52. Manuel Govantes de Castro e Hijos, C.B.
53. Miguel Ángel Ruiz Roa.
54. Muñoz y Rodríguez S.C.
55. Notaría del Municipio de Osuna.
56. P.C. Asesores y Auditores, S.L.
57. Persianas Ecijanas, S.L.
58. Plásticos Reforzados Torres, S.L.
59. Prodisa.
60. Riegos Genil, S.C.
61. Saint Gobain Placo Ibérica.
62. San Isidro, S.C.A.

63. S.A.T. Santa Teresa.
64. Segura, S.L.
65. Servicios Profesionales de Informática Integral, S.L.
66. Servicio Público de Empleo Estatal.
67. Start People España ETT, S.A.
68. Sumicoop, S.C.A.
69. Tecmesur, S.L.
70. Transportes Humillo, S.L.
71. Turismo de la Provincia de Sevilla.
72. Ufacon, S.L.
73. Viajes Urso, S.A.

AULA DE LA EXPERIENCIA
(Sede provincial de la Universidad de
Sevilla)

El Programa Universitario de Osuna, es un programa de desarrollo científico, cultural y social dirigido a promover la ciencia y la cultura, al mismo tiempo que las relaciones generacionales e intergeneracionales, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar la participación de éstas en su contexto como dinamizadores sociales. En definitiva, desea facilitar a las personas adultas, de la localidad de Osuna, su desarrollo personal y social y colaborar con ellos, en justa correspondencia a lo que ellos, con su trabajo y esfuerzo han aportado a la sociedad.

Los objetivos del mismo son muy similares a los propuestos en el Aula de la Experiencia de Sevilla, asimismo intentaremos concretar un poco más, ya que la relación con el Aula de Osuna al ser directa (observación durante 1 mes y 30 días) clarifica mucho más los objetivos o finalidades de dicho programa:

- Contribuir al proceso de adaptación continua del adulto mayor a los cambios acelerados, que caracterizan nuestra época.
- Ofrecer una oportunidad de educación superior a personas en la Edad Adulta que no la hayan tenido.
- Ofertar alternativas educativas a profesionales que deseen ampliar sus conocimientos o incursionar en otro campo del saber.
- Fomentar la participación de las personas mayores como dinamizadores en su contexto socio-cultural.
- Estimular a las personas en la Edad Adulta para que reorienten su vida en función a una mayor utilidad a nivel familiar, comunitario y nacional.
- Atraer personas no activas laboralmente para contribuir a fortalecer la participación colectiva y la solidaridad social, proporcionando así un marco para las relaciones intergeneracionales.
- Facilitar la oportunidad de compartir conocimientos y experiencias en la interacción de distintos grupos de trabajo, para obtener nuevas vivencias que refuercen la utilidad de cada participante en la sociedad y la propia retroalimentación del sistema educativo a través de personas ya formadas y expertas.
- Proporcionar, de forma activa, el acceso de la personas a los bienes culturales para mejorar la calidad de vida y fomentar el ocio creativo.

Las sesiones de trabajo se desarrollan de forma activa y participativa, alternándose las exposiciones con los coloquios, talleres, mesas redondas, visitas, excursiones..., etc. Las sesiones de trabajo se desarrollan, preferentemente, de lunes a jueves por la tarde en horario de 17,00 a 19,00 horas, no descartándose ocupar o sustituir algunos de estos días por la tarde o por la mañana, en caso de determinadas conferencias, talleres, visitas y/o excursiones socio-culturales. Al finalizar cada curso y al terminar el ciclo completo se otorga la correspondiente acreditación, según lo establecido para los cursos de Extensión Universitaria de Sevilla.

El profesorado pertenece mayoritariamente a la localidad de Osuna, pudiéndose invitar, no obstante, a profesorado, profesionales o expertos de otras localidades.

Al igual que en Sevilla, este programa no ofrece estudios universitarios de forma paralela a los ya existentes, ni nuevas titulaciones, puesto que el objetivo no es obtener una titulación universitaria, sino ofrecer una programación de estudios con objetivos, contenidos, metodología y actividades acordes con el sector de población al que va destinado.

El contenido del Programa Universitario de Osuna se compone de materias básicas, optativas y conferencias-coloquios, en los cursos Primero, Segundo y Tercero, con un total de 66 horas cada curso.

Dentro de este Programa se realizan actividades complementarias como por ejemplo: visitas didácticas y talleres (informática y pintura).

La estructura del Programa Universitario se divide en los siguientes campos temáticos, con sus correspondientes materias o asignaturas teórico-prácticas:

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE. En este bloque temático, tenemos entre otras asignaturas: Biología, Medio Ambiente.

CIENCIAS BIOSANITARIAS. En el mismo nos encontramos con las siguientes materias: Fisioterapia, Salud Comunitaria, Educación Sexual, Factores de riesgo cardiovasculares, nutrición y salud .

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. En este campo temático, encontramos una gran cantidad de materias, entre otras ponemos como ejemplo las siguientes: Antropología, Psicología, Literatura, Historia e Historia del Arte, Geografía, Ética.

CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS. En este bloque temático, tenemos entre otras asignaturas: Derecho Fiscal, Derecho Comunitario, Derecho Romano, Pensiones, Derecho de Familia ...

**SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y
PROMOCIÓN EDUCATIVA**

La Escuela Universitaria de Osuna dispone de un dispositivo amplio y estructurado de información a sus nuevos estudiantes que comienza incluso antes de que piensen en serlo. Se trata de establecer un puente que facilite el tránsito entre la enseñanza del bachillerato y la de la universidad. Para ello se ha diseñado un amplio programa de orientación e información que, básicamente, coloca al estudiante en óptimas condiciones para conocer la Escuela Universitaria de Osuna, así como los estudios que quiere cursar. Para ello, personal del centro se desplazan a los distintos centros de bachillerato para informarles sobre lo que ofrece la EUO en cuestión de enseñanza, becas, residencias, formación complementaria, etc...

Posteriormente, los alumnos se desplazan al centro para conocer todo lo referente a la carrera que pretende cursar (plan de estudios, horas de clase y seminarios, prácticas en empresas, salidas profesionales...). Estas visitas se organizan a lo largo de los meses de marzo, abril y mayo y gozan de una gran acogida.

Una vez los estudiantes deciden estudiar en la E.U. de Osuna, ésta pone a su disposición todo un dispositivo de información y acogida para facilitar su inscripción, incorporación e integración como estudiante universitario.

- Información multimedia

- Web corporativa del Centro (www.euosuna.org) En esta página el estudiante puede acceder a información de interés tanto en el ámbito administrativo (secretaría, formularios, etc.) como de ordenación académica (Plan de estudios, programas de las asignaturas, horarios, fechas de exámenes, etc.). Además se incluye un apartado específico de información para los estudiantes matriculados en primer año (información expuesta en la Jornada de Bienvenida, etc.). Junto a esta información los estudiantes también dispondrán de un espacio en el Campus virtual, y gestionado desde el Centro, donde se les informa de las ofertas de movilidad nacional e internacional en cada curso académico. Además en la misma página web se puede encontrar otros enlaces de interés como portal de la Universidad de Sevilla, Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Consejería de Innovación Ciencia y Empresa –Dirección General de Universidades-, etc.
- Vídeo de las diversas titulaciones del Centro.

- Información documental e impresa

- Guía Académica del Centro. Editada anualmente antes del comienzo del curso, en esta Guía se recoge amplia información sobre los servicios del Centro (Biblioteca, Aula de Informática, Secretaría, etc.) y detalles sobre la programación docente del curso (profesorado y direcciones electrónicas, horarios, exámenes, etc.). Igualmente recoge un apartado dedicado a información administrativa relevante para el/la estudiante (plazos de solicitud de matriculación, pagos, convocatorias extraordinarias, convalidaciones, etc.).
- Publicación con la descripción de la titulación, objetivos, perfil y materias.
- Folleto general corporativo del Centro
- Agenda específica por titulación con información sobre contenidos, horarios e información académica.

- Jornadas

- Encuentro con orientadores de secundaria
- Visitas guiadas al Centro para estudiantes de secundaria
- Sesiones informativas por titulación en centros de secundaria

- Actividades formativas a profesorado de secundaria
- Presencia en foros y ferias
 - Información Personalizada
- Servicio de Estudiantes. Atención personalizada al alumno que lo solicita, sea presencial o virtual. Inscripción. Automatrícula en modo local y virtual.
- Dirección

Conscientes de que el estudiante nuevo tiene dificultades para asimilar y moverse en el centro, la Escuela Universitaria de Osuna ha diseñado un plan de acogida en el centro basado en los siguientes puntos:

Programa de integración de estudiantes de primer curso.

- Jornadas de acogida en cada titulación universitaria en la que facilita Información sobre cada una de las titulaciones. Esta actividad se focaliza en los estudiantes matriculados en el primer año de la titulación con el fin de ofrecer una visión general de la titulación y de las actividades y servicios del Centro. Se trata de establecer un primer contacto y acercar la vida académica a los estudiantes facilitando su socialización en este nuevo espacio organizacional. En esta Jornada, programada para el inicio del curso, participan miembros del equipo directivo y jefes de servicio del Centro.

- Plan de Acción Tutorial, dirigido a estudiantes de primer curso y orientado a facilitar la adaptación de los estudiantes al entorno académico, administrativo, social y cultural de la Escuela Universitaria de Osuna:

- o Tutorías para la Transición: basado en la relación entre profesor tutor y estudiante tutorizado. El Tutor proporciona información, orientación y asesoramiento a fin de favorecer la adaptación del estudiante a la nueva vida universitaria

- o Talleres de Incorporación a la titulación. Actividad experimental que ofrece una tutorización planificada por el equipo docente y cuyos contenidos son relevantes para conseguir la mejora en el proceso de integración corporación a la titulación (información institucional, formación en habilidades transversales: técnicas de estudio y trabajo personal, instrumentos de acceso a la información, etc.)

- o Tutorías de Seguimiento. Continuidad en el proceso de tutorización de los estudiantes durante todos los estudios, incluyendo, en los últimos cursos, orientación para la incorporación a la vida laboral o estudios posteriores (postgrado, máster, etc.)

- Acciones de dinamización sociocultural de los estudiantes

Programas educativos

Programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, gestión de becas de colaboración, etc.)

- Acciones de participación, asociacionismo y voluntariado, asesorando para la creación y gestión de asociaciones.

- Atención al alumnado con dificultades académicas.

- Clases de apoyo.

Junto a estos mecanismos específicos, se fomentará el uso de las tutorías habituales, como medio adicional para apoyar y orientar las necesidades del alumnado de la titulación.

En la página web se incluye información pormenorizada sobre el centro (Biblioteca, Aulas

de Docencia, Aulas de Informática, Departamentos, Profesorado...), Plan de Estudios del Grado (Estructura, Materias Obligatorias, Materias Optativas, Materias Básicas, Trabajo Fin de Grado, Reconocimiento de Créditos), Normativa Académica (Junta de Facultad y Comisiones, buzón de sugerencias, uso de instalaciones), Organización Docente del curso (Horarios, Calendario de Exámenes, Grupos) y Guías Docentes detalladas de todas las materias.

MECANISMOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Para poder garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y servicios del Campus Universitario se cuenta con los siguientes contratos de mantenimiento:

- Mantenimiento de los aparatos elevadores.
- Mantenimiento de las instalaciones de climatización
- Mantenimiento de los sistemas de seguridad y vigilancia.
- Mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios
- Mantenimiento de los depósitos de agua para el control de la legionela.
- Mantenimiento general de edificio (fontanería, electricidad, albañilería...)
- Mantenimiento de la limpieza de las instalaciones y control de plagas.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de los equipos informáticos y redes.

INSTITUTO DE IDIOMAS (subse de del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla)

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla comienza su actividad en la Escuela Universitaria de Osuna en el curso académico 2004/05, habiéndose ya consolidado como pieza fundamental de los estudios universitarios en nuestra localidad.

En efecto, la inserción de España en la Unión Europea hace que la movilidad de los estudiantes en el ámbito comunitario sea una pieza fundamental de sus estudios. Siendo eso así, hay que resaltar la importante función del Instituto de Idiomas, dado que es el proveedor oficial de formación en materia de lenguas de toda la Universidad de Sevilla y, en particular, de los alumnos de la Escuela Universitaria de Osuna.

Las enseñanzas que se vienen impartiendo en Osuna son las de inglés (turno de mañana y tarde), francés (turno de tarde), de forma que se pueda satisfacer, también, la creciente demanda de este tipo de estudios por parte de la población en general. Además, en el caso del inglés, se ha considerado apropiado por parte del CEU la integración de un grupo de inglés en los planes de estudios de los *Grado en Finanzas y Contabilidad* y *Grado en Enfermería*, de forma que dichos estudiantes puedan, dentro de sus horarios, acceder al conocimiento de otras lenguas, obteniendo con ello, además del título oficial del idioma en cuestión, los créditos de libre configuración y la adquisición del nivel de competencias lingüísticas establecida en la normativa de la Universidad de Sevilla.

AULA DE CULTURA

El Aula de Cultura de la Escuela Universitaria de Osuna tiene como misión promover la cultura entre todos los niveles de la comunidad universitaria andaluza, dada la privilegiada posición estratégica de Osuna en el centro de Andalucía, abriéndose también dichas actividades a la población de Osuna y su comarca. Indudablemente, la vocación de servicio de la Escuela Universitaria de Osuna al territorio en el que está encuadrada hace que su objetivo sea proveer de formación, académica y cultural, a toda su población.

En este sentido, durante todos los años de su existencia, la EUO ha promovido todo tipo de actividades culturales (conciertos, exposiciones, conferencias, etc.), que han tenido mucho predicamento entre el público destinatario de los mismos.

A tal objeto, se han suscrito convenios de colaboración con diversas instituciones culturales, fruto de los cuales ha sido la intensificación de toda la actividad cultural en su seno. En concreto, el curso 2007/08 se ha caracterizado por la organización desde la EUO de distintos eventos musicales, que han redundado en el beneficio de los estudiantes y de toda la población en general. Los actos más importantes en dicho curso fueron los siguientes:

- Concierto de la Orquesta y Coro de la Universidad de Sevilla (Novena Sinfonía de L. v. Beethoven) (8 de marzo).
- Opera "Dido y Eneas", de H. Purcell, a cargo de la Orquesta y Coro de la Universidad de Sevilla (28 de marzo).
- Actuación de la Orquesta Joven y Joven Coro de Andalucía (4 junio), bajo el convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Concierto de la London Schools Symphony Orchestra (28 de julio).
- Concierto del Coro Maese Rodrigo de la Universidad de Sevilla (1 de septiembre).
- Conciertos diversos en colaboración con el Conservatorio Elemental de música de Osuna y el Área de - Cultura del Iltre. Ayuntamiento de Osuna.

En curso 2009/2010 tuvieron lugar las siguientes actividades:

- Día 24/11/09: Concierto de Piano (Higinia Vallejo)
- Día 10/12/09: Concierto de Gualajare Latin Jazz
- Día 20/1/10: Concierto del Ensemble Ventonoto
- Día 2/2/10: Concierto de Piano (Jesús Camacho).
- Día 10/2/10: Recital de "Piazzo Tango"
- Día 9/3/10: Concierto de Piano (Guillermo Parody)
- Día 17/3/10: Concierto del Cuarteto de Clarinetes "Vivace"
- Día 7/4/10: Dúo de Piano de Collado-Calderón
- Día 6/5/10: Concierto de la Orquesta del Conservatorio de Lucena.
- Día 24/6/10: Concierto del Coro Anima (Los Cantantes de Chicago)

Para el curso 2010/11 ya hay programada una serie de conciertos, en colaboración con el Conservatorio Elemental de música de Osuna y el Área de Cultura del Iltre. Ayuntamiento de Osuna, que a continuación se relacionan:

- 1) CONCIERTO DE SANTA CECILIA
INTÉRPRETES:
FECHA: NOVIEMBRE-2010

- 2) CONCIERTO DE NAVIDAD
INTÉRPRETES: CANTORÍA BARROCA DE SEVILLA
REPERTORIO: CANTATAS DE BACH
FECHA: 21 DE DICIEMBRE
- 3) CONCIERTO DE VIENTO
INTÉRPRETES: SECCIÓN ÁUREA
FECHA: ENERO-2011
- 4) CONCIERTO DE FLAUTA
INTÉRPRETES:
FECHA: FEBRERO-2011
- 5) CONCIERTO DE PIANO
INTÉRPRETE:
FECHA: FEBRERO-2011
- 6) CONCIERTO DE MÚSICA DE CÁMARA
INTÉRPRETE: ORQUESTA DE CÁMARA DEL CSM “MANUEL CASTILLO”
FECHA: MARZO-2011
- 7) CONCIERTO
INTÉRPRETE: ORQUESTA SINFÓNICA DEL CSM “MANUEL CASTILLO”
FECHA: MARZO-2011
- 8) CONCIERTO DE GUITARRA
INTÉRPRETES: ALUMNOS DEL CSM “MANUEL CASTILLO”
FECHA: ABRIL-2011
- 9) CONCIERTO
INTÉRPRETE: ORQUESTA Y CORO DE LA UNIVERSIDAD DE SOUTHERN MAINE.
FECHA: 23 DE MAYO DE 2011

SERVICIO DE TRANSPORTE

La particular idiosincrasia del alumnado de la EUO, procedente en un noventa por ciento de las distintas poblaciones de la comarca de Osuna, ha hecho que este centro, en orden a una mejor atención al mismo, haya suscrito convenios de transporte con distintas empresas, de forma que sus alumnos puedan llegar hasta la Escuela de la forma más cómoda posible, teniendo en cuenta que las líneas regulares existentes no siempre se adecúan en sus horarios a los de dichos estudiantes.

Dichos acuerdos tienen dos claras ventajas: por un lado, el estudiante disfruta de una bonificación en el billete, de forma que tiene una reducción en el mismo, respecto del precio total, de forma que el resto lo asume la EUO. Por otro lado, el servicio prestado se ajusta en toda su extensión a los horarios de clase (mañana y tarde) de los alumnos, de forma que éstos no tienen tiempos de espera para ir o venir a sus lugares de origen.

En cuanto al profesorado, este convenio de transporte supone una subvención del 100% del billete, lo que facilita la integración del profesorado con distinta residencia e incluso procedentes de otros centros universitarios.

Como alternativa al transporte por carretera Osuna dispone de una estación de tren por la que circulan los trenes de media distancias de las líneas Sevilla-Osuna-Málaga y Sevilla-

Osuna-Granada-Almería, quedando pendiente la posibilidad en un futuro cercano de la línea de alta velocidad.

La ubicación de Osuna y su red de comunicación terrestre facilita la elección de nuestro centro para la realización de estudios universitarios.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA

La EUO cuenta con una Residencia Universitaria que está situada en un lugar privilegiado, dado que está a cinco minutos de la sede de la Escuela y a cien metros del Hospital de Nuestra Señora de la Merced de Osuna. Por tanto, la cercanía a los principales centros de enseñanza de nuestra institución.

En cuanto a la estructura, consta de dos plantas de altura. En la planta alta se encuentra la zona de alojamiento, situándose los servicios comunes orientados a la convivencia, actividades de estudio y extraescolares en la planta baja.

En cuanto a los servicios, la residencia dispone de 59 plazas, distribuidas en 29 habitaciones dobles con baño interior y una habitación para minusválidos. Para las plazas pueden optar tanto alumnos como profesorado. Todas las habitaciones disponen de:

- Aseos/Baños
- Mobiliario de estudio
- Calefacción
- Aire acondicionado
- Teléfono
- Conexión informática con acceso a internet

Por otro lado, los servicios comunes que se ofrecen son los siguientes:

- Sala de estudio
- Plancha y aspirador
- Sala de Informática
- Limpieza diaria de habitación
- Sala de TV y vídeo
- Prensa diaria
- Lavandería
- Habitación diseñada para minusválidos

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.-

En estos momentos la EUO dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para comenzar a impartir el título que se propone. No obstante, es imprescindible aumentar los espacios para trabajos y tutorías en grupo por lo que será necesario acondicionar todas las aulas pequeñas que todavía no se han modificado para dotarlas de, sillas, mesas y pizarras adecuadas. También debemos mejorar los espacios para trabajo en grupo (aula de informática 1 con 20 ordenadores nuevos, entrada de la biblioteca. El aumento de la demanda de uso de ordenadores por los alumnos en más asignaturas que en este momento, implica la necesidad de mejorar y aumentar el número de ordenadores en el aula de informática 1 (20 más) y los equipos con función de servidores (al menos 1 más). También se necesitará aumentar el número de impresoras a disposición de los alumnos.

La previsión es realizar los acondicionamientos y adquirir el nuevo equipamiento durante el año 2011 con cargo a partidas específicas de puesta en marcha de las titulaciones adaptadas al EEES.

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Estos son los indicadores medios de los 4 últimos años y que se espera mantenerlos e incluso mejorarlos con la implantación del Grado

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	TASA DE GRADUADOS	TASA DE ABANDONO	TASA DE EFICIENCIA
Tasa media de los 4 últimos años	70,83	6,17	77,74

Tasa de graduación: 72,62

Tasa de abandono: 24

Tasa de eficiencia: 96,91

RESULTADOS PREVISTOS _ CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA	
VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN.-	
INDICADORES OBLIGATORIOS.-	VALOR
Tasa de graduación:	75 %

Tasa de abandono:		20 %
Tasa de eficiencia:		80 %
OTROS POSIBLES INDICADORES.-		
Denominación	Definición	VALOR
Tasa de éxito		80 %
Duración media de los estudios		4,5 años
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES.-		
<p>- Para realizar los cálculos se han tenido en cuenta los alumnos de los anteriores títulos de Maestro en Educación Primaria y en el global de titulaciones de Maestro.</p> <p>- Las titulaciones de Maestro en los planes hasta ahora en vigor tienen una duración de tres años.</p> <p>- Para calcular la tasa de eficiencia se han tenido en cuenta los estudiantes que finalizaron sus estudios en otro centro en los cursos 2003/2004 y 2004/2005.</p> <p>El motivo es que a partir del curso 2005/2006 finalizaron sus estudios, gran cantidad de estudiantes que realizaban su segunda especialidad.</p> <p>Estos estudiantes, a resultas de su proceso de adaptación entre titulaciones y de haber sido incluidos habrían dado unos resultados no ajustados a la realidad.</p> <p>- Para calcular la tasa de abandono se han tenido en cuenta los alumnos y alumnas que se matricularon por primera vez durante los cursos 2003/2004 y 2004/2005</p> <p>- Para calcular la tasa de graduación se han tenido en cuenta los estudiantes que comenzaron sus estudios en el curso 2003/2004 y que terminaron en el 2005/2006 o en el 2006/2007 y los que se matricularon por primera vez en el 2004/2005 y terminaron en el 2006/2007 o en el 2007/2008</p>		

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y

demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	<i>TASA DE OCUPACIÓN</i>	<i>Troncal</i>
1.1.1	<i>ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO</i>	<i>Complementario</i>
1.1.2	<i>OFERTA</i>	<i>Complementario</i>
1.2	<i>DEMANDA</i>	<i>Troncal</i>
1.3	<i>NOTA MEDIA DE INGRESO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.4	<i>NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN</i>	<i>Auxiliar</i>
1.5	<i>Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS</i>	<i>Auxiliar</i>
1.6	<i>TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.7	<i>TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.8	<i>TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.9	<i>TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.10	<i>NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.11	<i>TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

Calendario de implantación Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

El Grado en Fisioterapia que sustituirá al actual título de Diplomado en Fisioterapia, está diseñado para que se pueda ofertar en el curso académico 2009/10 e implantar de forma progresiva (curso a curso), de acuerdo al siguiente período de implantación:

Curso 2009/10:

PRIMER CURSO.

(Extinción del Primer Curso de Diplomado en Fisioterapia y de las optativas ofertadas en este curso)

Curso 2010/11:

SEGUNDO CURSO.

(Extinción del Segundo Curso de Diplomado en Fisioterapia y de las optativas ofertadas en este curso)

Curso 2011/12

TERCER CURSO.

(Extinción del Tercer Curso de Diplomado en Fisioterapia y de las optativas ofertadas en este curso)

Curso 2012/13

CUARTO CURSO.

Curso de implantación:

2009/2010

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN _ CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA

La implantación del Grado en Educación Primaria será progresiva curso a curso siguiendo la planificación prevista por la Universidad de Sevilla para el mismo grado.

El curso de comienzo de implantación será 2011/2012 por lo tanto, en los siguientes cursos académicos se impartirán los siguientes cursos de grado:

Curso académico 2011/2012

Primer curso de grado

Curso académico 2012/2013

Primer curso de grado

Segundo curso de grado

Curso académico 2013/2014

Primer curso de grado

Segundo curso de grado

Tercer curso de grado

Curso académico 2014/2015 y siguientes

Primer curso de grado

Segundo curso de grado

Tercer curso de grado

Cuarto curso de grado

Para los alumnos que no superen los créditos de primer curso y deseen continuar los estudios de Fisioterapia, deberán realizar la adaptación al nuevo plan de estudios tal como figura en el cuadro de adaptaciones de las páginas siguientes.

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

SISTEMA DE ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	GRADUADO EN FISIOTERAPIA
Anatomía General	Anatomía Humana General
	Anatomía Humana Especial
Fisiología General y del Ejercicio	Fisiología
	Bioquímica y Biología Molecular
Fisioterapia Fundamental y General	Fundamentos de Fisioterapia
Salud Pública y Epidemiología	Epidemiología y Salud Pública
	Biomecánica y Física aplicada
Fisioterapia Fundamental y General	Fisioterapia General
	Bioestadística
Afecciones Médica I	Afecciones Médicas I
Afecciones Médica II	Afecciones Médicas II
Afecciones Quirúrgicas	Afecciones Quirúrgicas
	Farmacología
Cinesiterapia	Valoración Analítica y Funcional en

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	GRADUADO EN FISIOTERAPIA
	Fisioterapia
Medicina del Desarrollo	Medicina del Desarrollo
Electroterapia	Electroterapia
Cinesiterapia	Cinesiterapia
Ciencia Psicosociales Aplicadas	Psicología Asistencial
Fisioterapia Especial I	Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético Fisioterapia Respiratoria y Cardiovascular Fisioterapia en Especialidades Clínicas I y II
Masoterapia	Masoterapia
	Introducción a la Investigación en Fisioterapia
Clínica Fisioterapéutica I	Prácticas tuteladas I y II
Fisioterapia Comunitaria	Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia
Fisioterapia Especial II	Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz Fisioterapia Pediátrica Fisioterapia en Especialidades Clínicas III y IV
Fisioterapia Manipulativa	Fisioterapia Manipulativa
Clínica Fisioterapéutica II	Prácticas tuteladas III y IV
	Trabajo de Fin de Carrera
Preparación Física	Preparación Física
Neurofisiología Aplicada	Fisiología Aplicada
Ergonomía Aplicada	Ergonomía Aplicada
Fisioterapia en Atención Temprana	Fisioterapia en Atención Temprana
Cuidados de Urgencias	Cuidados Básicos y de Urgencias
Reequilibración Estructural Funcional	Reequilibración Estructural Funcional
Fisioterapia del Deporte	Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte
Fisioterapia por Estímulos Reflejos	Fisioterapia por Estímulos Reflejos
Manejo Psicológico del dolor y alteraciones orgánicas	Manejo Psicológico del Dolor y de las Patologías Crónicas
Fisioterapia en Geriátrica	Fisioterapia en Discapacidades del Envejecimiento
Fisioterapia Especial II	Fisioterapia Abdomino-pelvi-perineal
Ortopedia Clínica	Ortopedia Clínica

Una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5. 1/C.G. 30.04.08).

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Diplomado en Fisioterapia.